

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 10 de octubre del 2012.

No. 81

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

CONVOCATORIA Pública a los ciudadanos chihuahuenses interesados en participar en la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como consejeros propietarios y suplentes.

Pág. 6369

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública SEECH-LP-03-2012, relativa a la adquisición de uniformes y blancos, destinados a los Albergues Escolares Rurales y Centros de Integración Social en el Estado.

Pág. 6371

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 6372 a la Pág. 6444

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4° Y 64, FRACCIÓN XV, INCISO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EXPIDEN LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA

A los ciudadanos chihuahuenses interesados en participar en la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como consejeros propietarios y suplentes, para que presenten su documentación conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos los ciudadanos chihuahuenses que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que son:

- a) Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de un año en el Estado de Chihuahua.
- b) No haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso.
- c) Tener al menos treinta años de edad al día de su designación.
- d) Contar con grado de licenciatura.
- e) No haber ocupado algún puesto de elección popular, no haber sido dirigente de un partido o agrupación política, o ministro de culto religioso.

SEGUNDA.- Todo aspirante deberá presentar su solicitud por escrito en la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, sito en el Mezzanine de la Torre Legislativa, ubicada en la Calle Libertad No. 9, del Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, misma que deberá contener su anuencia para someterse al procedimiento de designación contenido en el ordinal 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que instrumentará la Comisión Especial a que se refiere el citado artículo en su numeral 3, inciso a), y acompañarse de currículum vitae y de las documentales públicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Primera de la presente Convocatoria.

Dicha documentación deberá presentarse a partir de la publicación de la presente, y hasta el día viernes 9 de noviembre, en horario de las 9:00 a las 20:00.

TERCERA.- La Comisión Especial verificará, en primer lugar, que los aspirantes registrados cumplan con los requisitos y bases de esta Convocatoria y seleccionará como elegibles a aquellos que mejor se ajusten a los perfiles requeridos para el desempeño de los puestos de que se trate y los remitirá a la Junta de Coordinación Parlamentaria, quien analizará dicho listado y enviará una relación de diez candidatos a la consideración del Pleno, a fin de que éste designe a los dos consejeros propietarios y determine quienes serán los nuevos cinco suplentes.

CUARTA.- A más tardar el día veintinueve del mes de noviembre, el Congreso del Estado procederá a la elección de los Consejeros del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTA.- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Especial y/o por la Junta de Coordinación Parlamentaria del H. Congreso del Estado, según corresponda.

Chihuahua, Chihuahua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil doce.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIP. JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO

LIC. JAVIER RAMÍREZ BENÍTEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SEECH-LP-03-2012**

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución y en los artículos 31 Fracción I, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para adquirir Uniformes y Blancos, destinados a los Albergues Escolares Rurales y Centros de Integración Social en el Estado.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
1,500	ZAPATO.
750	PANTALÓN.
750	FALDA ESCOLAR.
750	BLUSA ESCOLAR.
750	CAMISA ESCOLAR.
1,500	TENIS.
1,500	CONJUNTO DEPORTIVO.
	EL RESTO DE LAS PARTIDAS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SE ESPECIFICAN EN LAS BASES Y LOS ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE SOLICITA UNA MUESTRA DE CADA ARTÍCULO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN; DICHAS MUESTRAS SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA 23 DE OCTUBRE A LAS 14:00 HORAS, EN EL ALMACÉN GENERAL DE SEECH, UBICADO EN LA AVE. DE LAS INDUSTRIAS NO. 4701.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES
EN DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACIÓN, HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2012, DE 8:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
18 DE OCTUBRE DEL 2012, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE CONTROL DE LICITACIONES.	24 DE OCTUBRE DEL 2012, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE CONTROL DE LICITACIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO CON DOMICILIO EN LA CALLE ANTONIO DE MONTES No. 4700 COL. PANAMERICANA, CHIHUAHUA, CHIH.

ENTREGA DE BASES Y ESPECIFICACIONES.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la fecha y horario señalado para su venta, en el Departamento Jurídico de SEECH, ubicado en la Calle Antonio de Montes No. 4700 planta alta, Col. Panamericana de esta Ciudad, ahí mismo podrán ser recogidas, previo pago y presentación del recibo correspondiente.

El pago de las bases deberá realizarse en la Tesorería del Departamento de Recursos Financieros de S.E.E.CH., mediante efectivo o cheque certificado a nombre de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, ubicado en la planta baja del propio edificio de S.E.E.CH.

REQUISITOS GENERALES DE ACREDITACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

Adquirir las bases de la licitación.

Documentación que acredite su capacidad técnica y financiera.

Personas morales, Acta constitutiva y sus modificaciones; Personas Físicas, acta de nacimiento.

Los demás requisitos de acreditación señalados en las bases.

ENTREGAS, ANTICIPOS Y PAGOS.

La entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación.

El pago de los bienes licitados será en moneda nacional.

No se otorgará anticipo

DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

El Gobierno del Estado y sus Entidades del Sector Paraestatal, solo podrán celebrar contratos de adquisiciones y/o servicios relacionados con los mismos, con las personas inscritas en el Padrón cuyo registro este vigente.

GENERALIDADES.

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno, y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en donde se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo con la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de S.E.E.CH.

Chihuahua, Chih; a 10 de Octubre del 2012.

POR LA CONVOCANTE

LIC. JOEL ARANDA OLIVAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
Rúbrica.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

" EDICTO DE NOTIFICACION "

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, CHIHUAHUA.

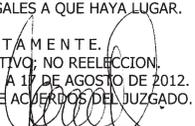
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 304/12, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM tendientes a comprobar y acreditar que el suscrito tiene la posesión, pleno dominio y propiedad de la que ha disfrutado de una fracción de terreno rustico pastoral perteneciente al predio "SANTA RITA" ubicado sobre la margen o mejor dicho sobre antiguo camino vecinal a Villa Coronado en el Municipio de Villa López, Chihuahua; el que a continuación describiré: la fracción del predio rustico pastoral perteneciente al predio "SANTA RITA" ubicado sobre antiguo camino vecinal a Villa Coronado, Chihuahua en el Municipio de Villa López, Chihuahua, el cual tiene una superficie aproximada de 08-78-20.00 hectareas y las siguientes medidas y colindancias: Del lado 1-2 con rumbo N04°-00' W mide 104.67m. y colinda con camino vecinal; Del lado 2-3 con rumbo N13°-00' W mide 135.50 m. y colinda con Arturo Moreno; Del lado 3-4 con rumbo N64°-00' W mide 573.70m. y colinda con Arturo Moreno; Del lado 4-5 con rumbo S57°-00' W mide 86.85m. y colinda con Hector de la Cruz; Del lado 5-1 con rumbo S 54°-00' E m mide 761.50. y colinda con Vicente Hernández Salcido. De conformidad con el artículo 891 del Código de Procedimientos Civiles solicito se expidan los edictos correspondientes a fin de que sean publicados en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor Circulación en esta localidad. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, lugar donde se ubica el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su curso de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígame que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la Avenida Hidalgo número 132 de ésta Ciudad, autorizando en los términos del artículo 60 cuarto del Código de Procedimientos Civiles en vigor del a. C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES con Cédula profesional a folios 28, del libro Dos, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro de Registros de Cedulas que lleva este Juzgado.

----- NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Jiménez, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN VIA DE NOTIFICACION, Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

----- NOTIFIQUESE: -----

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
CD. JIMENEZ, CHIH., A 17 DE AGOSTO DE 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA.
FRANCISCO HERNANDEZ LUJAN 4191-77-79-81
-0-

----- NOTIFIQUESE: -----

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

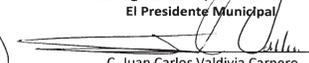
De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **LUZ MARIA NIETO ADAME**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA 2 LOTE 138, de la Ampliación de la Colonia. , de esta población con una Superficie de 222.53 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.50 Mts.	y Linda con	Calle 12a.
Sur	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 139
Este	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE MUNICIPAL
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	C. CERRADA DEL CONCHOS

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 27 de JULIO del 2010.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal


C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUZ MARIA NIETO ADAME

-0-

4335-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON.

PRESENTE S.-

En el expediente número 759/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ANTONIO TORRES G. Y/O DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O DANIEL MORALES R. Y/O LAURA Y CHAVEZ, APODERADOS LEGALES DE LA PERSONA MORAL DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON., existe un auto que a la letra dice: -----

----- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- A sus autos el escrito del C. Licenciado JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, recibido el día veintiséis de abril del año en curso; En atención a lo que solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ARMANDO LEON CARDENAS Y/O VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON, la radicación del expediente 759/10, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, para lo cual se les concede un término de nueve días, más seis, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, Lo anterior, con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los respectivos edictos. -----

----- NOTIFIQUESE: -----

----- Así, lo acordó y firma el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial Camargo, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de dos Testigos de Asistencia que dan fe. DOY FE.- Tres firmas ilegibles.-----

----- AUTO INSERTO: -----

----- CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA; A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

----- Por presentados los Licenciados ANTONIO TORRES GARCIA y/o DANIELA MICHAUS CHAVEZ y/o DANIEL MORALES RODRIGUEZ y/o LAURA C. MENDIAS GARCIA y/o AARON DE LA GARZA MARTINEZ y/o GRICEL MICHAUS CHAVEZ en su carácter de apoderados legales de SCRAP II S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Poder que le fue otorgado ante la fe del Licenciado ARMANDO GALVEZ PEREZ ARAGON Notario Público Número Ciento Tres del Distrito Federal, personalidad con que se le reconoce por encontrarse ajustado a derecho tal documento, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 2450 y 2453 del Código Civil del Estado; Con sus documentos y copias simples que se acompaña recibidos el día veintinueve de Septiembre del año en curso, a las once horas con diez minutos; Téngasele demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, en contra de los C.C. ARMANDO LEON CARDENAS y/o señora VICTORIA ISABEL PIMENTEL VALENCIA DE LEON, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en Calle Nogales número 113 de la Colonia CUATRO MILPAS 6ª. ETAPA de esta Ciudad; Con fundamento en lo establecido por los artículos 150 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado se admite la demanda en la vía y forma propuestas; Por lo que fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del término de NUEVE DIAS contesten la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar. Se previene a los ocursoantes para que en el término de TRES DIAS señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán por medio de lista, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. NOTIFIQUESE: ----- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, Juez Provisional de Primera Instancia Civil de éste Distrito Judicial por ante el C. LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU PARADERO, PARA SI ES SU INTERES COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 2 DE MAYO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ

ARMANDO LEON CARDENAS

-0-

4185-77-79-81

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 322/2012, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovidas por RANULFO CHACÓN MADRID, respecto del terreno rústico de temporal, identificado como Lote 03 de Maulas, ubicado en el municipio de Temósachi, Distrito Judicial Guerrero, que a continuación se detalla: Superficie de 02-55-61 hectáreas, con los siguientes:-----

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S. 76° 26' E.	227.35 mts	Ranulfo Chacón Madrid
2-3	S. 08° 35' W.	114.22 mts	Ranulfo Chacón Madrid
3-4	N. 74° 26' W.	239.38 mts	Uriel Márquez Martínez
4-1	N. 14° 38' E.	104.88 mts	Uriel Márquez Martínez

Se ordenó dar publicidad a la solicitud, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Temósachi, Chihuahua; se dispuso notificar el proveído al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad y a los colindantes.

Lo que se hace del conocimiento del Público en General, para que quienes se crean con derecho a oponerse a dichas diligencias, lo hagan dentro del término legal.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
CD. GUERRERO, CHIH., A 13 DE AGOSTO DEL 2012.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE.

RANULFO CHACON MADRID

4207-77-79-81

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI
ASOCIACION CIVIL
P R E S E N T E.-

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía de ORDINARIO CIVIL, promovido por ROGELIO NAVARRETE ESPARZA en contra de PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI, ASOCIACION CIVIL Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM, GONZALEZ, expediente radicado con el número 962/2011, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de NUEVE días más QUINCE a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 13 DE JUNIO DEL 2012
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA



LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA

PROMOTORA DE LA VIVIENDA

4203-77-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1172/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VIRGINIA ALENZUELA BERMUDEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y un minutos del día tres de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a VIRGINIA VALENZUELA BERMUDEZ, la radicación del expediente 1172/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por conducto de sus apoderados legales, le demandan en la VIA HIPOTECARIA, las prestaciones que se indican en el escrito inicial, y para lo cual se les concede un término de cinco días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 71. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 15 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

VIRGINIA VALENZUELA BERMUDEZ

4202-77-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 774/12, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovidas por el LIC. OSCAR VALLES RUIZ, APODERADO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUAUHEMOC, existe un auto que a la letra dice:---**CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**---Por presentado el LICENCIADO OSCAR VALLES RUIZ como apoderado jurídico del H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, según lo acredita con la documental consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor ante la Fe del LICENCIADO FEDERICO H. HAGELSIEB LERMA Notario Público número Cuatro para el Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua, a quien en este acto se le reconoce su personalidad en los términos de la documental que exhibe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, con su escrito y documentos que acompaña ante la oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez, en fecha once de los corrientes y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin acreditar la posesión y pleno dominio que ha disfrutado y disfruta su representado en su carácter de propietario respecto del bien inmueble consistentes en LOTE DE TERRENO URBANO, UBICADO EN EL SECCIONAL MUNICIPAL DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, ENTRE LAS AVENIDAS 5 DE FEBRERO Y DEPORTES Y CALLES FRANCISCO SARABIA Y FRANCISCO JAVIER MINA, CON SUPERFICIE DE 26,003.481 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 75°58'15.89"E	60.473 MTS	AV. 5 DE FEBRERO CON PROPIEDAD DEL C. TRANQUILINO QUINTANA.
2-3	N 61°34'19.09"E	41.385 MTS	AV. 5 DE FEBRERO CON PROPIEDAD DEL C. TRANQUILINO QUINTANA.
3-4	N 11°39'22.92"W	54.366 MTS	CON CALLE 10°
4-5	N 79°59'19.24"E	28.308 MTS	BORDO DE CONTENCIÓN LAGUNA DE BUSTILLOS
5-6	S 48°24'33.12"E	210.320 MTS	BORDO DE CONTENCIÓN LAGUNA DE BUSTILLOS
6-7	S 77°52'33.63"W	252.036 MTS	AV. DEPORTES Y CON PROPIEDAD DE LOS C.C. VICENTE RODRIGUEZ ORNELAS, ROGELIO LOERA LOPEZ, OTONIEL LOERA GONZALEZ
7-1	N 12°51'51.12"W	102.954 MTS	CON CALLE 8° Y CON PROPIEDAD DE LOS C.C. MARIA DEL SOCORRO MORALES GONZALEZ, ALEJANDRO DEVORA, MA. LUISA CASTILLO MIRAMONTES, LOPEZ LOERA CLEMENCIA, ERICA GARDEA LOERA.

---- Dese amplia publicidad de éste acuerdo por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado, en los Estrados de Avisos de éste Juzgado. --- Recibase la información testimonial que ofrece, reservándose el suscrito el derecho de fijar fecha para el desahogo de la misma, hasta en tanto obren las publicaciones que se han ordenado de los edictos mencionados. --- Se le tiene señalando como domicilio de los colindantes, los siguientes: ---

----**AV. 5 DE FEBRERO, AV. DEPORTES, CALLE 8° Y CALLE 10° PRESIDENCIA SECCIONAL DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.**-----

----**TRANQUILINO QUINTANA, VICENTE RODRIGUEZ ORNELAS, ROGELIO LOERA LOPEZ, OTONIEL LOERA GONZALEZ, MA. DEL SOCORRO MORALES GONZALEZ, ALEJANDRO DEVORA, MA. LUISA CASTILLO MIRAMONTES, CLEMENCIA LOPEZ LOERA, ERICA GARDEA LOERA, TODOS CON DOMICILIO CONOCIDO EN ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA.**-----

BORDO DE CONTENCIÓN LAGUNA DE BUSTILLOS COMISION NACIONAL DEL AGUA en el domicilio ubicado en Avenida Universidad número 3300 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,-----

----Por lo que se ordena turnar los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor a fin de que se sirva llevar a cabo la notificación correspondiente. ---Así mismo gírese EXHORTO AL JUEZ CIVIL EN TURNO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, para que lleve a cabo la notificación anteriormente ordenada al organismo denominado COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).---Dese la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito, al Registrador Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez.---Por último se le tiene señalando como domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad y autorizando para tales efectos al LICENCIADO JUAN CARLOS CHAVEZ GARCIA Y/O P.D. JESÚS ANTONIO CORRAL MARQUEZ Y/O P.D. RAFAEL HUMBERTO VALLES HERNANDEZ. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 890 Fracción III, 891 Fracción I a la IV, 60 y 118 del Código Adjetivo Civil.-----NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante el LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.---DOY FE.---*Dos Rúbricas.*-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO

OSCAR VALLES RUIZ

4220-77-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA y
LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA
por conducto de su apoderado legal
GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA

En el expediente número 652/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO GARCIA REYES en contra de GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA y LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal MARMOLEJO ORTEGA, y del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice:-

A C U E R D O: ---CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el C. FRANCISCO GARCÍA REYES, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de junio de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngasele demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocurso de cuenta, en contra de GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA y LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA con domicilio en AVENIDA HERMANOS ESCOBAR NÚMERO 2703; y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS EDIFICIO ADMINISTRATIVO ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Túrnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como al C. LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.---N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - C. LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido el día tres de septiembre del año en curso el escrito presentado por el LIC. JORGE JAVIER SALAZAR SERRANO con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA, LUZ MALDONADO VIUDA DE MAYORGA por conducto de su apoderado legal GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngase a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.-----
--- N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se les hace saber por este medio en virtud de ignorarse su domicilio.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GILBERTO MARMOLEJO ORTEGA

4214-77-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 550/12, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por C. RAUL MONTOYA LUJAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, REPRESENTANDO LEGALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:
- - - - CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.
- - - - Por presentado el C. RAUL MONTOYA LUJAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha veinte de abril del año en curso; Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Téngase en su carácter de PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LOPEZ, CHIHUAHUA; REPRESENTANDO LEGALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM a efecto de que se le declara mediante resolución judicial que el H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA, ha adquirido por PRESCRIPCION, y en consecuencia, se ha convertido en PROPIETARIO del bien inmueble consistente en: UN PEQUEÑO PREDIO RUSTICO CONOCIDO COMO OJO DE "ATATONILCO" PROPIEDAD DE H. AYUNTAMIENTO DE LOPEZ, CHIHUAHUA QUE MIDE 10-4519.91 HAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA AL MARGEN DEL PUEBLO EN LA LOCALIDAD DE LOPEZ, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1.- AL NOR-ESTE EN 7.89 M. EN FORMA QUEBRADA 73.31 M., 65.10 M., 112.15 M., QUE JUNTAS SUMAN 258.48 M., (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS) CON CAMINO VECINAL TIERRAS; 2.- AL NOR-OESTE EN 17.06 M., EN FORMA QUEBRADA 22.46 M., 27.59 M., 13.89 M., 291.54 M., 64.52 M., 147.46 M., 103.32 M., QUE JUNTAS SUMAN 687.84 M., (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y CUATRO METROS) CON CALLE B. LAZARO CARDENAS; 3.- AL SUR-ESTE EN 550.83 M., (QUINIENTOS CINCUENTA PUNTO OCHENTA Y TRES METROS) CON SERGIO MALDONADO; 4.- SUR-OESTE EN 246.63 M., (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO TRES(sic) METROS) CON CAMINO VECINAL RIO FLORIDO. Hágase amplia publicación de la radicación de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Información de la Capital del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble materia de las presentes diligencias. En consecuencia, notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su ocurrencia de referencia en los domicilios señalados en el mismo; Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. En cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los Edictos ordenados, se acordará lo que conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Centenario No. 408 de la Colonia Abraham González de esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas en los amplios términos del Numeral 60 de la Ley Procesal Civil al C. LIC. IVAN CABALLERO MALDONADO, de quien obra Cédula Profesional a folios 31, el Libro 2 de registro de profesiones que se lleva ante este Tribunal, así como a la C. DENIS ELENA SPENCER MOTA en base al cuarto párrafo del numeral antedicho. - NOTIFIQUESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 550/2012, CONSTE. - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO . CONSTE. SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOS HORAS. CONSTE. CLAVE: 1_C :ppga. C. LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREO. - C. LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO. - SECRETARIO PRUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMENEZ, CHIH., A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO
SECRETARIO PROXYSTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO
DE ACUERDOS EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 177
II PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL.

RAUL MONTOYA LUJAN -0- 4331-77-79

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) MARISA IMELDA TAVARES CARNERO, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 27 de la Colonia TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Measure (10.00 Mts, 10.00 Mts, 22.00 Mts, 22.00 Mts), and Neighbor (y Linda con, y Linda con, Y Linda con, Y Linda con). Includes Calle Privada de 26, Lote No. 37, Lote No. 28, and Lote No. 26.

La solicitud queda debidamente registrada a la 10:00 horas del día 20 de ABRIL del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez
MARISA IMELDA TAVARES CARNERO 4339-81-83

En el expediente número 556/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por HERIBERTO ZUBIA CARRASCO, en contra de C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, existe un auto que a la letra dice:
- - - - CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.
- - - - Por presentado el LICENCIADO MARCELO VILLARREAL OROZCO, con su escrito recibido el día trece de los corrientes, como lo solicita, en razón de que ha quedado acreditado en autos que el desconocimiento de la ubicación y actual domicilio de los diversos demandados SARA HERNANDEZ DE ENRIQUEZ Y BASILIO ENRIQUEZ PÉREZ, es general, pues los domicilios indicados por la Recaudación de Rentas de SARA HERNÁNDEZ, no corresponden a la persona de la que es demandada en el presente juicio, por lo tanto, se determina llevar a cabo su emplazamiento a juicio mediante EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en un diario de mayor circulación que se edite en la capital del estado, en el periódico oficial del estado y en el tablero de avisos de este Juzgado, en los cuales se transcribirá el auto de radicación y el presente proveído, indicándole a los citados diversos demandados que se les concede el término de nueve días, mas veinte dias mas, por razón de la distancia en que se encuentren; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 123, 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.
- - - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de acuerdos, con quien actúa y da fe.
- - - - DOY FE.
- - - - Rúbricas.
- - - - CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL DOS MIL ONCE.
- - - - Por presentado HERIBERTO ZUBIA CARRASCO por sus propios derechos, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña ante la Oficialia de Turnos de este Distrito Judicial Benito Juárez el día primero del mes y año en curso y recibido por este Tribunal el día de hoy. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente y como lo solicita en su libelo de cuenta se le tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a SARA HERNÁNDEZ DE ENRIQUEZ así como a BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, quienes tienen su domicilio ubicado en CALLE ZAMACONA NUMERO 4720 DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA; ASÍ COMO AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, UBICADO EN LA AVENIDA MORELOS Y CALLE 23ª DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, a quienes reclama las siguientes prestaciones:
- - - - A).- DE LOS SEÑORES SARA HERNÁNDEZ DE ENRIQUEZ así como a BASILIO ENRIQUEZ PEREZ, LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION POSITIVA CON RESPECTO AL LOTE DE TERRENO RUBANO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, QUE QUEDO INSCRITA BAJO EL NUMERO 236 A FOLIOS 184 DEL LIBRO 225 QUE SE UBICA EN EL LOTE 4508 DE LA MANZANA 33, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE ZAMACONA NUMERO 4720 DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
- - - - POR SU FRENTE MIDE 10.00 METROS LINDANDO CON LA CALLE FRANCISCO ZAMACONA.
- - - - POR EL FONDO RUMBO, MIDE 10.00 METROS, LINDANDO CON EL LOTE NUMERO 4509 DE LA MISMA MANZANA.
- - - - POR EL LADO IZQUIERDO, MIDE 20.00, LINDANDO CON EL LOTE NUMERO 4510 DE LA MISMA MANZANA.
- - - - POR EL LADO DERECHO MIDE 20.00 LINDANDO CON EL LOTE NUMERO 4506 DE LA MISMA MANZANA.
- - - - B).- DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, DEMANDA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 236, A FOLIOS 184 DEL LIBRO 225, QUE SE UBICA EN EL LOTE NUMERO 4508 DE LA MANZANA 33, QUE APARECE A NOMBRE DE LA SEÑORA SARA HERNÁNDEZ DE ENRIQUEZ.
- - - - Por lo que túrnense los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Juzgado, a fin de que proceda a emplazar a la parte demandada, corriéndole traslado con las copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Tribunal y le haga saber que se le concede el término de NUEVE DIAS, para que conteste la demanda entablada en su contra, aperebiéndolo que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda que dejen de contestar, así mismo le haga saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del Juicio y que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en el tablero de avisos de éste Tribunal, mientras no comparezcan por sí o por medio de Apoderado de acuerdo con la Ley.
- - - - Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 248, 249, 252 Y 253 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.
- - - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el despacho marcado con el número 1510 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUAUHEMOC, CHIHUAHUA Y AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS AL LICENCIADO MARCELO VILLARREAL OROZCO Y/O JUAN MANUEL BELTRÁN ORDÓNEZ Y/O MARCELO ADRIAN VILLARREAL LEGARRETA, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 65 y 118 del Código de Procedimientos Civiles.
- - - - NOTIFIQUESE.
- - - - Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil para el Distrito Judicial Benito Juárez, ante su Secretaria de acuerdos, con quien actúa y da fe.
- - - - DOY FE.
- - - - RÚBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 20 DE JUNIO DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

SARA HERNANDEZ ENRIQUEZ, -0- 4221-77-79-81

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) GABRIELA GARCIA TORRES, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA W-26 LOTE 43, de la Colonia. TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 202.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Measure (9.00 Mts, 9.00 Mts, 22.50 Mts, 22.50 Mts), and Neighbor (y Linda con, y Linda con, Y Linda con, Y Linda con). Includes Lote No. 32, Calle 26, Lote No. 44, and Lote No. 42.

La solicitud queda debidamente registrada a la 9:00 horas del día 7 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodriguez
GABRIELA GARCIA TORRES 4336-81-83

**LUZ MARIA DEL CARMEN
GONZALEZ ZACARIAS
P R E S E N T E**

En el expediente número 803/11, relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por **EFRAÍN HERNÁNDEZ TELLES**, por sus propios derechos en contra de **LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS**, se dictó un auto que en su parte conducente dice: --- **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA. A NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**-----

---Por presentado **EFRAIN HENRANDEZ TELLES**, con su escrito recibido el día dos de los corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra acreditado en autos el desconocimiento del paradero de la demandada, hágase del conocimiento de la misma, de la radicación del presente juicio, por medio de **edictos** que se publicaran por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación que se edite en la Ciudad de Chihuahua, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal.---Asimismo y tomando en consideración que el Periódico Oficial del Estado, se publica únicamente los días miércoles y sábados de cada semana, según acuerdo del Gobernador del Estado, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres y publicado en el periódico oficial número treinta y seis del primero de septiembre de ese mismo año, se habilitan días inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, indicándole que **EFRAIN HERNANDEZ TELLES**, interpuso Juicio de Divorcio Contencioso en su contra, demandándole las siguientes prestaciones: **A).- LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE. B).- LA GUARDA Y CUSTODIA PROVISIONAL Y EN SU CASO DEFINITIVA SOBRE SU MENOR HIJO ARMANDO EFRAIN HERNÁNDEZ GONZALEZ. C).- LAS DEMAS CONSECUENCIAS INHERENTES A LAS PRESTACIONES ANTERIORES.** Haciéndole saber que en el Expediente Número **803/2011**, se le concede un término de **TRES DIAS, mas VEINTE**, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que conteste la demanda entablada en su contra **apercibida** que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Haciéndole saber además que las EXCEPCIONES DILATORIAS, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia de Conciliación y Depuración procesal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **252** del Código de Procedimientos Civiles Reformado.---De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **123** y **124** del Código de Procedimientos Civiles.---**N O T I F I Q U E S E** --- Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-- DOY FE.--DOS FIRMAS ILEGIBLES.--

Lo que se hace del conocimiento en vía de notificación, para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A 21 DE MARZO DEL 2012
SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VÍCTOR BARTOLO PORTILLO

LUZ MARIA DEL CARMEN GONZALEZ ZACARIAS

-0-

4460-79-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 268/12, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por SANDRA RAMIREZ ALMARAZ, en contra de JORGE RODRIGUEZ PATIÑO, existe un auto que a la letra dice: AUTO.- (718) SE ORDENA PUBLICACION DE EDICTOS

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
--- Por recibido escrito en fecha nueve de agosto del año en curso, suscrito por la C. SANDRA RAMIREZ ALMARAZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, vista la constancia levantada por el Oficial Notificador visible a foja 36 (treinta y seis) de autos, de la que se desprende que no se localizo al demandado JORGE RODRIGUEZ PATIÑO y tomando en consideración la audiencia testimonial de los C. C. BLANCA FABIOLA RODRIGUEZ RAMIREZ y EDGAR JONATHAN RODRIGUEZ RAMIREZ, así como la información rendida por la Junta Municipal de Aguas y Saneamiento, Teléfonos de México, y Comisión Federal de Electricidad, quienes señalan que no se encontró registro alguno a nombre del demandado JORGE RODRIGUEZ PATIÑO, en su departamento de registro de usuarios, con lo que, queda acreditado el desconocimiento general del domicilio del demandado de referencia, por lo tanto, notifíquesele por medio de EDICTOS la acción entablada en su contra, para que dentro del término de tres días contados a partir del día hábil siguiente a la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo sin justa causa, se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar; así como las demás notificaciones y citaciones le serán hechas por medio de Cédula fijada en el Tablero de avisos de éste Juzgado; Así mismo hágasele saber que cuenta con un término de tres días para oponer excepciones dilatorias, las cuales se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la Audiencia de Conciliación y Depuración señaladas por el artículo 262 del Código Procesal Civil; edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta ciudad y en el tablero de avisos de éste Tribunal. Quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para que se imponga de ellas en el término de ley. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

-----N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. ---

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO
LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ.

JORGE RODRIGUEZ PATIÑO

4212-77-79-81

-0-

Cd. Ojinaga, Chih.- 3 de JULIO del 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **YASMIN LUJAN SAMANIEGO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA CD-14 LOTE No. 32 de la COLONIA AEROPUERTO de esta población con una **Superficie 249.97 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

<u>Norte</u>	11.11	Mts.	<u>y Linda con</u>	CALLE PRIVADA DE 34
<u>Sur</u>	11.11	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No 43
<u>Este</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No. 33
<u>Oeste</u>	22.50	Mts.	<u>y Linda con</u>	LOTE No 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 1:00 Horas del día 3 de JULIO del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

**Sufragio Efectivo; No-Reelección
El Presidente Municipal**

C. Juan Carlos Valdivia Carreto.

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez.

YASMIN LUJAN SAMANIEGO

-0-

4337-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

ISIDRO RAMIREZ RAMOS Y CRUZ ELENA SILVA PUENTE DE RAMIREZ PRESENTE.-

En el expediente número 42/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ISIDRO RAMIREZ RAMOS Y CRUZ ELENA SILVA PUENTE DE RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS

MIL DOCE,

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora comprobó los elementos de su acción, mientras que los demandados CIUDADANOS ISIDRO RAMIREZ RAMOS y CRUZ ELENA SILVA PUENTE DE RAMIREZ se constituyeron en rebeldía, por lo que, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de fecha veintiuno de junio del año de mil novecientos noventa, del cual deriva el Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado por los CIUDADANOS ISIDRO RAMIREZ RAMOS y CRUZ ELENA SILVA PUENTE DE RAMIREZ, con el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; por lo tanto:

CUARTO.- Se condena a los demandados a pagar a favor de la moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE la cantidad en moneda nacional que resulte de 144.379 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PUNTO TRES, SIETE, NUEVE), por concepto de suerte principal; de igual forma, es procedente condenar a la demandada, al pago de la cantidad de 42.778 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal (CUARENTA Y DOS PUNTO SIETE, SIETE, OCHO), por concepto de intereses moratorios, generados desde el día treinta de abril del año dos mil seis, hasta el día treinta de septiembre del año dos mil nueve, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del crédito, debiendo calcularse en razón a una tasa del 9% anual, según lo acordado por las partes en el contrato base de la acción; y finalmente al pago de gastos y costas que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.

QUINTO.- Si en los próximos cinco días el demandado no hace el pago voluntario de lo que se le condenó a desembolsar, embárguense bienes de su propiedad para que con el producto de su venta judicial se efectúe el pago a la actora, en los términos del título octavo del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a los CIUDADANOS ISIDRO RAMIREZ RAMOS y CRUZ ELENA SILVA PUENTE DE RAMIREZ por medio de CÉDULA que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, así como por medio de EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de éste Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE. Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 11 : R.A.F.C./occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARÍA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES

ISIDRO RAMIREZ RAMOS

4396-79-81

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 14 de Febrero 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013 Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) LUIS FELIPE GARCIA MUÑIZ, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la MANZANA X-27 LOTE 33, de la Colonia. TECNOLÓGICO, de esta población con una Superficie de 220.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.

Table with 4 columns: Direction (Norte, Sur, Este, Oeste), Distance (10.00 Mts, 10.00 Mts, 22.00 Mts, 22.00 Mts), and Adjacent Property (y Linda con, y Linda con, Y Linda con, y Linda con). Includes lot numbers: LOTE No. 23, CALLE 28, LOTE No. 34, LOTE No. 32.

La solicitud queda debidamente registrada a la 8:50 horas del día 10 de JUNIO del 2012.

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENAMENTE: Sufragio Efectivo; No-Reelección El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaría del H. Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

LUIS FELIPE GARCIA MUÑIZ -0-

4334-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

**BALTAZAR PARRA RAMÍREZ
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 995/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, representante legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., en contra de BALTAZAR PARRA RAMIREZ Y FRANCISCA RAMIREZ CARDENAS, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el treinta y uno de agosto del año dos mil doce, por el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de BALTAZAR PARRA RAMÍREZ, ya que se recibió el informe de Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Tesorería Municipal; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; Secretaría de Finanzas y Administración y del Instituto Federal Electoral; hágase del conocimiento a BALTAZAR PARRA RAMÍREZ de la radicación del expediente 995/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que se deben publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que el licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA en su carácter de representante de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE le demanda en la vía ordinaria civil las prestaciones a que se refiere en su libelo inicial, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

--- Notifíquese a FRANCISCA RAMÍREZ CÁRDENAS por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---N O T I F I Q U E S E:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

BALTAZAR PARRA RAMÍREZ

-0-

4397-79-81-83

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**JOEL OLIVAS JORDAN E
IRENE TAVARES HERNÁNDEZ
PRESENTE.**

En el expediente número 786/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAFAEL NIETO PASTRANA, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOEL OLIVAS JORDAN e IRENE TAVARES HERNÁNDEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de agosto del año en curso, presentado por el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, con la personalidad que tiene reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de los demandados, ya que se recibieron los informes de diversos organismos y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JOEL OLIVAS JORDAN e IRENE TAVARES HERNÁNDEZ, la radicación del expediente 786/2010, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el LICENCIADO RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de Apoderado Legal del SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, las prestaciones que enumera en su escrito inicial, y que se les concede un término de nueve días, más uno, a partir de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.” LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOEL OLIVAS JORDAN

4398-79-81-83

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Escritura Pública número 6,236 seis mil doscientos treinta y seis, otorgada en esta ciudad, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil doce ante el suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora SUSANA BARRAZA PAK, en la cual, el señor EDGARDO MUÑOZ BARRAZA, aceptó la herencia y el cargo de Albacea correspondiente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., Septiembre 25 de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCIA RUSSEK

SUSANA BARRAZA PAK

-0-

4407-79-81

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 655/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. JULIO SERGIO SALAZAR VAZQUEZ APODERADO DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE MARGARITA KARINA ACOSTA CABRAL Y LUIS ALONSO OCHOA GARCIA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito presentado por el C. LICENCIADO TOMAS A. PALMA VELAZQUEZ, con personalidad debidamente reconocida en autos como autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día de ayer, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos; visto lo solicitado, y por así convenir a sus intereses, se señalan de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$948,500.00 PESOS (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$632,333.32 PESOS (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Región de San Sebastian numero 1403, Lote 14, Manzana 11 del fraccionamiento Jardines de San Miguel Etapa 1 de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 107 (ciento siete), folios 107 (ciento siete), libro 4749 (cuatro mil setecientos cuarenta y nueve), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012
LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

MARGARITA KARINA ACOSTA CABRAL 4409-79-81

-0-

AVISO NOTARIAL

Mediante escritura pública número 10427, Volumen 327, otorgada en esta ciudad el día 24 de Septiembre de 2012 ante el suscrito Notario se hizo constar la continuación de la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ISABEL ORTIZ MORENO. En dicha escritura consta que el señor ERNESTO NEGRETE ALMANZA, por sus propios derechos y en su carácter de único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes del señor Ernesto Negrete Ortiz, aceptó la herencia y el cargo de Albacea de la sucesión primeramente mencionada, para lo cual procederá a formular el Inventario de los bienes que integran la masa hereditaria.

Se publica lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

A T E N T A M E N T E

Cd. Juárez, Chih., 25 de Septiembre de 2012
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISIETE
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA

LIC. ANTONIO SUAREZ ESTRADA

ISABEL ORTIZ MORENO 4408-79-81

-0-

E D I C T O

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

QUE EN EL EXPEDIENTE No. 347/12, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ EN CONTRA DE GUADALUPE JURADO RUIZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cuarenta minutos del día siete de Septiembre del año en curso, presentado por el C. MANUEL ARELLANES HERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en atención con lo que solicita, y advirtiéndose del sumario que se encuentra justificado el desconocimiento del lugar en que pueden ser notificada la demandado GUADALUPE JURADO RUIZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena emplazarla a juicio por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, además de anunciarse en el Periódico El Sol de Parral que se edita en esta ciudad, asimismo se ordena fijar un tanto de ellos en los Tableros de Avisos del Juzgado Menor Mixto de Valle de Allende Chihuahua, ello en virtud de que la demandada tuvo su ultimo domicilio en la Calle Revolución S/N del Pueblito de Allende, Chihuahua, por lo que gírese atento Despacho con los Insertos del caso, al C. Juez Menor Mixto de Valle de Allende, Chihuahua, para que en auxilio de labores de este Tribunal, proceda fijar los edictos respectivo. Llamamiento a juicio en el que se le hace saber a la demandada que el señor MANUEL ARELLANES HERNANDEZ, le demanda el Divorcio contencioso. Habiéndose formado expediente, se ordenó registrar en el libro de Gobierno respectivo, de conformidad con los artículos 411, 412, 413, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, motivo por el cual y conforme al auto de radicación de fecha dieciocho de Abril del año dos mil doce se le emplaza a juicio por este medio, concediéndole un término de TRES DIAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento del domicilio, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda que dejare de contestar, término que le empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. Así mismo se le hace saber al demandado que dentro del término concedido deberá presentar las excepciones dilatorias que tuviere, mismas que se estudiaran y resolverán concurran o no las partes a la audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale, de conformidad con el artículo 252 del Código Adjetivo Civil.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Lic. Martín Duarte Prieto, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE INDICAN.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

H. DEL PARRAL, CHIH.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAMIRO LOPEZ HERRERA

GUADALUPE JURADO RUIZ 4406-79-81-83

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 295/2010

NOMBRE: LUZ RAMIREZ DE DELGADO Y/O JUAN DELGADO IBARRA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 01-0433-80-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 30 de Diciembre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OCOTILLO, NUMERO 836, COLONIA FRANCISCO VILLA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. LUZ RAMIREZ DE DELGADO Y/O JUAN DELGADO IBARRA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$3,206.02	ADEUDO	\$13,195.17
REZAGO SANEAMIENTO	\$2,428.34	RECARGOS	\$9,102.78
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$426.44	TOTAL	\$22,297.95
REZAGO DRENAJE	\$906.20	GRAN TOTAL	\$24,615.63
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	\$6,170.71		

(VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 63/100 M.N.)

LUZ RAMIREZ DE DELGADO Y/O JUAN DELGADO IBARRA

4288-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1714/2010

NOMBRE: ROSALES TERESA Y/O VELIA AMPARO RIVAS ORNELAS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 14-0024-48-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Julio de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BARTOLOME DE LAS CASAS, NUMERO 222, COLONIA PARTIDO ROMERO, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ROSALES TERESA Y/O VELIA AMPARO RIVAS ORNELAS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$4,210.65	ADEUDO	\$9,442.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,225.98	RECARGOS	\$12,245.10
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$550.99	TOTAL	\$21,687.56
REZAGO DRENAJE	\$1,197.38	GRAN TOTAL	\$24,005.24
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
RECONEXION DE SERVICIO	\$200.00		

(VEINTICUATRO MIL CINCO PESOS 24/100 M.N.)

ROSALES TERESA Y/O VELIA AMPARO RIVAS ORNELAS

4289-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2520/2010

NOMBRE: ARACELI QUIÑONEZ COMPEAN Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 26-0057-16-00-6

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 31 de Marzo de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANZANILLO, NUMERO 4056, COLONIA ANAHUAC, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. ARACELI QUIÑONEZ COMPEAN**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,598.55	ADEUDO	\$13,141.96
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,031.91	RECARGOS	\$19,923.62
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$640.49	TOTAL	\$33,065.58
REZAGO DRENAJE	\$1,813.55	GRAN TOTAL	\$35,383.26
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS
26/100 M.N.)**

ARACELI QUIÑONEZ COMPEAN

4290-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 2666/2010

NOMBRE: AGUEDA HOLGUIN LOYA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 27-0313-60-00-0

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 21 de Julio de 2008

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BELGICA, NUMERO 426, COLONIA SANTA ROSA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. AGUEDA HOLGUIN LOYA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

A T E N T A M E N T E

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$22,910.55	ADEUDO	\$41,347.34
REZAGO SANEAMIENTO	\$10,731.62	RECARGOS	\$28,999.48
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$909.26	TOTAL	\$70,346.82
REZAGO DRENAJE	\$6,738.45	GRAN TOTAL	\$72,664.50
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
50/100 M.N.)**

AGUEDA HOLGUIN LOYA

4291-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 4136/2010

NOMBRE: REBECA BAEZA RIVERA Y/O SALVADOR PANTOJA GARCIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0350-64-00-9

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 2 de Enero de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROSARITO SIN NUMERO, COLONIA AMPLIACION FRANCISCO SARABIA, LOTE 6, MANZANA 135, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. REBECA BAEZA RIVERA Y/O SALVADOR PANTOJA GARCIA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,713.30	ADEUDO	\$16,296.46
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,192.10	RECARGOS	\$20,089.64
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,333.60	TOTAL	\$36,386.10
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$38,703.78
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 78/100 M.N.)

REBECA BAEZA RIVERA Y/O SALVADOR PANTOJA GARCIA

4292-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 4808/2010

NOMBRE: LUCIA HEREDIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0758-30-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 30 de Mayo de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE IXTAPALAPA, NUMERO 3914, COLONIA GUADALAJARA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. LUCIA HEREDIA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,778.40	ADEUDO	\$11,119.48
REZAGO SANEAMIENTO	\$2,816.12	RECARGOS	\$15,734.99
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$873.60	TOTAL	\$26,854.47
REZAGO DRENAJE	\$1,593.90	GRAN TOTAL	\$29,172.15
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N.)

LUCIA HEREDIA

4293-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 4812/2010

NOMBRE: LUCRECIA CALDERON MENDOZA Y/O ROBLES H GUADALUPE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0762-55-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 16 de Diciembre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ISLA NAUCALPAN, NUMERO 3910, COLONIA GUADALAJARA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. LUCRECIA CALDERON MENDOZA Y/O ROBLES H GUADALUPE**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,635.20	ADEUDO	\$18,930.98
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,172.77	RECARGOS	\$22,905.70
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,381.34	TOTAL	\$41,836.68
REZAGO DRENAJE	\$2,684.21	GRAN TOTAL	\$44,154.36
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO
PESOS 36/100 M.N.)**

LUCRECIA CALDERON MENDOZA Y/O ROBLES H GUADALUPE

4294-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 5098/2010

NOMBRE: MARTHA PATLAN ANGUIANO DE RIVAS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0917-45-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Septiembre de 2003

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS, NUMERO 4221, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. MARTHA PATLAN ANGUIANO DE RIVAS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,177.10	ADEUDO	\$9,977.55
REZAGO SANEAMIENTO	\$2,532.53	RECARGOS	\$12,996.77
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$765.60	TOTAL	\$22,974.32
REZAGO DRENAJE	\$1,444.86	GRAN TOTAL	\$25,292.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100
M.N.)**

MARTHA PATLAN ANGUIANO DE RIVAS

4295-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 5923/2010

NOMBRE: NATIVIDAD RODRIGUEZ CORRAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0344-92-00-1

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Febrero de 2004

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BATALLA DE CELAYA, NUMERO 9450, COLONIA ENRIQUE GUZMAN M., ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. NATIVIDAD RODRIGUEZ CORRAL**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$5,944.43	ADEUDO	\$12,764.24
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,637.57	RECARGOS	\$16,313.36
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$763.39	TOTAL	\$29,077.60
REZAGO DRENAJE	\$1,686.74	GRAN TOTAL	\$31,395.28
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
DESCUENTO INSEN	-\$325.35		

**(TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
28/100 M.N.)**

NATIVIDAD RODRIGUEZ CORRAL

4296-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 5926/2010

NOMBRE: BENJAMIN ENRIQUEZ AVILA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0345-42-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 3 de Mayo de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BATALLA DE CELAYA, NUMERO 9552, COLONIA ENRIQUE GUZMAN M., ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. BENJAMIN ENRIQUEZ AVILA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$6,942.48	ADEUDO	\$12,968.47
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,963.71	RECARGOS	\$20,493.57
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,004.82	TOTAL	\$33,462.04
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$35,779.72
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS
72/100 M.N.)**

BENJAMIN ENRIQUEZ AVILA

4298-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 6161/2010

NOMBRE: GILDARDO PEÑA GANDARILLA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0582-79-00-0

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: Desde el momento de su contratación

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PROFESORA DINA RICO, NUMERO 7826, COLONIA REVOLUCION MEXICANA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. GILDARDO PEÑA GANDARILLA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$22,463.17	ADEUDO	\$31,475.86
REZAGO SANEAMIENTO	\$8,907.47	RECARGOS	\$34,993.90
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,582.54	TOTAL	\$66,469.76
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$68,787.44
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$953.86		
INGRESOS VARIOS	\$57.46		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
AJUSTE POR REGULARIZACION	-\$2,488.64		

**(SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
44/100 M.N.)**

GILDARDO PEÑA GANDARILLA

4299-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 131/2009

NOMBRE: ALEJANDRO CEBALLOS BARBOSA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0379-96-00-0

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 29 de Abril de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PABLO LOPEZ SIDAR, NUMERO 7525 Y/O 7505, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. ALEJANDRO CEBALLOS BARBOSA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,581.29	ADEUDO	\$15,736.30
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,991.52	RECARGOS	\$25,914.04
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,027.53	TOTAL	\$41,650.34
REZAGO DRENAJE	\$2,081.16	GRAN TOTAL	\$43,968.02
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)

ALEJANDRO CEBALLOS BARBOSA

4300-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 194/2009

NOMBRE: ROSARIO FERRER HUERTA Y/O MARIA DEL REFUGIO TORRES ALATRISTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0435-38-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: Desde el momento de su contratación

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MIBRE, NUMERO 910, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ROSARIO FERRER HUERTA Y/O MARIA DEL REFUGIO TORRES ALATRISTE**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,405.21	ADEUDO	\$15,221.80
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,828.79	RECARGOS	\$29,621.29
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,341.56	TOTAL	\$44,843.09
REZAGO DRENAJE	\$110.40	GRAN TOTAL	\$47,160.77
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	\$481.04		
ROSARIO FERRER HUERTA Y/O MARIA DEL REFUGIO TORRES ALATRISTE		(CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 77/100 M.N.)	
			4301-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 201/2009

NOMBRE: SANTIAGO GARIBAY ORTEGA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0441-67-00-9

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 5 de Julio de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERAL, NUMERO 779, COLONIA FRANCISCO SARABIA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. SANTIAGO GARIBAY ORTEGA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

ESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,637.40	ADEUDO	\$18,444.82
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,748.56	RECARGOS	\$33,201.80
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,414.16	TOTAL	\$51,646.62
REZAGO DRENAJE	\$2,589.90	GRAN TOTAL	\$53,964.30
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
SANTIAGO GARIBAY ORTEGA		(CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.)	
			4302-79-81

SANTIAGO GARIBAY ORTEGA

4302-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****NO. CREDITO FISCAL 247/2009****NOMBRE: JOSE ANGEL VAZQUEZ MACIEL Y/O REPRESENTANTE LEGAL****NO. DE CUENTA: 30-0503-75-00-9****FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 21 de Noviembre de 1995**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SECOYA, NUMERO 158, COLONIA INSURGENTES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. JOSE ANGEL VAZQUEZ MACIEL**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE**CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012****TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.****SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010**

REZAGO DE AGUA	\$11,927.42	ADEUDO	\$20,197.80
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,769.10	RECARGOS	\$30,604.37
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,592.72	TOTAL	\$50,802.17
REZAGO DRENAJE	\$853.76	GRAN TOTAL	\$53,119.85
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N.)

JOSE ANGEL VAZQUEZ MACIEL

4303-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ****NO. CREDITO FISCAL 265/2009****NOMBRE: HERLINDA AZPEITIA GONZALEZ DE GARCIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL****NO. DE CUENTA: 30-0522-85-00-8****FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 23 de Junio de 2003**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CAFETO, NUMERO 157, COLONIA INSURGENTES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. HERLINDA AZPEITIA GONZALEZ DE GARCIA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE**CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012****TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.****SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010**

REZAGO DE AGUA	\$10,229.20	ADEUDO	\$19,303.02
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,198.43	RECARGOS	\$32,398.85
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,047.09	TOTAL	\$51,701.87
REZAGO DRENAJE	\$2,773.50	GRAN TOTAL	\$54,019.55
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 55/100 M.N.)

HERLINDA AZPEITIA GONZALEZ DE GARCIA

4304-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 269/2009

NOMBRE: MARCIANA ARANDA VELAZQUEZ VIUDA DE CHAN Y/O CHAN ACACIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0527-15-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 6 de Junio de 2000

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMON RAYON, NUMERO 5822, COLONIA INSURGENTES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. MARCIANA ARANDA VELAZQUEZ VIUDA DE CHAN Y/O CHAN ACACIO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,735.98	ADEUDO	\$14,670.92
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,910.93	RECARGOS	\$27,117.33
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,338.96	TOTAL	\$41,788.25
REZAGO DRENAJE	\$2,081.93	GRAN TOTAL	\$44,105.93
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
DESCUENTO INSEN	-\$451.68		

(CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS 93/100 M.N.)

MARCIANA ARANDA VELAZQUEZ VIUDA DE CHAN

4305-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 282/2009

NOMBRE: FLORENTINA RAMIREZ MEDINA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0536-58-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 29 de Julio de 1997

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RAMON RAYON, NUMERO 6068, COLONIA INSURGENTES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. FLORENTINA RAMIREZ MEDINA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$8,796.21	ADEUDO	\$14,418.30
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,117.93	RECARGOS	\$27,283.11
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,338.96	TOTAL	\$41,701.41
REZAGO DRENAJE	\$110.40	GRAN TOTAL	\$44,019.09
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CUARENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 09/100 M.N.)

FLORENTINA RAMIREZ MEDINA

4306-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 372/2009

NOMBRE: ALEJANDRO GOMEZ HERRERA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0660-95-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 19 de Enero de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AV. DIVISION DEL NORTE, NUMERO 4012, COLONIA GUADALAJARA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. ALEJANDRO GOMEZ HERRERA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$10,672.64	ADEUDO	\$18,040.80
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,688.14	RECARGOS	\$24,985.25
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,625.22	TOTAL	\$43,026.05
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$45,343.73
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES
PESOS 73/100 M.N.)**

ALEJANDRO GOMEZ HERRERA

4307-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 537/2009

NOMBRE: VEDA VELAZCO SARMIENTO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0742-21-00-7

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 6 de Agosto de 1998

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ISLA CURAZAO, NUMERO 3720, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. VEDA VELAZCO SARMIENTO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$11,829.61	ADEUDO	\$21,905.04
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,322.25	RECARGOS	\$37,663.32
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,513.20	TOTAL	\$59,568.36
REZAGO DRENAJE	\$3,185.58	GRAN TOTAL	\$61,886.04
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.40		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS
04/100 M.N.)**

VEDA VELAZCO SARMIENTO

4308-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 598/2009

NOMBRE: ROSA MARIA VARELA DE SANCHEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0743-70-00-2

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 16 de Marzo de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ISLA CAROLINA, NUMERO 3706, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. ROSA MARIA VARELA DE SANCHEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,726.69	ADEUDO	\$16,132.40
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,199.16	RECARGOS	\$25,709.14
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,513.20	TOTAL	\$41,841.54
REZAGO DRENAJE	\$0.00	GRAN TOTAL	\$44,159.22
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
DESCUENTO INSEN	-\$361.45		
		(CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.)	

ROSA MARIA VARELA DE SANCHEZ

4309-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 612/2009

NOMBRE: MARIA TERESA AGUIRRE DE LOZANO Y/O Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0757-10-00-8

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Noviembre de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ISLA SANTA ELENA, NUMERO 3934, COLONIA GUADALAJARA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. MARIA TERESA AGUIRRE DE LOZANO Y/O**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$10,965.54	ADEUDO	\$19,419.30
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,831.66	RECARGOS	\$26,549.82
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,625.22	TOTAL	\$45,969.12
REZAGO DRENAJE	\$942.08	GRAN TOTAL	\$48,286.80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
		(CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	

MARIA TERESA AGUIRRE DE LOZANO

4310-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 671/2009

NOMBRE: VICTOR MANUEL ALVAREZ RAMIREZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0821-95-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 13 de Mayo de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ISLA ELBA, NUMERO 2607, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. VICTOR MANUEL ALVAREZ RAMIREZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$11,028.30	ADEUDO	\$19,536.80
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,849.60	RECARGOS	\$26,808.50
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,625.22	TOTAL	\$46,345.30
REZAGO DRENAJE	\$978.88	GRAN TOTAL	\$48,662.98
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

**(CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS
98/100 M.N.)**

VICTOR MANUEL ALVAREZ RAMIREZ

4311-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 676/2009

NOMBRE: BAUDELIA LUGO AVILA Y/O GUDELIA LUGO AVILA Y/O ESTRADA JESUS Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0825-35-00-0

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 23 de Febrero de 2000

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PROLONGACION VIUADUCTO DIAZ ORDAZ, NUMERO 4736, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. BAUDELIA LUGO AVILA Y/O GUDELIA LUGO AVILA Y/O ESTRADA JESUS**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$10,988.39	ADEUDO	\$21,450.82
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,759.90	RECARGOS	\$30,246.17
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,625.22	TOTAL	\$51,696.99
REZAGO DRENAJE	\$3,022.51	GRAN TOTAL	\$54,014.67
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CINCUENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS 67/100 M.N.)

BAUDELIA LUGO AVILA Y/O GUDELIA LUGO AVILA Y/O ESTRADA JESUS

4312-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 967/2009

NOMBRE: LUCIA GUADALUPE RAMOS ACOSTA Y/O RAMON VARGAS ROBLES Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 30-0939-95-00-3

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 22 de Abril de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN BALDERAS ESCUDERO, NUMERO 5713, COLONIA LUIS ECHEVERRIA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. LUCIA GUADALUPE RAMOS ACOSTA Y/O RAMON VARGAS ROBLES**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$192.82	ADEUDO	\$79,806.37
REZAGO SANEAMIENTO	\$194.12	RECARGOS	\$3,623.53
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$18.68	TOTAL	\$83,429.90
REZAGO DRENAJE	\$58.42	GRAN TOTAL	\$85,747.58
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		

INGRESOS VARIOS \$0.00

PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN \$2,317.68
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA \$79,342.37

(OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE

ANTICIPADO -\$0.04
LUCIA GUADALUPE RAMOS ACOSTA Y/O RAMON VARGAS ROBLES

PESOS 58/100 M.N.)

4313-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1054/2009

NOMBRE: ALVAREZ CELIA Y/O ROGELIO ARROYO ABAD Y/O ALMA ENA GRADO SOSA DE ARROYO Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 31-0040-35-00-5

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 8 de Abril de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LICENCIADO JESUS NAJERA, NUMERO 3839, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. ALVAREZ CELIA Y/O ROGELIO ARROYO ABAD Y/O ALMA ENA GRADO SOSA DE ARROYO**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$8,444.41	ADEUDO	\$17,781.30
REZAGO SANEAMIENTO	\$5,897.22	RECARGOS	\$27,970.65
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,057.57	TOTAL	\$45,751.95
REZAGO DRENAJE	\$2,327.30	GRAN TOTAL	\$48,069.63
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		

INGRESOS VARIOS \$54.80

PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN \$2,317.68

(CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)

ALVAREZ CELIA Y/O ROGELIO ARROYO ABAD Y/O ALMA ENA GRADO SOSA DE ARROYO

4314-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1065/2009

NOMBRE: JUAN VALENZUELA AVILA Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 31-0060-80-00-9

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 29 de Agosto de 2001

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RICARDO FLORES MAGON, NUMERO 3234 Y/O 3232, COLONIA HERMENEGILDO GALEANA, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE EL **C. JUAN VALENZUELA AVILA**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$7,916.21	ADEUDO	\$15,059.32
REZAGO SANEAMIENTO	\$3,630.47	RECARGOS	\$26,933.11
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,331.03	TOTAL	\$41,992.43
REZAGO DRENAJE	\$2,126.81	GRAN TOTAL	\$44,310.11
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 11/100

M.N.)

JUAN VALENZUELA AVILA

4315-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1502/2009

NOMBRE: GONZALEZ FRANCISCO Y/O OLGA MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0071-89-00-6

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 2 de Diciembre de 2002

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CUICUILCO, NUMERO 6976, COLONIA LIBERTAD, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LOS **C.C. GONZALEZ FRANCISCO Y/O OLGA MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$9,815.65	ADEUDO	\$19,008.82
REZAGO SANEAMIENTO	\$4,984.80	RECARGOS	\$26,680.13
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$1,451.15	TOTAL	\$45,688.95
REZAGO DRENAJE	\$2,702.42	GRAN TOTAL	\$48,006.63
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$54.80		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		

(CUARENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 63/100 M.N.)

GONZALEZ FRANCISCO Y/O OLGA MARGARITA GONZALEZ RODRIGUEZ

4316-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO FISCAL
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**

NO. CREDITO FISCAL 1588/2009

NOMBRE: MARIA DE JESUS GALLEGOS VAZQUEZ Y/O REPRESENTANTE LEGAL

NO. DE CUENTA: 32-0184-81-00-4

FECHA DEL ÚLTIMO PAGO: 1 de Diciembre de 1999

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN RELATIVOS AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 232, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS, ESTA **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**, INSTRUYE DICHO PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA **C. MARIA DE JESUS GALLEGOS VAZQUEZ**, POR LOS CONCEPTOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU PARADERO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 320 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE ORDENÓ **NOTIFICARLE** POR ESTE MEDIO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL PRACTICADA EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, INFORMÁNDOLE QUE DISPONE DE **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO DE QUE, DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y REMATE DE BIENES DE SU PROPIEDAD.

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ CHIH., A 29 DE JUNIO DEL 2012

TESORERO. LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

REZAGO DE AGUA	\$1,645.24	ADEUDO	\$21,360.02
REZAGO SANEAMIENTO	\$1,087.90	RECARGOS	\$5,728.40
REZAGO DERECHO DE EXTRACCION	\$170.10	TOTAL	\$27,088.42
REZAGO DRENAJE	\$485.76	GRAN TOTAL	\$29,406.10
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$0.00		
INGRESOS VARIOS	\$0.00		
PUBLICACIÓN DE EDICTO DE NOTIFICACIÓN	\$2,317.68		
CONVENIOS DE REZAGO DE AGUA	\$17,971.02		

**(VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 10/100 M.N.)
4317-79-81**

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

**PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI
ASOCIACION CIVIL
P R E S E N T E.-**

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía de **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIA SYLVIA CARRASCO MACIAS** en contra de **PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI, ASOCIACION CIVIL** expediente radicado con el número **1073/2011**, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NOVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazado en los términos ordenados.

ATENTAMENTE

**CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 13 DE JUNIO DEL 2012
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA**

LICENCIADA VERONICA HEREDIA AVIÑA

PROMOTORA DE LA VIVIENDA PEDRO MEOQUI

4410-79-81-83

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 570/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LICENCIADO HOMERO MUÑOZ RENTERIA, en su carácter del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL MASCORRO TORRES, MARGARITA ALZUARTE ALVARADO y EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este Juzgado el día once de Septiembre del año en curso, visto lo solicitado, se procede a sacar a remate el inmueble hipotecado, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad (El Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos. NOTIFIQUESE:- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."J. A. ROCHA V. P.G. GUERRERO M. RUBRICAS. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Francisco Moure numero 6940 del fraccionamiento Salvarcar de Juarez Nuevo, con una superficie de 90.00 metros cuadrados e inscrito ante el Registro Publico de la Propiedad de este Distrito bajo el numero 1125 a folios 67 del libro 1965 de la Seccion Primera. -----

BASE PARA EL REMATE: \$303,500.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

POSTURA LEGAL: \$202,333.33 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012:

LA SECRETARIA

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ

GABRIEL MASCORRO TORRES

4413-79-81

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 548/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ANA VELIA ESTRADA GANDARA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD ,, existe un auto que a la letra dice.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el diecisiete de septiembre del año en curso, presentado por el licenciado JESUS TORRES GARCIA con personalidad acreditada en autos; y como lo solicita, toda vez que el dictamen rendido por el perito nombrado por la actora se encuentra firme, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio de dicho avalúo, y como postura legal la cantidad de **\$151,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Señalándose para su desahogo las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

- - - **Bien que se saca a remate:** Inmueble identificado como vivienda en condominio ubicada en la calle Fernando Pacheco numero 9505 interior 3, condominio M-2, con superficie de 64.2400 metros cuadrados. Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 3, folio 4 del Libro de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaría actuando en funciones de Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ SEGUNDA SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SEGUNDA SECRETARIA

LICENCIADA SOFIA ROMERO ORTIZ

ANA VELIA ESTRADA GANDARA 4416-79-81

-0-

EDICTO DE REMATE

"AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 25/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA BEATRIZ HOLGUIN GUTIERREZ Y HUGO GAMEZ MOLINA existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la **C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, recibido en este juzgado el día catorce de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DÍAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez

Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Oasis de Suiza numero 9716, Lote 35 de la Manzana 35 del Fraccionamiento Praderas de los Oasis II Etapa de esta ciudad, con una superficie de 120.06 metros cuadrados e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 127 a folios 128 del Libro 3951 sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ANA BEATRIZ HOLGUIN GUTIERREZ 4414-79-81

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 705/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ FERREIRO, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del **C. LICENCIADO JESUS TORRES GARCIA**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como autorizado de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), recibido en este Tribunal el día de ayer a las once horas con treinta minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; para lo cual se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDIcÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$248,621.50 pesos (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$165,747.66 pesos (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Pradera de Zaragoza número 1309, lote 35 (treinta y cinco), manzana 3 (tres) del Fraccionamiento Praderas de Oriente de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

NOTIFIQUESE:

- - - Así lo acordó y firma la **C. CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaría de Acuerdos la **C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ** con quien actúa y da fe. DOY FE."(RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ

BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ FERREIRO

4417-79-81

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 51/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. CARLOS ENRIQUE MANZANERA MATORINO, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS MANUEL RIVAS RIOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Una casa habitación ubicada en la Calle las Cruces número 402 del Lote 22, manzana 9 del Fraccionamiento Praderas del Sur, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 115 a folio 117 del Libro 2577 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 176.541 metros cuadrados con los siguientes medidas y colindancias: Al Sureste mide 12.270 metros y colinda con Lotes 23 y 24; Al Suroeste mide 17.150 metros y colinda con Lote 21; Al Noroeste mide 5.326 y LC=6.603 metros y colinda con Calle las Cruces; Al Noreste mide LC=13.311 metros y colinda con Calle Colexico.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 381,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por el perito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

CENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CARLOS ENRIQUE MANZANERA MATORINO 4415-79-81
-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 346/2009 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LILIA CASTILLO CONTRERAS DE HUITRON Y MARTIN HUITRON RINCON, existe un auto que a la letra dice: ----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por la C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, recibido en este juzgado el día diecisiete de septiembre del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Construcción y terreno urbano, ubicado en calle Balcón de la Luna numero 8314, Lote 23 de la Manzana 9 del Fraccionamiento Vista del Valle de esta ciudad, con una superficie de 102.90 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 74 a folios 74 del Libro 2486 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$256,143.69 (doscientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 69/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL. \$170,714.56 (ciento setenta mil setecientos catorce pesos 56/100 moneda nacional).

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

**EL SECRETARIO PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

LIC. CARLOS DAVID CUARTE DELGADO

ANAN LILIA CASTILLO CONTRERAS DE HUITRON 4418-79-81
-0-

EDICTO DE REMATE**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1167/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NORMA JIMENEZ RIOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - -NOTIFIQUESE:-----
- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, privada en condominio, ubicada en Calle Fragata No. 8804, interior 37-C, del Condominio Florencia, del Fraccionamiento Hacienda de las Torres, Etapa XIV, de esta Ciudad, con superficie de 57.9000M2., y que obra inscrito bajo el numero 26 folio 26 del Libro 3325 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$122,666.67 (CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Septiembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

NORMA JIMENEZ RIOS 4419-79-81
-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 116/06 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA MARIA QUINAREZ MOLINA, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por recibido el día dieciocho de septiembre del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS TORRES GARCIA con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Arroyo norte número 10219, identificado como Lote 21, Manzana 20, del Fraccionamiento Colinas del Norte en esta Ciudad, con superficie total de 120.050 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 20, a folio 20, del libro 3256, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$168,981.58 PESOS (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 58/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$112,654.38 PESOS (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO/REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

ANA MARIA QUINAREZ MOLINA 4420-79-81

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 579/07, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ARTURO RUBIO HERNANDEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - - - N O T I F I Q U E S E : - - - - -

- - -Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, privada en condominio, ubicada en Calle Paseo del Águila No. 8551, interior 29, del Condominio Paseos del Alba de esta Ciudad, con superficie de 99.7400M2., y que obra inscrito bajo el numero 111 folio 113 del Libro 3903 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$143,333.34 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el dia y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Septiembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

LUIS ARTURO RUBIO HERNANDEZ

4421-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1007/01, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del C. MANUEL OSVALDO ROQUE INFANTE, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.----- V I S T O S, para resolver en DEFINITIVA los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve el C. LIC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y de la persona moral denominada ZWIRN/LATAM PARTNERS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. MANUEL OSVALDO ROQUE INFANTE, en el expediente número 1007/01, y;-----

- - - Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Especial Hipotecaria.----- SEGUNDO.- El actor demostró su acción en tanto que el demandado se constituyó en rebeldía y en consecuencia:-----

TERCERO.- Se condena al C. MANUEL OSVALDO ROQUE INFANTE, al pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad de \$199,831.11 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto, derivado del estado de cuenta elaborado por el contador de la institución que represento y que adjunto al presente escrito; b).- El pago de la cantidad de \$7,415.53 (SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 53/100 M.N.), por concepto de prima de seguro y lo que se siga devengando; c).- El pago de la cantidad de \$757,594.17 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados hasta el día 05 de septiembre del 2001, así como los que por este concepto se sigan devengando hasta la total solución del adeudo; d).- El pago de la cantidad de \$287,594.56 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de pago mensual vencido causados hasta el día 05 de septiembre del 2001, y los que se sigan devengando hasta la solución total del adeudo; e).- El pago de la cantidad de \$139,365.06 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 06&100 M.N.), por concepto de pagos adicionales y los que se sigan generando por este concepto; f).- El pago de la cantidad de \$423.53 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 53/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios causados hasta el día 05 de septiembre del 2001, así como los que por este concepto se sigan devengando hasta la total solución del adeudo; g).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 145 inciso c) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, rubros éstos últimos que deberán liquidarse en ejecución de sentencia. -----

CUARTO.- Si en los próximos cinco días la parte reo no hace el pago de las cantidades a que se le condenó hágase efectiva la garantía hipotecaria y con su producto pago al actor.-----

QUINTO.- Publíquese un extracto de la presente resolución por EDICTOS, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de avisos de éste Tribunal y en uno de circulación local. Así mismo, NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA a la parte demandada la presente resolución, que se publique en los Tableros de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E : -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----INSERTO-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecisiete de septiembre del año dos mil doce, presentado por la C. IDALI ESCALANTE GUTIERREZ, como lo solicita, y vistas sus manifestaciones, expidase de nueva cuenta los edictos de notificación que ordena el resolutorio quinto de la sentencia emitida el siete de marzo del año dos mil siete, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado. Notifíquese por medio de CEDULA a la parte demandada, con fundamento en los artículos 497, 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E : -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE. SECRETARIO RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

MANUEL OSVALDO ROQUE INFANTE

4422-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 869/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR APOLONIO FRANCO MALDONADO Y MARCELINA RODRIGUEZ MENDIAS, EN CONTRA DE GUILLERMO FITZMAURICE Y MARGARITA CASTRO LINNS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

- - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es de resolverse y se:-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por **APOLONIO FRANCO MALDONADO Y MARCELINA RODRIGUEZ MENDIAZ**, en contra de **GUILLERMO FITZMAURICE y MARGARITA CASTRO LINNS**; así como del **Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito Judicial**.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó la acción, los demandados fueron declarados rebeldes mientras que la Oficina Registral no se informó con dicho trámite, en consecuencia:-----

CUARTO.- Se declara extinto el dominio y derecho de propiedad de **GUILLERMO FITZMAURICE y MARGARITA CASTRO LINNS**, sobre el inmueble antes indicado.-----

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de **APOLONIO FRANCO MALDONADO y MARCELINA RODRIGUEZ MENDIAZ**, sobre el bien descrito en el Resolutivo Tercero inmediato que antecede, así como para que realice la cancelación en la siguiente inscripción: número 847, folios 105, del libro 936 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.-----

SEXTO.- No se hace condena en costas.-----
NOTIFIQUESE POR MEDIO DE CEDULA, los puntos resolutive de la presente, a los demandados **GUILLERMO FITZMAURICE y MARGARITA CASTRO LINNS**, fijándose en el Tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, **PUBLIQUESE ESTA RESOLUCIÓN por medio de edictos**, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los numerales 499 y 504 del citado ordenamiento.-----

----- N O T I F I Q U E S E :-----
Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretaría con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

DICTANDOSE DIVERSO AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:----

"TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva en favor de **APOLONIO FRANCO MALDONADO y MARCELINA RODRIGUEZ MENDIAS** respecto del lote de terreno y finca sobre el construida, que se encuentra ubicada en Privada de 20 de Noviembre de la Colonia Cerro de la Cruz de esta Ciudad, construida en el lote numero 15 1/2 (quince y medio) de la manzana 8 (ocho); teniendo una superficie total de 132.98 (ciento treinta y dos punto noventa y ocho metros cuadrados). Declarando que derivado de lo anterior, se ha extinguido el dominio y derecho de propiedad registrado a nombre de **GUILLERMO FITZMAURICE quien se encuentra casado bajo el régimen de sociedad conyugal con MARGARITA CASTRO LINNS**, en virtud de haber operado la prescripción positiva en favor de los hoy Actores y, por tanto, se ordena girar atento oficio al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a fin de que inscriba la presente sentencia, como título de propiedad de **APOLONIO FRANCO MALDONADO Y MARCELINA RODRIGUEZ MENDIAS**, sobre el bien antes descrito, así como para que realice la cancelación parcial en la inscripción número 847 ochocientos cuarenta y siete, folio 105 ciento cinco, del libro 936 novecientos treinta y seis, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, y realice la segregación correspondiente."-----

----- N O T I F I Q U E S E :-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-
RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 69. CONSTE.-----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH, A 08 DE JUNIO DEL 2011

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GUILLERMO FITZMAURICE

4412-79-81

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 342/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ADRIAN MARQUEZ LARA Y/OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE GAS COMERCIAL DE NUEVO CASAS GRANDES, S.A DE C.V., EN CONTRA DE HORACIO ESQUIVEL RIOS, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Por recibido en este Tribunal a las doce horas con treinta y dos minutos del día seis del actual, signado por la Licenciada **MARÍA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARIZTEGUI**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que los avalúos exhibidos no fueron objetados por la contraria, ni realizó manifestación alguna al respecto en el tiempo concedido para ello, se le tiene por perdido su derecho. En consecuencia, se ordena sacar a remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, el inmueble embargado en el presente Juicio a **HORACIO ESQUIVEL RÍOS**, anunciándose su venta por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de edición local, por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** y un tanto más de ellos que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las **diez horas del día veintitrés de Octubre del año dos mil doce**, sirviendo de **BASE** la cantidad de **\$2,125,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **POSTURA LEGAL** la suma de **\$1,417,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que resulta de las dos terceras partes del precio señalado en los avalúos presentados. El bien inmueble que se saca a remate consiste en: Un Terreno urbano, lote "E" manzana cincuenta y ocho, localizado en Calle Minerva en este Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 560.000 metros cuadrados, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, bajo la inscripción número 18, folio 18, Libro 431 de la Sección Primera. Lo anterior en interés de postores y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. *En el entendido, de que el presente proveído deberá ser notificado a la parte demandada por medio de rotulón en virtud de conducirse en rebeldía y tórnese lo actuado a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador adscrita a este Tribunal, a fin de que notifique de la fecha y hora señalada ESTHER GALLEGOS ACOSTA.*-----

N O T I F I Q U E S E

----- Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada **MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ.- LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

HORACIO ESQUIVEL RIOS

4438-79-80-81

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 482/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE LOS CC. JUAN ANTONIO CASTRO DURON Y GUADALUPE MARINA ORTIZ RANGEL DE CASTRO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día doce del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA CASA HABITACIONAL UBICADA EN LA CALLE FELIPE J. SIERRA NÚMERO 2808 DEL FRACCIONAMIENTO EL MARMOL III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 39, a folios 40 del libro 2960 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$115,333.33 (CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE a la contraria el presente proveído por MEDIO DE LISTAS, en virtud de no haber señalado domicilio procesal. De conformidad con los artículos 118, 723 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 30 CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Clave: 124 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH. A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JUAN ANTONIO CASTRO DURON

4435-79-81

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,867 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE), VOLUMEN 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO) DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, COMPARECIERON LOS SEÑORES PATRICIO BERNAL VARELA, ELSA BERNAL ERIBES, SONIA BERNAL ERIVES Y YOLANDA BERNAL ERIVES, ÉSTA ÚLTIMA POR SÍ Y EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LA SEÑORA PATRICIA BERNAL ERIVES, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA HORTENSIA ERIVES ALMEIDA, QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, Y ME EXHIBIERON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITARON SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESARON QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERAN LOS ÚNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HAN INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,922 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS), VOLUMEN 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LOS SEÑORES PATRICIO BERNAL VARELA, ELSA BERNAL ERIBES, SONIA BERNAL ERIVES, YOLANDA BERNAL ERIVES Y PATRICIA BERNAL ERIVES, SON LOS ÚNICOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEÁN

HORTENSIA ERIVES ALMEIDA

4434-79-81

-0-

AVISO NOTARIAL

DOY A CONOCER QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,878 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO), VOLUMEN 724 (SETECIENTOS VEINTICUATRO), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, OTORGADA EN ÉSTA CIUDAD, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIÓ LA SEÑORA ÁNGELA GARCÍA ESPINOZA, CON EL OBJETO DE DAR INICIO A LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL MENDOZA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO RAQUEL MENDOZA ESPINOZA Y/O RAQUEL ESPINOZA MENDOZA), QUIEN FALLECIÓ EN ÉSTA CIUDAD, EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBIÓ LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y ME ACREDITÓ SU INTERÉS EN LA HERENCIA CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESÓ QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA TUVO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EN SUS ÚLTIMOS AÑOS DE VIDA; QUE NO TIENE CONOCIMIENTO QUE LA AUTORA DE LA HERENCIA HAYA OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO; QUE SE CONSIDERA LA ÚNICA HEREDERA DE LA SUCESIÓN Y QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTROS HEREDEROS O LEGATARIOS CON INTERÉS LEGAL EN LA HERENCIA; Y QUE NO HA INICIADO LA TRAMITACIÓN JUDICIAL DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA.

MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,027 (TREINTA Y CINCO MIL VEINTISIETE), VOLUMEN 727 (SETECIENTOS VEINTISIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO ORDINARIO, A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON LA COMPARECENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO SE DESAHOGÓ LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR QUE LA SEÑORA ÁNGELA GARCÍA ESPINOZA, ES LA ÚNICA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN INTESTADA.

EN VIRTUD DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 559 Y 560 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y PARA LOS EFECTOS DEL NUMERAL 634 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO EN DOS OCASIONES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

DR. JORGE ANTONIO ALVAREZ COMPEÁN

RAQUEL MENDOZA 4433-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ARCELIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 616/11, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por **CUAUHTEMOC NERI NÚÑEZ**, en contra de **ARCELIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido en este Tribunal, a las once horas del día de diez del actual, el escrito signado por **CUAUHTEMOC NERI NÚÑEZ**, quien comparece por sus propios derechos y como lo solicita se señalan de nueva cuenta las *diez horas del día dieciséis de Octubre del año dos mil doce*, para que tenga verificativo el desahogo de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS** que establece el artículo 903-1 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Ahora bien, en virtud de que el emplazamiento de la parte demandada se produjo por medio de edictos, realicé la notificación correspondiente en los términos ordenados por el artículo 499 del referido Código, misma que deberá publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Edición local.-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

NVO CASAS GDES, CHIHUAHUA. A 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LICENCIADA MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

ARCELIA JIMENEZ SANCHEZ 4436-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

LUIS ARMANDO ENRÍQUEZ MORELOS Y MYRNA CATÁÑO TALAMANTES PRESENTE.

En el expediente número **659/07** relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por el **LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO**, apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **USTEDES**, existe una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** -----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.-** La parte actora, **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, por conducto de su Apoderado Legal, no acreditó los elementos de su acción; mientras que los demandados se constituyeron en rebeldía; en consecuencia: **TERCERO.-** Se absuelve a **LUIS ARMANDO ENRIQUEZ MORELOS** en su carácter de acreditado y a **MYRNA CATÁÑO TALAMANTES** en su carácter de garante hipotecario, de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la actora. **CUARTO.-** No se hace especial condena en costas. **QUINTO.-** Notifíquese, y por lo que hace a los demandados **LUIS ARMANDO ENRIQUEZ MORELOS** y **MYRNA CATÁÑO TALAMANTES**, notifíquese los puntos resolutive de la presente sentencia por medio de edictos que se publicarán dos veces de siete en siete días, en un periódico de información de este Distrito y en el Periódico Oficial del Estado, así como por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos de este Tribunal, dada su rebeldía, de conformidad con los artículos 497 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERIA**, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA**, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE AGOSTO DEL 2012.

LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LUIS ARMANDO ENRIQUEZ MORELOS 4437-79-81

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 23 de julio de 2012, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,155 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor ANTONIO JAIME PARRA por sus propios derechos y en su carácter de apoderado del señor JUAN JAIME PARRA, así como los señores MARÍA OLIVIA JAIME PARRA y JOSÉ JAIME PARRA con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora MARTHA OLIVIA PARRA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día veintiséis de agosto de 2007 siendo soltera y que tuvo 4 hijos quienes son los comparecientes, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 25 de agosto de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

MARTHA OLIVIA PARRA 4424-79-81

-0-

EDICTO DE REMATE

E D I C T O D E R E M A T E .

MARCO ANTONIO LONGORIA ÁLVAREZ Y MANUELA JOSEFINA LIMAS ESCAPITE DE LONGORIA P R E S E N T E.-

En el expediente número 466/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARCO ANTONIO LONGORIA ÁLVAREZ Y MANUELA JOSEFINA LIMAS ESCAPITE DE LONGORIA, existe un auto que a la letra dice:-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado por el C. Licenciado JESÚS MANUEL RIVAS RÍOS, recibido en fecha dieciocho de los actuales, y como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no hizo manifestación alguna respecto al avalúo rendido por el C. INGENIERO RAMIRO H. CALDERÓN COLOMO, se le tiene por perdido su derecho, y por conforme con el mismo. Por otra parte, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una finca urbana ubicada en Calle Anzara número 919, lote 8, manzana 25, del Fraccionamiento Bosques de Salvarcar Etapa II de esta ciudad, con una superficie de 120.1500 metros cuadrados, con los rumbos, medidas y colindancias expresadas en el certificado de gravamen que obra en autos a fojas 221, e inscrito bajo el número 105, folio 114, Libro 2736 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) conforme a lo convenido por las partes en la cláusula décima primera del convenio celebrado en autos, y sirviendo como postura legal la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 Moneda Nacional) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

----- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Segunda Secretaria actuando en funciones de Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.- SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS. RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA C. LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTÍZ.

SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 177, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

MARCO ANTONIO LONGORIA ALVAREZ

4441-79-81

-0-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 159/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO Y/O RICARDO MANJARREZ PADILLA, EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE TOMAS DIAZ OLIVAS Y CONCEPCION OCHOA MOYA DE DIAZ, COMO DEUDORES, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- -Por presentado el ciudadano licenciado HÉCTOR HUGO PEREA ARBALLO, con su escrito recibido el día veinte de los corrientes, como lo solícita, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en DECIMA TERCERA ALMONEDA; por lo que anúnciese la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, dada la ubicación del inmueble; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio y 474, 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; en consecuencia, gírese atento OFICIO con los insertos necesarios al ciudadano Presidente Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Tribunal, se sirva publicar los Edictos respectivos en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo. Sirve como base para el remate la cantidad de \$1,114,564.50 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), respecto del bien inmueble consistente en lote de terrero urbano y finca sobre él construida número 26, de la manzana B, del Fraccionamiento Residencial Los Manzanos, con superficie de 230.80 metros cuadrados, inscrito a nombre de TOMAS DIAZ OLIVAS Y CONCEPCION OCHOA MOYA DE DIAZ, bajo el número 11, a folios 11, del libro 541, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez, ya que dicha cantidad es la resultante después de haber realizado la deducción de un diez por ciento sobre la señalada como base para el remate o precio primitivo en la almoneda anterior; según lo dispuesto por el Artículo 475 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil. Sirve como postura legal la cantidad de \$743,043.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 476, 477, 478, 479 y demás relativos del Ordenamiento Legal anteriormente citado.- -NOTIFIQUESE.- - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe.- - - - - DOY FE.- - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - -DOY FE.- - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.- - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH. A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

TOMAS DIAZ OLIVAS

4442-79-80-81

-0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 359/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE MELCHOR HERNANDEZ RODRIGUEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con dos minutos del día siete de septiembre del año en curso, presentado por la Licenciada MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en CASA HABITACION UBICADA EN CALLE PALMANOVA, NUMERO 18932 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALDABAS PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 70, a folios 70, del libro número 4558, de la sección primera, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) y como postura legal la suma de \$513,333.33 (QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 Moneda Nacional) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 40. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

MELCHOR HERNANDEZ RODRIGUEZ 4425-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: GUADALUPE NUÑEZ LUNA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 422/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARTHA ESTHER CARBAJAL CASTILLO EN CONTRA GUADALUPE NUÑEZ LUNA, se dicto una sentencia de fecha once de septiembre del dos mil doce que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. **SEGUNDO.** La parte actora C. MARTHA ESTHER CARBAJAL CASTILLO sí acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada GUADALUPE NUÑEZ LUNA incurrió en rebeldía, en consecuencia: **TERCERO.**- Se declara que la C. MARTHA ESTHER CARBAJAL CASTILLO ha adquirido por prescripción positiva el inmueble ubicado en la manzana número 1020 (un mil veinte) Adición Oriental (entre Constitución y Tepeyac) Calle Tepeyac número 733 (setecientos treinta y tres) de la Colonia Cuauhtémoc de esta Ciudad, con una superficie total de 150.56 (ciento cincuenta punto cincuenta y seis) metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Por el norte mide 9.44 (nueve punto cuarenta y cuatro) metros y linda con propiedad del Señor Ildefonso Sánchez; por el Sur, mide 9.44 (nueve punto cuarenta y cuatro) metros y linda con la Calle Tepeyac; por el oriente, mide 15.95 (quince punto noventa y cinco) metros y linda

con la propiedad del Señor Tomas Garcia y por el poniente mide 15.95 (quince punto noventa y cinco) metros y colinda con propiedad del Señor Juan Zamarripa, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Bravos, bajo el número 1106 (un mil ciento seis) a folio 180 (ciento ochenta) del Libro 1104 (un mil ciento cuatro) de la sección primera a nombre de la C. GUADALUPE NUÑEZ LUNA. **CUARTO.**- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su inscripción en el Registro respectivo, sirviendo como título de propiedad a la actora, la presente resolución, por lo que consecuentemente, se ordena al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito hacer la cancelación de la inscripción de antecedentes número 1106 (un mil ciento seis), folio 180 (ciento ochenta) del Libro 1104 (un mil ciento cuatro) de la Sección Primera de la referida dependencia a su cargo, para lo cual, gírense los Oficios correspondientes al mismo. **QUINTO.**- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y a la demandada C. GUADALUPE NUÑEZ LUNA por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta Ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código Civil para el Estado de Chihuahua. Así lo resolvió y firma el C. Juez Primero de lo Civil para el Distrito Bravos LIC. JOSÉ LUIS RUIZ FLORES, ante su Secretaria con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNES

GUADALUPE NUÑEZ LUNA

4432-79-81

-0-

**EDICTO DE NOTIFICACION
NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 822/10, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ apoderado de, "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito de FERNANDO ALONSO CRUZ, presentado el veintiocho de agosto del año en curso. Como lo solicita, se abre el juicio a prueba por el término de treinta días comunes a las partes, con fundamento en el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así mismo y en razón de que la parte demandada fue emplazada por medio de edictos, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese este proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos de este Juzgado.-----

En cuanto a su otra petición, dígamele que previamente se deben publicar los edictos ordenados.-----

Se agregan a los autos las dos cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

NORMA ADRIANA ORDUÑO GASTELUM

4429-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 801/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN, MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ Y ANA LUISA CISNEROS RAMOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPNSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE JORGE LUIS CASAS ESPARZA E IGNACIA PIEDAD HERRERA SILVA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con veintitún minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, por el Licenciado FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y los remitidos por diversas oficinas requeridas para ello, así como se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a JORGE LUIS CASAS ESPARZA e IGNACIA PIEDAD HERRERA SILVA, la radicación del expediente 801/2008, ordenándose su emplazamiento por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que "SCRAP II", SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que se narran en el escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de NUEVE días, más DIEZ, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 58. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACION.

CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
DE RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN
P R E S E N T E

En el expediente número 1137/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CYNTHIA DENISSE MACÍAS HUERTA, en contra de ALEJANDRO MACÍAS HUERTA, RAUL MACÍAS VILLARREAL, RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN, CRUZ GAUDALUPE GALDEAN BAYLÓN y REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO JUDICIAL MORELOS, se dictó un auto que a la letra dice:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

----- Agréguese el escrito presentado el once de enero del año dos mil doce, por CYNTHIA DENISSE MACÍAS HUERTA. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN en su carácter de representante legal de RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN ya que se recibió el informe de: Director de Seguridad Pública Municipal; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Instituto Federal Electoral; Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Comisión Federal de Electricidad; y Cablemas Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable; hágase del conocimiento a RACHEL ALEJANDRA MACÍAS GALDEAN, por conducto de CRUZ GUADALUPE GALDEAN BAYLÓN de la radicación del expediente 1137/2008, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que CHYNTIA DENISSE MACÍAS HUERTA, le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 7 (siete), que se localiza en la calle Cuarenta y Dos número 5011 (cinco mil once) de la colonia Dale de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
----- Así, lo acordó y firma la licenciada SILVIA MENDOZA OSTOS Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista licenciada MARIA DEL CARMEN MALDONADO RODRÍGUEZ en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL - LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 29 DE FEBRERO DEL 2012.
LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 624/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y BEATRIZ LUCERO PEREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) EN CONTRA DE MIGUEL FERNANDO VAZQUEZ HERNÁNDEZ Y ALMA LORENA SAENZ GONZÁLEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el doce del actual. Procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LEON BARRI PAREDES (PROFESOR) NUMERO 14516, LOTE 5 MANZANA 62, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.0000 METROS CUADRADOS, inscrita bajo el número 81 a folio 18 del libro 2740 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de información que se edite en esta localidad y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que la última publicación deberá hacerse siete días antes de la audiencia, sirviendo de base la cantidad de \$312,500.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$208,333.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo dicha almoneda. Lo anterior en busca de postores. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. VISTO LO VOLUMINOSO DEL EXPEDIENTE FORMESE UN SEGUNDO TOMO DEL MISMO PARA SU MEJOR MANEJO, HACIENDO SABER A LAS PARTES DICHA CIRCUNSTANCIA.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 49. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO
LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MIGUEL FERNANDO VAZQUEZ HERNANDEZ

4427-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 373/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARTIN JACQUEZ RIVAS, COMO DEUDOR Y MARIA GUADALUPE MORALES SUAREZ DE JACQUEZ, COMO GARANTE HIPOTECARIA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las nueve horas con diecinueve minutos del día cinco de septiembre del año dos mil doce, por FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, con el fin de evitar violaciones al procedimiento en perjuicio de las partes, se decreta la regularización del mismo, a efecto de notificar a la parte demandada por medio de edictos la apertura del periodo probatorio a que refiere el auto que antecede, los que deberán publicarse, por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos. Por lo que, se deja sin efectos lo acordado en ese proveído, solo por lo que respecta a la admisión de los medios de convicción a que el mismo se refiere.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 37. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con veintidós minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, por FERNANDO ALONSO CRUZ, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días común a ambas partes, procediéndose a dar cuenta de los medios de convicción ofrecidos por el ocurrente en su promoción de cuenta, mismos que se acuerdan en los siguientes términos: Se admiten las documentales que describe en dicho ocuro, las que se dan por desahogadas y serán valoradas en su momento procesal oportuno.-----
Se admite la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las que serán valoradas en su momento procesal oportuno.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 83. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

MARTIN JACQUEZ RIVAS

4428-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS BUENO
PRESENTE.-

En el expediente número 749/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADO FERNANDO ALONSO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS BUENO, existe un auto que a la letra dice:-----

.CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

EN MERITO A LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la demandada no se excepcionó; en consecuencia:-----

TERCERO.- Se decreta la rescisión del contrato de compraventa y otorgamiento de crédito celebrado por la C.MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS BUENO, originalmente con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el seis de septiembre de mil novecientos noventa, respecto del inmueble consistente en la finca número 6211 de la calle PRIVADA DE TERRAZAS, MANZANA DD-9, LOTE 10 DE LA COLONIA AMLIACION LA CRUZ DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, con una superficie total de 129.42 metros cuadrados.-----

CUARTO.- Se condena a MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS BUENO, a pagar a la actora la cantidad de la cantidad de 89.935 (OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL MENSUAL EN EL DISTRITO FEDERAL), equivalente a la cantidad de \$143,783.05 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.) y a los intereses moratorios que se han generado y se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, de acuerdo a lo pactado en el Contrato base de la acción, así como a los gastos y costas del juicio.-----

QUINTO. - Por lo que se refiere a las amortizaciones efectuadas por la demandada a favor de la representada de la actora, quedan a su favor en los términos precisados en la cláusula Tercera del contrato de crédito con garantía hipotecaria descrito con anterioridad.-----

SEXTO.- NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS de la presente resolución a la demandada MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS BUENO, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 64, CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA DE LOS ANGELES GRANADOS BUENO 4430-79-81

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 617 seiscientos diecisiete y 630 seiscientos treinta del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaria a mi cargo, de fechas trece y veintiséis de septiembre del año en curso, a solicitud de los señores BERTHA ELENA, MANUEL RAMÓN, RAYMUNDO, BEATRIZ, MARÍA DE JESÚS y MARTHA HERMINIA todos de apellidos HERNÁNDEZ TRUJILLO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARÍA ELENA TRUJILLO VILLASEÑOR, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chihuahua, a 26 de Septiembre del 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS

LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SÁENZ

MARIA ELENA TRUJILLO VILLASEÑOR

4446-79-81

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1171/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE GUILLERMO MONTAÑEZ GUTIERREZ Y ANGELICA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las once horas con cincuenta y siete minutos del día trece de agosto del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, tomando en cuenta que la parte demandada no compareció a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en los artículos 248 y 258 del Código de Procedimientos Civiles, SE DECLARA SU REBELDIA, y consecuentemente, se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar. Asimismo, con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial y en un periódico de información del lugar, así como en el Tablero de Avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 499 del Ordenamiento antes indicado.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 106. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 23 DE AGOSTO DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRO.

GUILLERMO MONTAÑEZ GUTIERREZ

4445-79-81

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ
E ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 231/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA ARACELY ALMANZA SOLORIO en contra de MARÍA CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ, ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ, así como al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPEIDAD, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Agréguese el escrito presentado el treinta de mayo del año dos mil doce, por MARÍA ARACELY ALMANZA SOLORIO. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ e ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ, ya que se recibió el informe de: Instituto Federal Electoral; Director de Vialidad y Transito; Junta Municipal de Agua y Saneamiento; Director de Seguridad Pública Municipal; hágase del conocimiento a CONCEPCIÓN ORTÍZ RODRÍGUEZ e ISIDRO MENDOZA CHÁVEZ de la radicación del expediente 231/2012, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que MARÍA ARACELY ALMANZA SOLORIO, les demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del terreno urbano localizado en la calle Guadalupe Victoria número 104 (ciento cuatro), de la colonia Villa Juárez de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expídanse los respectivos edictos.-----

---N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE JUNIO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

CONCEPCION ORTIZ RODRIGUEZ

4447-79-81-83

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FRANCISCO MADRID MORENO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DDE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DEL DISTRITO MORELOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día tres de agosto del año dos mil doce, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe de diversas autoridades y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a FRANCISCA MADRID MORENO, la radicación del expediente 60/11, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que los Licenciados ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal del Instituto Del Fondo Nacional De Vivienda Para los Trabajadores, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL: la rescisión del contrato de crédito fundatorio de esta acción, y demás prestaciones que indica en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestado presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 5. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 379/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ESPERANZA JIMENEZ PEREZ, en contra de CONCEPCION SOCORRO CAMU MONTILLA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día doce del presente mes y año en curso, suscrito por los Licenciados JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$896,115.07 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- N O T I F I Q U E S E:-----
- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rio Sena No. 1101, Lote 1, Manzana 6, del Fraccionamiento Los Nogales, de esta Ciudad, con superficie de 240.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 23 folio 23 del Libro 4936, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$ 597,410.05 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 05/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 19 de Septiembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1541/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALEJANDRO CARDENAS HEREDIA Y MARIA SARA DUARTE REYES; SE DICTO UNA RESOLUCION QUE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, POR TANTO ESTE TRIBUNAL TIENE A BIEN TRANSCRIBIR LOS MISMOS, DE LA SIGUIENTE MANERA.-----

- - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-----

- - - Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado, es e resolverse y se:-----

----- R E S U E L V E:-----

- - - **PRIMERO.-** Ha procedido la **VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA** promovida por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, en su Carácter de Apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO CARDENAS HEREDIA Y MARIA SARA DUARTE REYES.-----

- - - **SEGUNDO.-** La parte actora acreditó su acción y los demandados fueron declarados rebeldes; en consecuencia:--

- - - **TERCERO.-** Se condena a **ALEJANDRO CARDENAS HEREDIA Y MARIA SARA DUARTE REYES;** Al pago de 112.3150 (CIENTO DOCE PUNTO TRES, UNO, CINCO, CERO) veces el salario mínimo mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a \$196,190.05 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; Al pago de intereses no cubiertos calculados al día 31 de octubre de 2010, por 8.5160 (OCHO PUNTO CINCO, UNO, SEIS, CERO) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$14,875.61 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL); Al pago de los intereses moratorios a razón del 9% anual, que se generen y se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, sobre amortizaciones vencidas y no pagadas en términos del contrato base de la acción. Se declara el vencimiento anticipado del plazo para el pago y cancelación del crédito otorgado, toda vez que el trabajador dejo de cubrir por causas imputables a él, mas de dos pagos consecutivos de las cuotas para amortización del crédito en un mismo año; Se hace efectiva la garantía Hipotecaria, otorgada a favor de la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en los términos y condiciones de las cláusulas del presente contrato; Al pago de los **gastos y costas** que se generen con motivo del presente juicio.-----

- - - **CUARTO.-** Se absuelve a los demandados ALEJANDRO CARDENAS HEREDIA Y MARIA SARA DUARTE REYES, al pago por concepto de Daños y Perjuicios que reclama la actora en el capitulo de prestaciones, como es de verse en la parte considerativa de la presente sentencia.-----

- - - **QUINTO.-** Si en los próximos cinco días los demandados no hacen pago de las prestaciones indicadas en el resolutivo que antecede, **hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado,** y con su producto pago al actor del Inmueble consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1840 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DE LA CALLE RIO AMARILLO, MISMA QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO QUE SE IDENTIFICA CON EL NUMERO 2 DOS DE LA MANZANA 34 TREINTA Y CUATRO DEL

FRACCIONAMIENTO RIBERAS DEL SACRAMENTO II ETAPA V, DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON SUPERFICIE DE 120.55 CIENTO VEINTE METROS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR SU FRENTE EN UNA LINEA QUEBRADA COMPUESTA POR DOS FRACCIONES, LA PRIMERA MIDE 3.11 TRES METROS ONCE CENTÍMETROS, LA SEGUNDA EN UNA LONGITUD DE CURVA DE 4.88 CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS, RADIO DE 5.00 CINCO METROS CON CALLE RIO AMARILLO; POR SU LADO DERECHO 17.00 DIECISIETE METROS CON LOTE 3 TRES; POR SU LADO IZQUIERDO 14.80 CATORCE METROS OCHENTA CENTÍMETROS CON LOTE 1 UNO; POR SU FONDO 7.25 SIETE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LOTES 24 VEINTICUATRO Y 25 VEINTICINCO, QUE DE LA INTERSECCION QUE FORMAN SU FRENTE Y SU LADO IZQUIERDO DISTAN 3.15 TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS A LA AVENIDA RIO COLORADO; y la cual se encuentra inscrita bajo el número 43 a folios 43 del Libro 4360 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos, y la hipoteca obra inscrita bajo el número 21, a folios 21 del Libro 1760 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos, de fecha siete de septiembre del dos mil siete.-----

- - - **SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución a la parte demandada por medio de CEDULA, que se fije en el tablero de avisos del juzgado, en los términos a que se refiere el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el presente juicio se sigue en rebeldía de la parte demandada.-----

- - - **SEPTIMO.-** Notifíquese los puntos resolutive de la presente resolución a la parte demandada por medio de edictos, debiendo publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en la ciudad, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

----- N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA FIJADA EL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 120 CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 461/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JONATAN RENOVA DOZAL, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE ANDRES SALAS CORDERO Y GRISELDA YANELI MORENO RUBIO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese el escrito presentado a las nueve horas con veintinueve minutos del día doce de septiembre del año dos mil doce, por el Licenciado CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, y como lo solicita, toda vez que los avalúos emitidos en autos, no fueron impugnados por las partes, se declara que los mismos han quedado firmes, para los efectos legales conducentes; por lo que, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE DEL ONIX NUMERO 16553, MANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I, FASE G, DE ESTA CIUDAD, con superficie de 122.8189 metros cuadrados, y que obra inscrito bajo el número 118, a folios 119 del Libro 3263 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$164,666.67 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-----
RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 33. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

JOSE ANDRES SALAS CORDERO

4541-81-83

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 208/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por OJILVIA LUJAN HERRERA, existe un auto en el cual en su parte conducente dice:CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.- - - Por presentada la ciudadana OJILVIA LUJAN HERRERA, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día ocho de los corrientes; como lo solicita, se le tiene promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar en forma fehaciente la posesión y pleno dominio por más de diez años, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y por ende se le declare propietaria en virtud de la prescripción positiva del terreno rústico, ubicado en la Sección Municipal de Coyachi, Municipio de Cusiuhuirachi, el cual consta de una superficie de 1-09-54 (UNA HECTAREA, NUEVE AREAS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS), y cuyas medidas y colindancias para identificación del mismo se transcriben a continuación: Lado 1-2, al noroeste, en setenta y un metros con callejón; Lado 2-3 al Sureste en diecisiete metros con señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 3-4, al Sureste, en veintiséis metros señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 4-5, al Sureste, en ciento cuarenta y siete metros señora OJILVIA LUJAN HERRERA; Lado 5-6, al Suroeste, en cincuenta y dos metros callejón; Lado 6-7, Noroeste, en cincuenta y cuatro metros señor ALFREDO LEYVA GARCIA; Lado 7-8, Suroeste, en dieciséis metros señor ALFREDO LEYVA GARCIA; Lado 8-9, Noroeste, en sesenta y seis metros camino a Coyachi; Lado 9-1, Noroeste, en treinta y un metros camino a Coyachi. Asimismo, publíquese la radicación de las presentes Diligencias de Dominio e identificación del bien inmueble objeto de las mismas, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas; así como en el Tablero de Avisos de éste Tribunal y en el respectivo de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-----

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 14 DE MARZO DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

OJILVIA LUJAN HERRERA

4539-81-83

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 397/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, APODERADA DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., en contra de ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ MOLINA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en Sentencia definitiva los autos relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por la **C. LIC. ANA REGINA PORRAS GARCÍA**, en su carácter de Apoderada Legal de la moral denominada **SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de la **C. ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA**, radicado bajo el número de expediente **397/2010** del índice de este Juzgado, y;-----

RESULTANDOS:-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- Se ha tramitado la Vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora comprobó los elementos de su acción, mientras que la demandada no se excepcionó, por lo que, en consecuencia:-----

TERCERO.- Se declara el cumplimiento del contrato estudiado dentro de la parte considerativa de la presente resolución y por ende el vencimiento anticipado, por lo tanto:-----

CUARTO.- Se condena a **ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA** a pagar al ente moral denominado **SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V.**, la cantidad en pesos que resulte de **189.939 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE PUNTO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)** veces el Salario Mínimo General Mensual en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, la cual corresponde al concepto de **suerte principal** así como la suma que resulte a razón de la tasa pactada de conformidad a la cláusula primera en veces el Salario Mínimo General Mensual en el Distrito Federal como **intereses ordinarios**; a lo que se adiciona el pago de la cantidad de **76.336 (SETENTA Y SEIS PUNTO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS)** veces del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de **intereses moratorios vencidos**, y los que se sigan generando hasta la total liquidación de la suerte principal, de conformidad con lo pactado en el documento base de la acción; y finalmente al pago de **gastos y costas** que la tramitación del presente juicio haya causado, con fundamento en el artículo 145 de la codificación procesal civil precitada, en relación con el diverso numeral 2001 del Código Sustantivo Civil, ambos vigentes en el Estado.-----

QUINTO.- Si en los próximos cinco días la demandada **ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA** no cumple voluntariamente con el pago de las prestaciones a que ha sido condenada, embárguese bienes de su propiedad suficientes para garantizar el monto a que se le condenó a pagar y con su producto hágase pago a la parte actora, en los términos establecidos por el Título Octavo del Código Procesal Civil.-----

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a **ANA MARÍA ELIZABETH CHÁVEZ MOLINA** por medio de **CÉDULA** que se fije en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en razón de la rebeldía en que se constituyó, conforme al artículo 497 del ordenamiento en cita; así como por medio de **EDICTOS** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, conforme lo establecido en el artículo 504 en relación con el 499 del Código Procesal Civil.-----

SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE. Así, definitivamente lo resolvió y firma el **LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTÍNEZ**, Juez titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO -----, CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 11 MGG/*:occ

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ANA MARIA ELIZABETH CHAVEZ 4534-81-83

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSALÍA GARCÍA ROBELO
PRESENTE.

En el expediente número **1291/09** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovidas por 'el **LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO**, apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **MARGARITA DEL ROSARIO GARCÍA ROBELO** y de **USTED**, existen los siguientes autos que en su parte conducente dicen:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a sus autos el escrito presentado el dos de mayo del año en curso por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO**...notifíquesele el acuerdo pronunciado el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, en su parte conducente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad y en el tablero de avisos de este Juzgado; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Lo anterior con fundamento en los artículos 69, 123, 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-----

--- Con el escrito y copias simples de traslado recibidos por la Oficialía de Turnos Civiles del Supremo Tribunal de Justicia, Distrito Judicial Morelos, el día veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, presentados por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental publica que para tal efecto exhibe; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Como lo solicita, téngasele con fundamento en lo dispuesto por los artículos 856 y 857 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, promoviendo en la **Vía de Jurisdicción Voluntaria**. Diligencias para efecto de que se notifique fehacientemente a los **C.C. MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO Y ROSALÍA GARCÍA ROBELO**... lo siguiente: Que con fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, se celebró un contrato de Cesión de Créditos y Derechos de Cobro, mediante el cual **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, cedió sin limitación alguna los derechos derivados del crédito, a la institución **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en el cual aparece como deudor precisamente los señores **MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO Y ROSALÍA GARCÍA ROBELO**... **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Provisional Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 MAYO DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.
MARGARITA DEL ROSARIO GARCIA ROBELO

4550-81-83-85

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 797/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCIA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA Y/O LILIA ORTIZ PALMA Y/O DE CHAVIRA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por lo anteriormente expuesto, fundado y razonado es de resolver y se:-----

RESUELVE:-----

- - - **PRIMERO.**- Ha procedido la VIA ORDINARIA CIVIL promovida por la LICENCIADA ANA REGINA PORRAS GARCÍA apoderada de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA.-----

- - - **SEGUNDO.**- El actor acreditó parcialmente su acción y el demandado fue declarada en rebeldía; en consecuencia:-----

- - **TERCERO.**- Se declara el vencimiento anticipado y pago del contrato de otorgamiento de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado entre la actora SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA, y como consecuencia, se condena a BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA, al pago de 238.051 doscientos treinta y ocho punto cero cinco veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es la cantidad de \$395,573.92 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; Al pago de la cantidad de \$ 117.418 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional correspondiente a \$195,609.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios que se han generado al 30 de abril del 2009 y que se han dejado de cubrir hasta la fecha; Al pago de intereses ordinarios como moratorios que se sigan generando hasta la liquidación del total del adeudo; Al pago de gastos y costas del juicio.-----

- - **CUARTO.**- Por las razones aludidas en el considerando VI de la presente resolución se absuelve a **LILIA ORTIZ PALMA Y/O DE CHAVIRA** de las prestaciones

reclamadas por la parte actora.-----

- - - **QUINTO.**- Si dentro del término de cinco días, no se hace pago de las prestaciones a que se condenó, procédase al embargo de bienes suficientes a garantizar las prestaciones condenadas.-----

- - **SEXTO.**-Notifíquese la presente resolución a la parte demandada por medio de CEDULA, que se fije en el tablero de avisos del juzgado, en los términos a que se refiere el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el presente juicio se sigue en rebeldía de la parte demandada.-----

- - - **SEPTIMO.**- Notifíquese los puntos resolutive de la presente resolución únicamente al demandado **BERNARDINO CHAVIRA UBIÑA** por medio de edictos, debiendo publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en la ciudad, de conformidad con los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFÍQUESE:-----

----- Así lo resolvió y firma el LICENCIADO ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante su Secretario con quien actúa y da fe.- DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA FIJADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 70 CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS A LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.-CONSTE.- -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Y LUZ MARÍA SOTELO OROZCO

PRESENTES

En el expediente número 1370/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, así como LAURA C. MENDÍAS GARCÍA y AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ, en su carácter de apoderados de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y LUZ MARÍA SOTELO OROZCO, existe una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Vistos los autos, y en virtud de que de la sentencia definitiva que obra a fojas doscientos veintiocho a la doscientos treinta y seis, se desprende que por un error atribuible a esta Juzgadora en la parte superior de la primera hoja se asentó que fue dictada el nueve de julio del año en curso, no obstante que aconteció el nueve de agosto del año dos mil doce.----- Por otra parte se tiene que entre el acuerdo dictado el veintiocho de mayo del año dos mil doce y el nueve de agosto del mismo año se dejó de actuar por más de dos meses sin haber ordenando que se notificara a las partes dicha sentencia. Ante las consideraciones expuestas, toda vez que no se varia la substancia de esa sentencia, con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles, de oficio esta resolutoria la aclara en cuanto a la fecha de su emisión y su notificación, para quedar de la siguiente forma:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio ordinario civil, promovido por los licenciados JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, DANIEL MORALES RODRÍGUEZ, LAURA C. MENDÍAS GARCÍA y AARÓN DE LA GARZA MARTÍNEZ en su carácter de apoderados legales de SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ y LUZ MARÍA SOTELO OROZCO. Expediente número 1370/2008, y - R E S U L T A N D O S :-----

C O N S I D E R A N D O S :-----

Por lo expuesto y fundado se resuelve:----- P R I M E R O. Ha procedido la vía ordinaria civil.----- S E G U N D O. La parte actora probó su acción. Los demandados no dieron contestación a la demanda ni se excepcionaron.-----

T E R C E R O. Se condena a ROBERTO HERNÁNDEZ GUTÉRREZ a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la cantidad de \$ 314,883.84 (TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital; más los intereses moratorios vencidos desde el mes de abril del año dos mil seis y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo a la tasa del 9 (nueve) por ciento anual; así como los gastos y costas del juicio.-----

C U A R T O. Si dentro de los próximos cinco días ROBERTO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ no hace el pago de lo que hoy se le condena, procédase al remate del inmueble otorgado en garantía hipotecaria por ambos demandados, para con su producto pagar a la actora en el orden que conforme a la ley le corresponda.-----

Q U I N T O. Publíquese la presente resolución por medio de edictos por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta Ciudad.-----

Notifíquese personalmente a las partes en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, por lo que, túrnese los autos al Oficial Notificador correspondiente a fin de notificar a la parte actora.-----

A la parte demandada notifíquesele por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E :-----

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa v da fe.- DOY FE.-----

Esta aclaración forma parte integrante de la sentencia dictada el nueve de agosto del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 99 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Así lo acordó y firma la licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinta de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 27 DE AGOSTO DEL 2012.
SECRETARIA DE ACUERDOS.


LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/2010, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS CC. LICS. JOSE ANTONIO TORRES GARCIA, DANIELA MICHAUS CHAVEZ, DANIEL MORALES RODRIGUEZ, LAURA C. MENDIAS GARCIA Y AARON DE LA GARZA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CC. MARTIN JESUS BALDERRAMA RASCON Y MARTHA IRENE PAZ HERNANDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. ---

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado, en donde consta que los EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO ordenados en autos, fueron publicados en la forma ordenada, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar; asimismo y tomando en cuenta que los CC. MARTIN JESUS BALDERRAMA RASCON y MARTHA IRENE PAZ HERNANDEZ no comparecieron a juicio dentro del término establecido en el auto de radicación, con fundamento en el artículo 258 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, SE DECLARA SU REBELDIA, y se presumen confesados los hechos de la demanda que se dejaron de contestar; por lo que, se procede a proveer en relación a la solicitud formulada en su diverso escrito recibido el diecinueve de junio del año en curso, y atento al mismo, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes a ambas partes. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor

circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 57. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 5 :L/*cpr

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
2012.**

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.
MARTIN JESUS BALDERRAMA 4535-81-83**

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. SARA JANETH CORONADO JIMENEZ** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Felipe Angeles, cuadra No. 208, con una superficie total de 452.23 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.20 m. Y Linda con Enrique Castillo
- AL SUR Mide 15.00 m. Y Linda con Calle Felipe Ángeles
- AL ESTE Mide 30.00 m. Y Linda con Eustolia Urbina/Rosalía García
- AL OESTE Mide 30.00 m. Y Linda con Acceso

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"**

DR. FRANCISCO JAVIER MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JULIANA FELLES GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

SARA JANETH CORONADO JIMENEZ 4113-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO.

En el Expediente número 1215/91 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por FERNANDO ROMERO HOLGUIN Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de USTED y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----
- - - Por recibido un escrito del Licenciado CARLOS ALBERTO MUELA GABALDON, el día veintidós de los corrientes con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo pide, visto que se ha acreditado que el desconocimiento del domicilio actual del codemandado JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO, es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO asi como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudencial, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguira, en su rebeldía y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezca por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. - - - NOTIFIQUESE - - -
- - - Así, lo acordó y firma el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL del Distrito Judicial Bravos LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA por ante la C. SECRETARIA con quien actúa y da fé.- DOY FE.- " DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno. -----
- - - Por presentado el Licenciado FERNANDO ROMERO FIGUEROA, con su escrito, documentos y copias simples que acompaña.- Fómese expediente y registrese en el Libro de Gobierno. -----
- - - Se tiene al compareciente promoviendo en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., según lo justifica con la copia certificada del poder que acompaña y personalidad que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, juicio Especial Hipotecario en contra de los señores JOSE GUILLERMO MALDONADO SOLORIO y SANDRA MARGARITA BETANCOURT REYES DE MALDONADO, demandándoles las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta. - - -
- - - Expídase al promovente la cédula hipotecaria correspondiente y, con las copias simples que se acompañan córrase traslado a cada uno de los demandados para que dentro del término de cinco días produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos de la demanda que dejaren de contestar.-----
- - - NOTIFIQUESE - - -
- - - Así, con fundamento en los Artículos 444, 446 y relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles lo acordó y firma el C. JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario con quien actúa y da fé. Doy fé." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente juicio se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 4 de Abril del 2011.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
JOSE GUILLERMO MALDONADO 4552-81-83-85
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

LUISA PONCE DE TARANGO, LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE.
PRESENTE.-

En el expediente número 902/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARQ. OSCAR OMAR ORTIZ ELIAS, en contra de LUISA PONCE DE TARANGO, LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS ,, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado RICARDO RIOS RAMIREZ, recibido el treinta de agosto anterior. Con fundamento en los artículos 263 y 282 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días común a ambas partes. Notifíquese a las demandados LUISA PONCE DE TARANGO Y LEOCADIA TERRAZAS VIUDA DE PONCE por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se publique en los estrados de este Juzgado. Con fundamento en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 31, CONSTE. -----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

LUISA PONCE DE TARANGO 4551-81-83
-0-

AVISO NOTARIAL

El día primero del mes de Octubre del dos mil doce, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por escritura pública número 21,305, del Volumen 634, del protocolo de esta Notaria a mi cargo compareció la señora ROSABELIA GODINA GAETA, por sus propios derechos y como única y universal heredera y Albacea, a bienes del señor JOSE GUADALUPE GODINA GAETA, persona que falleció en esta Ciudad, el día tres de septiembre del dos mil doce.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Octubre 03 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

JOSE GUADALUPE GODINA GAETA 4542-81-83

*****AVISO NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Octubre 03 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO

NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaria a mi cargo, mediante Escritura Pública número 13984, del Volumen 240, de fecha 03 de Octubre del año en curso, ante mi compareció la señora MARTHA OLIVIA MARTINEZ CUELLAR, como Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE LOPEZ MONTOYA, quien falleció el trece de abril del año dos mil diez y veinticuatro de febrero del año dos mil diecinueve de Febrero del año dos mil doce, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos hereditarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JOSE LOPEZ MONTOYA 4544-81-83

-0-

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO DEL NORTE S.A. DE C.V. ", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 20 horas del día 25 de octubre del 2012 en el domicilio de la Sociedad ubicado en la calle Pascual Orozco numero 2305 de esta -- Ciudad de Chihuahua Chih., auditorio Manuel Vargas Curiel . Segunda convocatoria ; en caso de no existir quorum legal sera el -- mismo dia a las 20.30 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
2.- Venta de algunos consultorios y Admision de Nuevos socios
3. Estado financiero de la Sociedad
4.- Asuntos generales.

Se les recuerda a los Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o bien en el mismo domicilio de la Sociedad con anticipación mínima de 24 horas a la fijada para llevar a cabo la Asamblea o en -- todocaso, deberán exhibirlas al presentarse a la reunión.

Chihuahua Chih. a 4 de octubre de 2012

Presidente del Consejo de Administración Dr. CARLOS ESCOBAR MONTES.

CENTRO DE ESPECIALISTAS MEDICO DEL NORTE 4546-81-83

-0-

AVISO NOTARIAL.

- - LA LICENCIADA VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública número 5986 del Volumen 158, otorgada en esta ciudad, el cuatro de Septiembre del dos mil doce, ante mí, comparecieron los señores SERGIO CRISTOBAL, ISMAEL, ALBERTO CESAR y AURELIO, todos de apellidos MARTINEZ GARCIA, así como CELIA MARTINEZ GARCIA, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores JAVIER y GABINO, ambos de apellidos MARTINEZ GARCIA, con el objeto de iniciar el trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CRISTOBAL MARTINEZ MOYA, para tales efectos me exhibe y yo la Notario doy fe de tener a la vista el Primer Testimonio de las Escritura Pública número 1,070 del Volumen 37 que contiene el Testamento, otorgado en esta ciudad, a las 11:15 Hrs., el quince del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante la fe de la Suscrita Notario, y en el cual se declararon como Unicas y Universales Herederas a las señoras los señores SERGIO CRISTOBAL, ISMAEL, ALBERTO CESAR y AURELIO, todos de apellidos MARTINEZ GARCIA, así como CELIA MARTINEZ GARCIA, en lo personal y en su carácter de apoderada de los señores JAVIER y GABINO, ambos de apellidos MARTINEZ GARCIA, así como la Acta de Defunción de la referida persona.

Manifiestan los comparecientes que aceptan la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea a la señora SERGIO CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA, que le fue conferido, y protesta su fiel y legal desempeño. Igualmente me informa que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 632 (seiscientos treinta y dos) y 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado, mediante dos publicaciones que harán de siete en siete días en un diario de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

LIC. VIOLETA AZUCENA MEZA RUIZ

CRISTOBAL MARTINEZ MOYA 4557-81-83

-0-

AVISO NOTARIAL:

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUM. 12, CHIHUAHUA, CHIH". LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber: que mediante escritura pública número 39,744 del volumen 786 setecientos ochenta y seis de esta Notaría a mi cargo, con fecha 12 doce de julio del 2012 dos mil doce comparecieron los señores OSCAR MIGUEL ANGEL, IVONNE GABRIELA y OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos LECHUGA GERMES, en su carácter de únicos y universales herederos, y además este último en su carácter de Albacea, a iniciar el trámite extrajudicial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOURDES GERMES LUJAN, exhibiéndome la partida de defunción, en donde consta que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 16 dieciséis de mayo del 2012 dos mil doce, así como el testimonio del Testamento Público Abierto, otorgado el día 29 veintinueve de octubre del 2009 dos mil nueve, ante la fe del Suscrito Notario, en el que aparece que instituyó como únicos y universales herederos a sus hijos OSCAR MIGUEL ANGEL, IVONNE GABRIELA y OSCAR ALEJANDRO todos de apellidos LECHUGA GERMES, y designo como Albacea al señor OSCAR ALEJANDRO LECHUGA GERMES, manifestando que procederá a formar el inventario.

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,643 del Volumen 335 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 12 de Septiembre del 2012, hice constar la comparecencia de las señoras AURELIA PATRICIA ACOSTA DUARTE y ALMA CELENE SUBIAS CHAVEZ, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de las Sucesión Intestamentaria a bienes de la persona que en vida llevó el nombre de MARTIN NAVARRO GONZALEZ. Así mismo mediante Acta Número 12,415 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Esta publicación se hará dos veces, tanto en el Herald de Chihuahua como en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de 7 días entre una y otra. Quien se considere con derecho a la herencia deberá comparecer a esta Notaría a mi cargo, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2012.

Chihuahua, Chih., a, 2 DE OCTUBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.


LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

ATENTAMENTE


LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

MA. DE LOURDES GERMES LUJAN 4545-81-83
-0-

MARTIN NAVARRO GONZALEZ 4553-81-83
-0-

EDICTOS

EDICTOS

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

Presidencia Municipal
Coyame del Sotol, Chih.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. JUAN DE DIOS SALGADO FRANCO. a esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la CALLE DR. LEANDRO LUJAN dentro de el fundo legal de esta población, con una superficie de 375.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento publico, que EL C. ZENON SALGADO FRANCO., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de terreno municipal, ubicado en la MANZANA 020, SECTOR 004, LOTE 001, dentro del fundo legal de esta población con una superficie de 5,089.75 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte	Demetrio Rodriguez	30.00 metros
Al Sur	Crispin Franco	30.00 metros
Al Este	Calle Dr. Leandro Lujan	12.50 metros
Al Oeste	Barzabas Ramirez	12.50 metros

1 al 2	Cruz Ramirez	79.60 metros
2 al 3	Cruz Ramirez	42.00 metros
3 al 4	Terreno municipal	50.00 metros
4 al 5	Terreno municipal	29.00 metros
5 al 6	Calle I. Ramirez	35.20 metros
6 al 1	Calle Colon	71.00 metros

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial Del Estado.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días, en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Atentamente
"Sufragio efectivo: No Reelección"

Coyame del Sotol, Chih., a 3 de Octubre de 2012.

Coyame del Sotol, Chih. A 11 de Septiembre de 2012.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ.
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE.

Presidente Municipal. C. ISAAC CERVANTES MELENDEZ
Srio. Del H. Ayuntamiento. C. CARLOS G. RAMIREZ NAVARRETE

JUAN DE DIOS SALGADO FRANCO 4554-81-83
-0-

ZENON SALGADO FRANCO 4555-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO.

En el expediente número 597/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por LUIS OLVERA HERNANDEZ en contra de USTEDES, se dictò un acuerdo que a la letra dice:

- - - " CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido un escrito del Licenciado LORENZO HOLGUIN CISNEROS, el día veinticuatro de los corrientes en este Juzgado, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ Y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO es general y no particular del promovente, emplácese a juicio y notifíquesele integro el auto de fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a contestar la demanda en su contra instaurada y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su contra y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los Artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- - - N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria con quien actúa y dá fe. DOY FE." DOS RUBRICAS.

INSERTO NECESARIO:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito de demanda suscrito por el C. LUIS OLVERA HERNANDEZ, y demás documentos y copias simples que al mismo se acompañan. - Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.-----
- - - Se tiene al comparecientes, por su propio derecho, demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, por las prestaciones que señala en su ocurso de cuenta, a los CC. SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ Y GUADALUPE URREA RIVERA DE LOZANO, con domicilio ubicado en la Calle Amapolas número 3296, de la Colonia Zacatecas, de esta Ciudad.-----

- - - Con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada, haciéndole saber que dentro del término de nueve días siguientes al del emplazamiento, deberá contestar la demanda y oponer sus excepciones perentorias y, que dentro de los tres días siguientes al del emplazamiento deberá de oponer las excepciones dilatorias que tuviere y de aducir las objeciones que estime pertinentes respecto de los presupuestos procesales, así como de que esas excepciones dilatorias y tales objeciones se estudiaran

y resolverán, ocurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, bajo el apercibimiento que de no producir su contestación dentro del término señalado, se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes citaciones y notificaciones, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado.-

- - - Se le tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en Calle I. Ochoa numero 351 de esta Ciudad, y por autorizado para tales efectos al Licenciado LORENZO HOLGUIN CISNEROS, y con las facultades del articulo 60 del Código de Procedimientos Civiles, quien t tiene su cedula profesional registrada en el sistema de registro de cedulas del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con el numero 1300238.-----
- - - N O T I F I Q U E S E.-----
- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE. " DOS RUBRICAS. -

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio, en vía de notificación, haciéndole saber que el presente expediente se encuentra radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de edificios del Gobierno del Estado, situado en el Eje Juan Gabriel y Calle Aserraderos de esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION.
Ciudad Juárez, Chih. 4 de SEPTIEMBRE del 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ
SANTOS FIDENCIO LOZANO NUÑEZ 4543-81-83
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.
Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. MARIA TERESA CHAVEZ CHAVEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, cuadra No. 88-A, con una superficie total de 335.93 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 24.80 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL SUR Mide 23.60 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
AL ESTE Mide 13.40 m. Y Linda con Terreno Municipal
AL OESTE Mide 14.55 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER FERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA TERESA CHAVEZ CHAVEZ 4116-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA

PRESENTE.-

En el expediente número 857/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA Y JOSE ALBERTO ROJO VEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintinueve de junio del año en curso, presentado por el licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento de MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA y JOSE ALBERTO ROJO VEGA la radicación del expediente número 857/2010, **ordenándose su emplazamiento por medio de edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el licenciado JUAN CARLOS PEREZ BLANCO en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BVANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, reclamándoles el pago de la cantidad de \$309,975.63 (TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 63/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital insoluto, y demás prestaciones que menciona en el escrito de demanda, haciéndoles saber que este Juzgado les concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezcan ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibidos que de no hacerlo se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; que las excepciones dilatorias si las hubiere, se

estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de conciliación y depuración que para efecto se señale; además que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, con excepción de las que este Tribunal considere que deban realizarse de manera distinta, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----
 SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JULIO DEL 2011.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

MARIA ELENA SANCHEZ CARMONA
 -0-

4549-81-83

EDICTO DE NOTIFICACION

JORGE RESENDEZ CARRILLO Y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ ESPARZA
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1186/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO Y ENRIQUE ADAME ENRIQUEZ, en contra de JORGE RESENDEZ CARRILLO Y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ ESPARZA, existe un auto que en lo conducente a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----

PRIMERO.- Se ha tramitado la **Vía Ordinaria Civil.** -----

SEGUNDO.- La parte actora acredito su acción mientras que por su parte los diversos demandados se constituyeron en rebeldía, por lo que en consecuencia: -----

TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción positiva a favor de los **CC. EVA GUADALUPE GARCIA CASTILLO y ENRIQUE ADAME ENRIQUEZ,** y por ende se han convertido en propietarios del inmueble consistente en el lote de terreno y casa habitación sobre el construida, ubicado en la calle Hochimin número 47 de la colonia Diego Lucero de esta ciudad, al cual corresponde el número 14 de la manzana 37 y que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y cuyos datos de inscripción son número 1314 a folio 35 del Libro 2333 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. -----

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, expídasele copia certificada al promovente a efecto de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, para los términos precisados del artículo 1159 de la Ley Sustantiva Civil; debiéndose llevar a cabo la cancelación de la inscripción que obraba a favor del anterior propietario. -----

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte actora y a los demandados por medio de **CEDULA,** en razón de la rebeldía en que se constituyeron, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso "c" y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado; así como a estos últimos por **medio de edictos,** que deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Circulación que se edite en la ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 499 y 504 ambos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE. Así lo resolvió definitivamente y firma el **C. LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ,** Juez titular del Juzgado

Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____ CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 306 RAFC./*occ
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES:

JORGE RESENDEZ CARRILLO 4547-81-83
-0-

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. MARIA DELFINA VAZQUEZ VILLARREAL** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, cuadra No. 14, con una superficie total de 391.34 metros cuadrados,** del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 15.20/11.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL SUR Mide 15.20/11.01 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 16.04 m. Y Linda con C. José Ángel Muñiz
- AL OESTE Mide 14.60 m. Y Linda con Terreno Municipal

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA: JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA DELFINA VAZQUEZ -0- 4115-81-83

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1206/2004 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAVY LIZETH PÉREZ BURCIAGA y BENJAMIN RIVERA ORDOÑEZ existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese el escrito presentado el catorce del actual, por el licenciado CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Mina de la Fortuna número 6905 (seis mil novecientos cinco) del Fraccionamiento Robinson etapa I, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 122.50 (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetro cuadrados), y obra inscrito bajo el número 48 (cuarenta y ocho), a folios 48 (cuarenta y ocho), del libro 2870 (dos mil ochocientos setenta) de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$300,500.00 (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal la suma de \$200,333.33 (DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalando las diez horas del día diecinueve de octubre del año dos mil doce para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS

MAVY LIZETH PEREZ BURCIAGA 4540-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 793/2009, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por GUILLELRMINA ANTONIA VALDIVIA ALEMAN, en contra de GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentado el ciudadano licenciado CARLOS ANTONIO FERNANDEZ ANDUJO, de personería debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido por este Tribunal el día diecinueve de los corrientes, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Pruebas y Alegatos correspondiente y, toda vez que el ciudadano GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ fue llamado a juicio mediante edictos en razón de ser persona cuyo domicilio se ignora, se determina notificar el presente proveído, mediante EDICTOS que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico oficial del estado y en un periódico de información del lugar del juicio, así como mediante CEDULA DE NOTIFICACION que se fije en le tablero de avisos de este Tribunal en virtud de haberse constituido en rebeldía; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos, 497, 499, 903-1 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.- - NOTIFIQUESE- - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - DOY FE. - - - - LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- - - - - DOY FE. - - - - LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHEMOC, CHIH., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

La SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

GUADALUPE RODRIGUEZ GONZALEZ 4522-81-83
-0-

EDICTO DE DENUNCIA DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. NORMA LETICIA VAZQUEZ RAMOS** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Cuarta de Lerdo, cuadra No. 11, con una superficie total de 148.09 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 16.50 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 14.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 12.00 m. Y Linda con Arroyo del Mastranzo
- AL OESTE Mide 8.00 m. Y Linda con Calle 4ta. De Lerdo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JOSE VILLALBA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

NORMA LETICIA VAZQUEZ RAMOS 4110-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E .-

En el expediente número 715/2012, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, promovido por LICENCIADOS ISELA TENA DELGADO Y/O RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL CIUDADANO ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, se dictó un auto en el cual en su parte conducente dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.- - - Por presentados los ciudadanos licenciados ISELA TENA DELGADO y/o RAFAEL ANGEL GARCIA CANO, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos por conducto de la Oficialía de Turnos Común para los Juzgados Civiles de este Distrito Judicial Benito Juárez, el día once de los corrientes, como lo solicitan, téngaseles en su carácter de Apoderados Legales del ciudadano ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, según lo acreditan con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor por la referida persona, ante la fe de la ciudadana licenciada SANDRA ANGELICA CRUZ CARRERA, Juez Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua, en Funciones de Notario Público por Ministerio de Ley, documental pública que al encontrarse ajustada a derecho, se les reconoce la personería con que se ostentan y se ordena agregar a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar; promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, con el fin de que se declare que su poderdante Ciudadano ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA, se ha convertido en propietario por prescripción adquisitiva, en virtud de la posesión y pleno dominio que ha disfrutado, en relación a un inmueble identificado como lote número IX (nueve), de la manzana número 5637, de la Colonia Licenciado Adolfo Ruiz Cortínez, municipio de Namiquipa, del Estado de Chihuahua, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 286.00 METROS CON EL LOTE NUMERO OCHO, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN DELGADO MOLINAR; AL SUR: 308.86 METROS CON TERRENO DE LA UNIVERISAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA; AL ESTE: en 809.38 METROS CON TERRERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA y AL OESTE: 765.00 METROS CON EL LOTE NUMERO DIEZ, PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIA CONTRERAS ANTILLON. Publíquese la radicación e identificación del bien inmueble objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de Publicación Diaria de la Capital del Estado, como lo son El Diario y/o El Herald, en sus ediciones matutinas, así como fijar un tanto más del Edicto en los Tableros de Avisos de éste Tribunal, en el del Juzgado Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua y de la Presidencia Municipal de dicha población.

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIO RUBRICAS.- -DOY FE.- - - -
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.

ALFONSO HERNANDEZ CHAVIRA 4536-81-83-85
-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 184/10 relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO apoderado de, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PERLA ESPERANZA CHÁVEZ MATA, existe un auto que a la letra dice: -----
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecinueve de septiembre del año en curso, presentado por el LICENCIADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ OROZCO y como lo solicita, por las razones que expone, se fijan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía, ubicado en AVENIDA DEL CAMPESTRE DE CHIHUAHUA, NÚMERO 107 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENTES DEL CLUB CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 44, a folio 47, del libro 3943, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por dos veces de siete en siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,244,356.96 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), cantidad que corresponde al precio que sirvió de base a la anterior almoneda menos el veinte por ciento de rebaja, por tratarse de segunda almoneda, y como postura legal, la cantidad de \$2,829,571.30 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base en esta almoneda. Se deja sin efecto la fecha anteriormente señalada para llevar a cabo el remate. Lo anterior, con fundamento en los artículos 723, 724 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." -----
DOS RUBRICAS Y LEGIBLES.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE OCTUBRE DEL 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

PERLA ESPERANZA CHAVEZ MATA 4521-81-83-85
-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. EMMA PALOMARES RODRIGUEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la Terreno Municipal ubicado en la Col. Fco. I. Madero, cuadra No. 25-C, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 20.00 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL ESTE Mide 15.00 m. Y Linda con Estadio de Futbol
- AL OESTE Mide 15.00 m. Y Linda con Acceso

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

JOSICO JAVIER VERRERA CORRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

EMMA PALOMARES RODRIGUEZ 4112-81-83
-0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 560 quinientos sesenta, otorgada en el Volumen 14 catorce, con fecha 20 veinte de Agosto del año 2012 dos mil doce, en el Protocolo Abierto Ordinario, compareció ante mí el señor JOSE REYES CERVANTES NUÑEZ, por su propio derecho y en su carácter de mandatario de los señores ALBERTINA, AZUCENA, MARIA ELENA, LEONILA, SALVADOR, CRISTINA, EFRAIN, BALTAZAR, JOSE DOLORES e IGNACIO, todos de apellidos CERVANTES NUÑEZ, con el objeto de Iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores Ignacio Cervantes Ochoa y Albertina Núñez Moran, fallecidos en Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua y Licenciado Adolfo López Mateos, Chihuahua, los días veinte de Junio de dos mil dos y veintidós de Octubre de dos mil siete, respectivamente, manifestando el señor JOSE REYES CERVANTES NUÑEZ, que el exponente y sus mandantes los señores ALBERTINA, AZUCENA, MARIA ELENA, LEONILA, SALVADOR, CRISTINA, EFRAIN, BALTAZAR, JOSE DOLORES e IGNACIO, todos de apellidos CERVANTES NUÑEZ, son quienes le sobreviven a los autores de la sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chihuahua 20 de Septiembre de 2012.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

IGNACIO CERVANTES OCHOA 4518-81-83
 -0-

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 633 seiscientos treinta y tres, del Volumen 15 quince, otorgada con fecha 4 cuatro de Septiembre de 2012 dos mil doce, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí los señores EDUARDO, JOSE ANICETO y EZEQUIEL, todos de apellidos RAMIREZ LIMON, con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor EPIGMENIO RAMIREZ LIMON, fallecido el día 4 cuatro de Mayo de 1991 mil novecientos noventa y uno, en San Juan Acozac, Municipio Los Reyes de Juárez, Estado de Puebla, manifestando los señores EDUARDO, JOSE ANICETO y EZEQUIEL, todos de apellidos RAMIREZ LIMON, que son quienes le sobreviven al autor de la sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas del Registro Civil que tuve a la vista. Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chihuahua 26 de Septiembre de 2012.

Atentamente:

LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

EPIGMENIO RAMIREZ LIMON 4519-81-83
 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y
MARÍA ELIZABETH CALLEROS DE RODRÍGUEZ
PRESENTE.

En el expediente número 1444/07 relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el LICENCIADO JOSÉ MARÍA PARRA SALGADO, apoderado legal de BANCO CRÉDITO RURAL DEL NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN, en contra de USTEDES, GLORIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA y FLORA LÓPEZ BURROLA DE RODRÍGUEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
 --- Agréguese a sus autos el escrito y anexos recibidos el veintiocho de junio del año en curso, presentados por el LICENCIADO JOSE MARIA PARRA SALGADO... por ser el momento procesal correspondiente, se abre el juicio a prueba por un plazo de veinte días común a ambas partes, y en virtud de que los demandados JOSE ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ y MARIA ELIZABETH CALLEROS DE RODRIGUEZ fueron emplazados por medio de edictos, notifíqueseles también el presente acuerdo mediante edictos que se publicarán por dos veces consecutivas, cada siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información que se edite en esta ciudad; además por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado... de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1401 del Código de Comercio, así 119 inciso c), 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS. -----
 Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSE ALFREDO RODRIGUEZ LOPEZ 4474-81-83
 -0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
 Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el **C. GUADALUPE DE JESUS ROACHO ROACHO** ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Col. Descubridora, cuadra No. 57-A, con una superficie total de 190.19 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE Mide 24.49 m. Y Linda con Terreno Municipal
- AL SUR Mide 25.50 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL ESTE Mide 13.00 m. Y Linda con Calle Sin Nombre
- AL OESTE Mide 10.00 m. Y Linda con Calle Sin nombre

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA... UNIDOS PARA SERVIRTE"

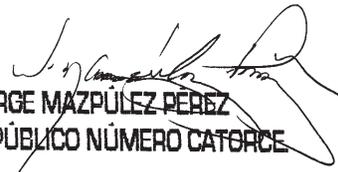
DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA TORRALES
 PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

GUADALUPE DE JESUS ROACHO ROACHO 4111-81-83
 -0-

LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí, comparecieron **ELIZABETH ARLEN RAMÍREZ MORENO Y DOLORES GALVÁN BUENO**, la primera en su carácter de Legataria y la segunda como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LEOBARDO MORENO NAVARRETE**, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número 13976, del volumen 240, de fecha 02 DE Octubre del dos mil doce, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.-
Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.
Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., Octubre 02 del 2012.
A t e n t a m e n t e


LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

LEOBARDO MORENO NAVARRETE 4559-81-83
-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ, Notario Público Número Dieciséis del Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante actas número 632 seiscientos treinta y dos y 635 seiscientos treinta y cinco del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo de la notaria a mi cargo, de fechas veintiocho de septiembre y cuatro de octubre de dos mil doce, a solicitud del señor MIGUEL RUÍZ CAMPOS, por sus propios derechos y como apoderado de los señores MIGUEL, SILVIA PATRICIA, VICTOR MANUEL, FRANCISCO AMADO y SERGIO ARTURO, todos de apellido RUÍZ MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DOLORES MUÑOZ GARCÍA, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y uno. En dicho trámite se justificó el parentesco de los solicitantes y se dio cumplimiento a lo establecido por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho a la herencia, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Calle Allende número setecientos tres, colonia Centro en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a cuatro de octubre de dos mil doce.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISÉIS


LIC. CARLOS ALEJANDRO GARZA SAÉNZ

DOLORES MUÑOZ GARCIA 4558-81-83
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 857/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. FEDERICO GRIJALVA PALOMINO Y OTRAS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ELIZABETH FERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----
- - - AGRÉGUENSE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, RECIBIDO EL DÍA DE HOY, Y COMO LO SOLICITA, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL CONVENIO CELEBRADO EN AUTOS, PROCÉDASE AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE UN TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE MONTAÑAS FRANKLIN LOTE 19, MANZANA G, DEL FRACCIONAMIENTO LAS MONTAÑAS SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO JUÁREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, Y QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 54, FOLIO 54, LIBRO 2633 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, CON LOS RUMBOS Y COLINDANCIAS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN VISIBLE A FOJAS 137; ANUNCIÁNDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UN PERIÓDICO DE INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE EN ESTA LOCALIDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y UN TANTO MÁS EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA SUMA DE \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE SON LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SIRVE DE BASE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA LUGAR LA ALMONEDA INDICADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 728 Y 729 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. -----

NOTIFIQUESE:-----

- - - ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, EN UNIÓN DE LA SEGUNDA SECRETARIA ACTUANDO EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE. -----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 01 DE OCTUBRE DEL 2012.
LA SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA SOFÍA ROMERO ORTIZ.

ELIZABETH FERNANDEZ 4560-81-83
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1149/2009, RELATIVO A LAS

DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO

POR EL C. LIC. JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO en su carácter de

apoderado legal BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD

ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA

DICE: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dieciocho del actual, presentado por el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de las personas buscadas, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a los CC. JOSE PILAR CORRAL DUARTE y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA, la radicación del expediente 1149/09, ordenándose su notificación por medio de édictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, les demandan en la VIA DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA: y a fin de que SE LES NOTIFIQUE JUDICIALMENTE a los CIUDADANOS JOSE PILAR CORRAL DUARTE Y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA que con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil siete, se celebó un contrato de cesión onerosa de créditos y derechos de cobro mediante el cual BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, transmite sin responsabilidad y sin limitación alguna a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos derivados del crédito descrito en su escrito de cuenta y en el cual aparece como deudores los señores JOSE PILAR CORRAL DUARTE Y MARIA BLANCA LOZANO MOLINA. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las posteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal

considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 124 y 856 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. Expídanse los respectivos edictos. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 29. CONSTE. -----

SURTÍÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JOSE PILAR CORRAL DUARTE

4548-81-83

-0-

EDICTO DE DENUNCIO DE TERRENO MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Santa Bárbara, Chih.

Para los efectos del Artículo 117 del Código Municipal del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento del público en general por medio del presente Edicto que se publicara por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, que el C. JOSE ANGEL MUÑIZ VAZQUEZ ha hecho formal denuncia ante esta autoridad de un lote de terreno que se encuentra comprendido dentro en la **Terreno Municipal ubicado en la Calle Sin Nombre, cuadra No. 14, con una superficie total de 273.30 metros cuadrados**, del plano del fundo legal de esta población y que consta de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE Mide 11.60 m. Y Linda con Calle Sin Nombre

AL SUR Mide 20.68 m. Y Linda con Terreno Municipal

AL ESTE Mide 19.90 m. Y Linda con Margen del Rio

AL OESTE Mide 16.04 m. Y Linda con C. Ma. Delfina Vázquez
A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO:NO REELECCION"
"UNIDOS POR UNA NUEVA ERA...UNIDOS PARA SERVIRTE"

DR. FRANCISCO JAVIER HERRERA CORRAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFRA. JUANA TELLES GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANGEL MUÑIZ VAZQUEZ

4114-81-83

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 944/09, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA**, en contra de **MARIA DEL SOCORRO LUNA CRUZ Y JORGE ALFREDO VALDEZ GOMEZ**, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. - - - - -

- - -Dada cuenta de un escrito recibido el día doce del presente mes y del año en curso, suscrito por los CC. **Licenciados JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONALEZ**, con la personalidad que tienen reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$655,254.43 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. - - - - -

- - -Apareciendo que el bien inmueble que se va a sacar a remate, se encuentra ubicado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial Morelos, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los tableros de avisos de dicho Tribunal, en la forma anteriormente indicada, teniéndose por autorizado al Licenciado **DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO**, para intervenir en la diligenciación del exhorto ordenado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 737 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - -

- - -N O T I F I Q U E S E: - - - - -
- - -Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. **DOY FE.**" (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y construcción privada individual, ubicada en Calle Privada Joaquín Velázquez de León No. 6108, Lote 17, Manzana 17, Cuadra II, de la Colonia Zaragoza, de la Ciudad de Chihuahua, Chih., de esta Ciudad, con superficie de 238.5600M2., y que obra inscrito bajo el numero 1998 folio 54 del Libro 2177, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos"

POSTURA LEGAL: \$436,836.28 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad. -

Cd. Juárez, Chih., 18 de Septiembre del año 2012
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA 4572-81-83
-0-

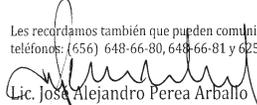
Oficina de Metropolitana Compañía de Seguros en Ciudad Juárez cambia de ubicación:

Metropolitana Compañía de Seguros informa a sus Asegurados, Agentes, Proveedores y Público en General:

A partir del 19 de octubre, nuestra nueva oficina de atención y servicio estará ubicada en la siguiente dirección:

Edificio "Centro de Negocios Ursa", ubicado en Paseo Triunfo de la República No. 215 Sur, Colonia San Lorenzo, en Cd. Juárez, Chihuahua; locales 8, 9, 10 y 11, Planta Baja. C.P. 32320.

Les recordamos también que pueden comunicarse con nosotros en los siguientes teléfonos: (656) 648-66-80, 648-66-81 y 625-83-05


Lic. José Alejandro Perea Arballo
Representante legal de Metropolitana Compañía de Seguros, S.A.

METROPOLITANA COMPAÑIA DE SEGUROS 4186-77-81
-0-

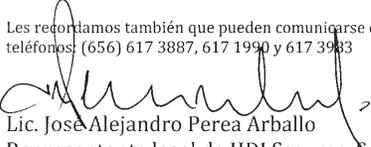
Oficina de HDI Seguros en Ciudad Juárez cambia de ubicación:

HDI Seguros informa a sus Asegurados, Agentes, Proveedores y Público en General:

A partir del 19 de octubre, nuestra nueva oficina de atención y servicio estará ubicada en la siguiente dirección:

Edificio "Centro de Negocios Ursa", ubicado en Paseo Triunfo de la República No. 215 Sur, Colonia San Lorenzo, en Cd. Juárez, Chihuahua; locales 8, 9, 10 y 11, Planta Baja. C.P. 32320.

Les recordamos también que pueden comunicarse con nosotros en los siguientes teléfonos: (656) 617 3887, 617 1990 y 617 3983


Lic. José Alejandro Perea Arballo
Representante legal de HDI Seguros, S.A. de C.V.

HDI SEGUROS 4187-77-81
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA PRESENTE.-

En el expediente número 130/12, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **GABRIELA DENISSE ALCOCER PEREZ**, en contra de **HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA**, existe un acuerdo que a la letra dice: **ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.** Por recibido el escrito que suscribe **GABRIELA DENISSE ALCOCER PEREZ**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por cuanto a lo que solicita en su escrito de cuenta, y en virtud de haberse agostado todos los domicilios señalados por las diferentes instituciones, en cuanto a la localización del C. **HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA**, y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo del señor **HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA**, es precedente ordenar se le notifique el Juicio de Divorcio Contencioso promovido por la C. **GABRIELA DENISSE ALCOCER PEREZ** en contra del demandado **HECTOR MANUEL HURTADO AVITIA**, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (**DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE**), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Asimismo, hágasele saber al demandado que cuenta con el término de **TRES DIAS**, para que de contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término será tenido presuntamente por confeso de los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras que no comparezca al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma el Licenciado **JOSE LUIS ALMADA ORTIZ**, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, un sello que dice publicado en la lista del día 17 de Septiembre del año 2012, con el número 4.- Conste.- Surtió sus efectos el día 18 de Septiembre del año 2012, a las doce horas. Conste.- **LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.** - - - - -

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.


LIC. ERNESTO RODRIGUEZ GAMBOA.
HECTOR MANUEL HURTADO 4213-77-79
-0-

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
2853/2010	27-0732-25-00-4	DE LEON SARA Y/O PATRICIA MONTOYA DE VALENZUELA	GUADIANA, NUMERO 6674, COLONIA CONSTITUCIÓN	\$8,067.74	\$4,251.78	\$1,133.98	\$0.00	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$16,764.93	\$30,275.89

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1593/2009	32-0189-30-00-0	FERNANDEZ L CECILIA Y/O JOSE LUIS MORENO CASTORENA	PASCUAL OROZCO, NUMERO 210, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$9,405.69	\$3,167.61	\$817.62	\$2,471.08	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$34,502.96	\$50,419.76

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1617/2010	32-0219-98-00-2	ALDERETE O IGNACIO Y/O IGNACIO ALDERETE QUINÓNEZ	PRIV. FRANCISCO SARABIA, NUMERO 439, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$9,084.88	\$3,798.46	\$1,340.16	\$0.00	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,557.86	\$41,836.16

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1635/2009	32-0236-52-00-3	SAENZ CH LUIS A Y/O VICTORIANO CHACON ROBLEDO	PRIV. JOSE MARIA PINO SUAREZ, NUMERO 244, COLONIA LADRILLEROS Y CALEROS	\$8,989.62	\$6,189.42	\$1,130.87	\$2,468.59	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$30,346.14	\$49,179.44

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1662/2009	32-0274-20-00-1	AGAPITA BALLESTEROS VAZQUEZ Y/O MAGDALENO ARANDA SANTILLAN	BARRANCO AZUL, NUMERO 3317, COLONIA TORIBIO ORTEGA	\$7,095.58	\$4,633.78	\$923.73	\$1,959.35	\$0.00	\$54.80	\$1,045.59			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$26,366.50	\$42,079.33

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1736/2009	32-0457-99-00-6	FRAIRE RIOS AGAPITA Y/O FRAYRE RIOS AGAPITA	PRIV. FRANCISCO VILLA, NUMERO 609, COLONIA ZARAGOZA	\$12,997.37	\$6,451.84	\$1,645.27	\$3,531.54	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$39,474.83	\$64,155.65

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1758/2009	32-0469-06-00-6	BAEZA H ROSA ELBA Y/O MANUEL BUSTAMANTE	PASCUAL OROZCO, NUMERO 1108, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$10,181.59	\$6,242.08	\$1,070.20	\$2,766.63	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,269.37	\$55,584.67

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1768/2009	32-0475-53-00-6	BELMAN GERONIMA Y/O ELVIA SOTO RODRIGUEZ DE MOLINA	FELIPE ANGELES, NUMERO 718, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$10,100.86	\$5,385.24	\$824.88	\$2,713.02	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$32,517.39	\$51,596.19

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1778/2009	32-0479-46-00-1	DIAZ ENEDINA Y/O CARMELO CONTRERAS GUZMAN	PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 1817 - 2, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$27,368.18	\$10,989.24	\$1,507.65	\$7,226.91	\$0.00	\$54.80		\$2,000.00		
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$87,239.66	\$196,476.44

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1779/2009	32-0479-50-00-3	CONTRERAS G CARMELO Y/O ANA SILVIA NAVA GARCIA	PRIV. PASCUAL OROZCO, NUMERO 1819, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$9,578.73	\$5,927.89	\$1,000.34	\$2,582.04	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,737.24	\$54,881.04

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1801/2009	32-0496-50-00-7	RAMIREZ C LOURDES Y/O LIDIA BECERRA BUSTAMENTE	PRIV. FRANCISCO I MADERO, NUMERO 2419, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$12,579.90	\$5,742.05	\$1,586.79	\$3,427.77	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$8,829.64	\$32,220.95

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1832/2009	32-0520-54-00-6	MARGARITA ROCHA DE RIVERA Y/O MARGARITA ROCHA	FRANCISCO SARABIA, NUMERO 3313, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$12,526.89	\$6,392.44	\$1,645.27	\$3,413.92	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$24,027.90	\$48,061.22

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1834/2009	32-0522-19-00-5	FELIX CORRAL PEDRO Y/O TOMAS FRAGA CARRILLO	PRIV. FRANCISCO SARABIA, NUMERO 2515, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$8,069.68	\$5,562.82	\$1,042.18	\$2,223.32	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$27,408.98	\$44,361.78

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1891/2009	32-0555-69-00-0	GONZALEZ F JESUS Y/O PONCE MUÑOZ EUCEBIO	FELIPE ANGELES, NUMERO 3511, COLONIA DIVISION DEL NORTE	\$8,063.60	\$5,849.92	\$1,042.18	\$2,221.80	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$28,230.71	\$45,463.01

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1522/2009	32-0082-62-05-9	STAMARIA M MARGARITA Y/O CESAR EDMUNDO DELGADO HIGUERA Y/O ROSALBA SALCIDO CASTILLO DE DELGADO	PECHBLENDA, NUMERO 613, COLONIA MORELOS	\$1,817.12	\$1,844.14	\$165.58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,348.99			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,031.76	\$13,206.75
										\$(0.84)			

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	R EZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
929/2009	30-0919-49-00-2	GUADALUPE BETANCOURT RAMIREZ Y/O GUADALUPE BETANCOURT RAMIREZ	GUILLERMO PRIETO, NUMERO 3716, COLONIA LUIS ECHEVERRIA	\$7,896.96	\$5,760.59	\$1,057.39	\$2,195.56	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,421.33	\$42,386.63

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
752/2009	30-0862-07-00-2	NORBERTO MACIEL GATICA Y/O ALICIA GARCIA RUELAS	ISLA TIBURON, NUMERO 5709, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$2,230.69	\$2,181.09	\$207.33	\$676.89	\$0.00	\$0.00	\$33,565.47			
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$1,752.66	\$40,614.13

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
712/2009	30-0845-85-00-3	MOLINA O GILBERTO Y/O GILBERTO MOLINA QUEZADA	ISLA JASOU, NUMERO 2410, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$12,237.68	\$6,065.80	\$1,641.47	\$3,341.57	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$35,537.66	\$58,878.98

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
710/2009	30-0844-75-00-7	JIMENEZ CARLOS Y/O TERESA NORA LOPEZ	ISLA KURILES, NUMERO 2513, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$11,824.39	\$6,049.54	\$1,641.47	\$3,238.24	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$33,970.99	\$56,779.43

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
698/2009	30-0838-24-00-7	ELIZABETH ESPARZA DE SILLER	ISLA TIBURON, NUMERO 5026, COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE	\$10,820.25	\$5,787.04	\$1,641.47	\$986.24	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$25,841.57	\$45,131.37

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
692/2009	30-0833-98-00-2	CUELLAR MARTIN Y/O REFUGIO FIGUEROA DE LA LUZ	ISLA HAWAI, NUMERO 4612, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES	\$10,752.83	\$5,785.20	\$1,629.69	\$2,968.80	\$0.00	\$54.80				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$29,399.18	\$50,590.50

EXP.	CUENTA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	REZAGO DE AGUA	REZAGO DE SANEAMIENTO	REZAGO DE DERECHO DE EXTRACCIÓN	REZAGO DRENAJE	IVA	INGRESO VARIOS	CONVENIO DE REZAGO DE AGUA	MULTA POR RECONECTARSE	RECARGOS	TOTAL
1468/2010	10-0139-80-00-6	EPITACIO PEREZ RAMIREZ	PIPILA, NUMERO 2438, COLONIA VICENTE GUERRERO	\$6,073.17	\$4,585.89	\$752.82	\$1,714.12	\$0.00	\$57.46				
				RECONEXIÓN	LLAVE DE PASO	CAJA CON SILLETA	CONSUMO RETROACTIVO	DESPERDICIO DE AGUA	MANTENIMIENTO DE MEDIDORES	ANTICIPADO	DESCUENTO INSEN	\$17,490.64	\$30,674.10

Con fundamento en el artículo 320 fracción tercera del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, el presente edicto se publicara dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, conteniendo el presente edicto un resumen de las resoluciones por notificar, poniéndose a disposición de los notificados su correspondiente liquidación en las oficinas del Departamento Jurídico De La Junta Municipal De Agua Y Saneamiento De Juárez.

ATENTAMENTE
CD. JUÁREZ CHIH., A 31 DE JULIO DEL 2012

LIC. CARLOS CASTAÑEDA ECHÁNIZ
TESORERO. Rúbrica.

SEGÚN NOMBRAMIENTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2010

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1202/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. JAIME ALBINO VERDUGO GARCIA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE, UNION DE CREDITO DELICIAS SA DE CV, EN CONTRA DE JESUS HORACIO LICON ALDAZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--A sus autos el escrito del C. LIC. JAIME A. VERDUGO GARCIA, recibido el día diecinueve de Septiembre del año en curso, y como lo solicita se procede a sacar a remate en **SEGUNDA ALMONEDA** el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 260 A FOLIOS 94 DEL LIBRO 157 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 15-36-36 hectáreas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$755,999.10 SON: (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en el remate anterior, siendo postura legal la cantidad de \$503,999.40 SON: (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base. Y EL SEGUNDO BIEN INMUEBLE QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO 261 A FOLIOS 93 DEL LIBRO 158 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 1,429.020 metros cuadrados. Base \$940,050.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Postura Legal \$626,700.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de información del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Se señalan las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda. Con fundamento en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil y 1411 del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- SECRETARIO PROYECTISTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.------

LOS BIENES INMUEBLES QUE SE SACAN A REMATE SON LOS DESCRITOS EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CD. DELICIAS, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO PROYECTISTA:



LIC. LUIS CARLOS SAENZ GONZALEZ

JESUS HORACIO LICON

-0-

4472-80-81-82

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1603/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS RICARDO RIOS RAMIREZ Y/O MARIO IBARRA MORENO Y/O ALEJANDRO DOMINGUEZ BARBA Y/O NANCY BARRAGAN MACHADO Y/O EMILIO GOMEZ CARRASCO Y/O CECILIA GAYTAN MONTOYA Y/O RAQUEL ZAFIRO HERNANDEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE, INDALECIO OLIVAS NAVARRETE, EN CONTRA DE GILBERTO ACOSTA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el LIC. RICARDO RÍOS RAMÍREZ, recibido el día trece de agosto del año dos mil doce, como lo solicita, se señalan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN TERCERA PÚBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado, consistente en **FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 401 DE CIUDAD ALDAMA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 803.9100 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO EL NÚMERO 2850 FOLIO 173 LIBRO 1989 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, y toda vez que dicho inmueble se encuentra ubicado en **ALDAMA, CHIHUAHUA, gírese atento despacho** con los insertos necesarios al Juez Competente de dicha localidad para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva publicar en el tablero de avisos de dicho lugar otro tanto de los edictos ordenados con antelación; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,599,750.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) que es el precio que sirvió de base para la segunda almoneda con una reducción del diez por ciento, y como postura legal, la cantidad de \$1,066,500.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; con fundamento en los artículos 1054, 1410 y 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO DEL 2012.

EL SECRETARIO



LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

GILBERTO ACOSTA MARTINEZ

-0-

4482-80-81-82

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 101/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ALMA LORENA ESCARCEGA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DE JESUS DANIEL PEÑA ESTRADA, EN CONTRA DE RODOLFO INFANTE RAMIREZ; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las doce horas con cincuenta y dos minutos del día seis de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado CONSTANTINO REYES CHAVEZ, y como lo solicita, por las razones que expone, se deja sin efectos el día y hora señalados para el remate mediante auto siete de agosto del presente año, por lo que, se ordena sacar a remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA el bien inmueble gravado consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DALLAS NUMERO 5908, LOTE 10 MANZANA 21 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE ETAPA III DE ESTA CIUDAD, el cual obra inscrito bajo el número 78 a folios 94 del Libro 3472 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, sin sujeción a tipo de postura, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, en el entendido de que el precio que sirvió de base en Segunda Almoneda lo fue la cantidad de \$774,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos, con un 20% (veinte por ciento) de rebaja en el valor de su tasación; señalándose de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, en el entendido que sólo será en espera de postores, toda vez que conforme al artículo 1412 del Código de Comercio no prevé una tercera almoneda, aunado a que fijar una nueva subasta prolongaría indefinidamente el remate, lo anterior de conformidad con la JURISPRUDENCIA, emitida en la Novena Época, con el número de registro 164935, y que a la letra dice: "REMATE EN MATERIA MERCANTIL. CUANDO NO SE FINCA EN LA SEGUNDA ALMONEDA, EL ARTÍCULO 584 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL NO ES SUPLETORIO DEL CÓDIGO DE COMERCIO. Conforme al citado precepto, es posible solicitar la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo, y el ejecutante puede ofrecer una postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda. Por su parte, el artículo 1,412 del Código de Comercio señala que tratándose de la adjudicación de bienes cuando no haya comparecido postor, el acreedor podrá pedir su adjudicación por el precio que para subastarlos se haya fijado en la última almoneda. (Subrayado propio). En ese sentido, si se toma en cuenta, por un lado, que ambas legislaciones regulan de manera

expresa, concreta y diferente lo relativo al remate y, por el otro, que esta Sala ha sostenido que la finalidad de la supletoriedad es colmar lagunas legislativas sin llegar al extremo de implementar derechos o instituciones no regulados en la ley que ha de suplirse, resulta indudable que cuando el remate mercantil no se finca en la segunda almoneda, el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no es supletorio del Código de Comercio, pues de lo contrario se estaría legislando -y no llenando una laguna legal-, ya que se crearía una nueva figura en relación con los remates en materia mercantil, siendo que el legislador no previó en el Código de Comercio una tercera subasta sin sujeción a tipo; de ahí que la indicada aplicación supletoria contravendría las bases esenciales del sistema legal en que se sustenta la institución del remate en el Código de Comercio, pues el juicio ejecutivo mercantil es sumario, lo cual implica prontitud en el procedimiento, y aceptar una tercera o ulteriores subastas prolongaría indefinidamente el remate, lo que es ajeno a la naturaleza de la vía ejecutiva mercantil. Contradicción de tesis 143/2008-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero, Tercero y Séptimo, todos en Materia Civil del Primer Circuito. 11 de noviembre de 2009. Cinco votos. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretario: Francisco Octavio Escudero Contreras. Téngase acompañando los edictos de remate que anexa a su promoción de cuenta.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 5. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO

RODOLFO INFANTE RAMIREZ

4477-80-81-82

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1282/07** relativo al juicio **ORDINARIO MERCANTIL** promovido por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO**, apoderado de **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **MARTHA SOCORRO CELAYA MILLAN** y **JESÚS DAVID SÁENZ AVILA**, existe un auto que a la letra dice: -----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el día dieciocho de septiembre del año en curso, por el **LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ BLANCO**, y atento a lo solicitado, procédase al remate en **TERCERA PUBLICA ALMONEDA**, con una rebaja del 10% diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, del bien inmueble gravado consistente en: finca ubicada en la calle 42, entre calle Ramírez y avenida Ricardo Flores Magón número 4011 de la colonia Pacífico de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 346.9800 metros cuadrados, que obra inscrito bajo el número 712 a folios 25 del libro 2482 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$1,267,650.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal, la cantidad de **\$845,100.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose de nueva cuenta las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga lugar dicha almoneda. Lo anterior, en busca de postores. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **cédula** que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado, por haberse dejado de actuar por más de seis meses. Con fundamento en los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio, 306, 316 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA**, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**" **LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.** -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

MARTHA SOCORRO CELAYA 4510-80-81-82

-0-

Cd. Ojinaga, Chih. 24 de Julio 2012.

Presidencia Municipal 2010-2013

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (a) **ARACELY SANCHEZ ORTIZ**, ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **MANZANA Z-7 LOTE 20**, Ampliación de la Colonia. **MIRADOR**, de esta población con una **Superficie de 249.97 M2.**, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30
Sur	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE No. 28
Este	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 21
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE No. 19

La solicitud queda debidamente registrada a la 1:35 horas del día 20 de JULIO del 2012

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
Sufragio Efectivo; No Reelección
El Presidente Municipal

C. Juan Carlos Valdivia Carnero

La Secretaria del Ayuntamiento

C. Lic. Guadalupe Rivera Rodríguez

ARACELY SANCHEZ ORTIZ 4338-81-83

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **799/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado **JESUS A. COELLO MUÑOZ Y/O JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ Y/O LAURA ELENA BORBOA PAZ**, endosatarios en procuración de **JOSE VALENTIN AGUILAR CARRASCO**, en contra de **SERGIO ARMANDO AVILA BRICEÑO**, se dicto un auto que a la letra dice: - - - - -

- - - En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil doce, día y hora fijados por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de Remate en **PRIMERA ALMONEDA**. La Licenciada **CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil, asistida de la Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe, se constituye en audiencia, haciéndose constar por la segunda de las funcionarios mencionadas, que en este acto no se encuentran presentes ninguna de las partes, así como tampoco postor alguno. La Secretaria hace constar que los edictos de remate fueron publicados en el tablero de avisos de este Tribunal, según consta con los propios ejemplares que al acto se agregan para que surtan sus efectos de ley y con las constancias que obran a fojas 136 del sumario. La Secretaria da cuenta de dos escritos presentados los días catorce y dieciocho de septiembre del año dos mil doce por parte de **JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ**, se le tiene exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y El Pueblo de Chihuahua, con los que comprueba que se hicieron las publicaciones ordenadas. EN cuanto a su diversa petición, dígamele que en el transcurso de la audiencia se acordará lo que a derecho corresponda. Acto seguido de conformidad con lo que dispone el artículo 490 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil declara la suscrita Juez que toda vez que se le dio la debida publicidad a esta venta judicial, se verifica en sus términos y que ya no admitirá nuevos postores. Se hace constar por la Secretaria de este Tribunal que a la presente audiencia no compareció postor alguno. A continuación se procede a proveer sobre las peticiones que realiza el **JORGE VICTOR AGUILAR ARMENDARIZ**, en su escrito de cuenta de la siguiente manera: Como lo solicita se procedase al remate en **SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA** del bien inmueble gravado consistente en solar urbano localizado en avenida Revolución Mexicana, lote 8, manzana 27, zona 2, poblado colonia Sacramento, el cual se encuentra registrado bajo el número 127 folio 128 del libro 3358 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, lo anterior de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia, única y exclusivamente para el efecto de la segunda almoneda, así como la rebaja del precio primitivo de la cantidad que servirá como base para el remate correspondiente, supletoriamente para tal efecto prevé el artículo 1063 al señalar que "Los juicios mercantiles se substanciarán de acuerdo a los procedimientos aplicables conforme este Código, las leyes especiales en materia de comercio y en su defecto por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en último término por el Código de Procedimientos Civiles local". Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico de mayor circulación en el Estado y en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base la cantidad de **\$149,061.15 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UNO PESOS 15/100 M.N.)** y como postura legal, la cantidad de **\$99,374.10 (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)** que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil doce**, para que tenga lugar dicha almoneda. Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. **Expídase los edictos respectivos.** No adelantándose más a la presente audiencia, se da por terminada la misma, firmando para constancia únicamente el personal del Juzgado quien actúa y da fe. **DOY FE. NOTIFIQUESE.** - - - - - **PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.** ----- **SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.** -----

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección
Chihuahua, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2012
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

SERGIO ARMANDO AVILA 4514-80-81-82

-0-

**SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA**

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

**NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR
Y DETERMINACIÓN DEL AVALÚO
NOTIFICACIÓN**

ACUERDO SHGE/RR-001/2012/ NP GM

CHIHUAHUA, CHIH., CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VISTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN ABIERTO A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS RETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN ATENCIÓN A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007, DONDE EN EL PUNTO PRIMERO, ENTRE OTRAS COSAS SE AUTORIZÓ EL REMATE DE LOS VEHÍCULOS REMITIDOS A LOS CORRALONES, QUE NO HAN SIDO RECLAMADOS POR SUS PROPIETARIOS O POSEEDORES EN UN TERMINO MÁXIMO DE TRES MESES., ASÍ COMO TAMBIEN SE INDICAN EN DICHS LINEAMIENTOS LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CORRALONES PUEDAN SER REMATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO; POR TAL MOTIVO ESTA RECAUDACIÓN DE RENTAS EN CHIHUAHUA NOTIFICÓ POR EDICTOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y POR ESTRADOS EL ADEUDO A CARGO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, RETENIDOS POR DIVERSAS VIOLACIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN VIRTUD DE QUE LOS ADEUDOS NO FUERON CUBIERTOS, PESE A LA NOTIFICACIÓN EFECTUADA, Y POR EL MISMO MOTIVO SE ACORDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL , NOTIFICÁNDOSE POR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO., Y EN VISTA DE QUE SE LLEVÓ A CABO EL CITADO PROCEDIMIENTO DE REQUERIMIENTO Y EMBARGO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SIN QUE SE HAYA EFECTUADO EL PAGO REQUERIDO A CARGO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES RETENIDOS EN LOS DEPÓSITOS DESIGNADOS POR LAS AUTORIDADES DE VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL EN EL ESTADO, POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO O A LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ES PROCEDENTE SACAR A REMATE LOS BIENES EMBARGADOS, CUYA BASE SERÁ LA QUE RESULTE DE LA VALUACIÓN PERICIAL, CORRESPONDIENDO A ESTA OFICINA EJECUTORA SEÑALAR PERITO QUE EFECTÚE EL AVALÚO DE LOS MISMOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II, 43 FRACCIÓN I, 320 FRACCIÓN III Y IV, 329, 331, 332, 333, 334, 335, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL 336, 358 Y 359 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO., ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II Y 26 FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIONES I INCISO A), II INCISO G), 21 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, Y 23 FRACCIÓN IY V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA., EN RELACIÓN CON LO ARTÍCULO 7º TRANSITORIO DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRANSITO PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA., ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA:

PRIMERO.- ESTA AUTORIDAD RECAUDATORIA NOTIFICA A LOS INTERESADOS DEL NOMBRAMIENTO DE PERITO VALUADOR EN FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **SERVICIOS INTEGRADOS Y AVALÚOS, S.A. DE C.V.**, QUIEN PRESENTÓ LOS AVALÚOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS RETENIDOS EN LOS PATIOS DE GRÚAS Y HOSPEDAJES MEDINA, S.A. DE C.V., MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE MISMOS QUE SE UBICAN EN LA CALLE GABINO BARREDA NÚMERO 6902 DE LA COLONIA SANTA BARBARA DE ESTA CIUDAD.

PROGRESIVO	MARCA	LINEA	TIPO	MODELO	COLOR	PLACAS	SERIE	COSTO
1	FORD	TEMPO	AUTO	1989	NEGRO	EAC9518	1FAPP39SXKK118571	\$5,100.00
2	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	DYY2378	1B3E527C2TD604353	\$5,300.00
3	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	AMARILLO	ECG8710	OLB12353849657125	\$5,250.00
4	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1995	ARENA	EDD1311	2MELM74W8SX620834	\$5,300.00
5	FORD	CONTUR	AUTO	1995	VERDE	31287	1FALP653XSK149902	\$5,400.00
6	GENERAL MOTORS	CELEBRITY	AUTO	1982	BLANCO	EAF9004	1W19LBS109659	\$5,200.00
7	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	GRIS	EAL7637	JN1PB11S3DU012661	\$5,100.00
8	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2002	ARENA	EAN2779	1C3DJ56S42N157920	\$6,000.00
9	VOLKSWAGEN	PASSAT	AUTO	1986	NEGRO		17635	\$5,250.00
10	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	VERDE		293153	\$5,200.00

11	OLDSMOBILE	OMEGA	AUTO	1982	CAFÉ	ECK3505	1G3AE69X6CW307246	\$5,100.00
12	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1988	GRIS	2007		\$5,150.00
13	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO		718786	\$5,050.00
14	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	3495	1B3ES47COSD333819	\$5,400.00
15	DODGE	NEON	AUTO	1997	VERDE	2776	1B3ES42C1VD185160	\$5,400.00
16	VW	BOCHO	AUTO	1992	NEGRO	EAR5133	11N0063849	\$4,900.00
17	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	NEGRO	EAU8369	1FMDU34X3NUE12195	\$6,000.00
18	NISSAN	720	PICK UP	1986	GRIS/AZUL	DV44086	1N6ND01S6GC3333240	\$4,950.00
19	NISSAN	720	PICK UP	1984	AZUL	DL09610	JN6ND01S3EW007956	\$4,950.00
20	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1993	VERDE	EDK2414	2G1FP22S3R2195824	\$6,000.00
21	MAZDA	MX-6	AUTO	1994	NEGRO	ECY4500	1YVGE31D2R5198108	\$6,000.00
22	DODGE	NEON	AUTO	2002	AZUL	EDK5519	1B3BS46C22D549093	\$6,000.00
23	DODGE	NEON	AUTO	1995	ARENA	14294	1P3ES47C9SD321490	\$5,400.00
24	MERCURY	TOPAZ	AUTO	1986	BLANCO	EBN6212	2MEBP75X4GB601664	\$5,150.00
25	VW	JETTA	AUTO	1989	ROJO	ECL4782	WVWTC01G4KW156445	\$5,100.00
26	FORD	CROWN VICTORIA	AUTO	1992	ARENA	13886	2FACP74WXNX120063	\$5,400.00
27	DODGE	RAM	PICK UP	1988	AZUL	DX33959	JB7FL25E8JP054656	\$6,000.00
28	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCA	DV31137	1FTBR10AXHUC12535	\$5,400.00
29	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	MORADO	EDH9273	JN1PB11S6DU032791	\$4,950.00
30	BUICK	BUICK	AUTO	1982	GRIS	10145-A	1G4AL19E5FG505470	\$4,950.00
31	DODGE	SPIRIT	AUTO	1991	GRIS	ECG1896	1B3XA46K1MF573747	\$5,100.00
32	CHRYSLER	INTREPID	AUTO	1996	NEGRO	DZW2742	2C3HH46F5TH183656	\$5,400.00
33	DODGE	NEON	AUTO	1997	NEGRO	23090	1P3ES27C0VD150976	\$5,400.00
34	DATSUN	210	GUAYIN	1976	AMARILLO	EAU3273	HLB210738563	\$4,800.00
35	FORD	MAVERICK	GUAYIN	1972	AZUL	ECU8718	2K91T156080	\$4,800.00
36	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	MORADO	2349	3C3D256S2VT535170	\$5,400.00
37	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1982	BLANCA	DT53491		\$6,000.00
38	NISSAN	SENTRA	AUTO	1984	NEGRO	DY24558	JN1PB11S3EUB00691	\$4,950.00
39	BUICK	REGAL	AUTO	1992	GRIS	11730	2G4WD54L6M1828897	\$5,400.00
40	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1997	GRIS	EBN7829	1FMDU34E3VZC02262	\$6,000.00
41	CHEVROLET	VAN	VAN	1985	ROJO	ECL2998	1G8DM15N1FB138251	\$5,400.00
42	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993		9594	1N4EB31P1PC754651	\$5,250.00
43	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	EBC1416	JN1PB12S4FUB33487	\$4,950.00
44	FORD	TAURUS	AUTO	1996	ARENA	11168	1FAF652U0WGW201700	\$5,350.00
45	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	CAFÉ	576070	576070	\$5,150.00
46	FORD	EXPLORER	PICK UP	2001	CAFÉ	1115	1FMZU67E22UB84915	\$6,000.00
47	FORD	ESCORT	AUTO	1997	VERDE	45365	1FAFP10P5VWV272385	\$5,400.00
48	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	GRIS	EBB9344	1RLB1203551034640	\$4,950.00
49	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1973	BLANCO	ECB5394	PL610018899	\$4,950.00
50	NISSAN	SENTRA	AUTO	1978	AZUL	EBB8430	6LB1103311	\$4,900.00
51	GEO	STORM	AUTO	1988	ROJO	505638	J81RF236XP7505638	\$4,900.00
52	PONTIAC	GRAND PRIX	AUTO	1990	ROJO	350	1G2WJ54T2NF233850	\$5,400.00
53	FORD	ESCORT	AUTO	1997	ROJO	16621	1FALP13P4VWV238029	\$5,450.00
54	FORD	ESCORT	GUAYIN	1992	VERDE	22650	1FALP15P5VWV339013	\$5,250.00
55	VW	GOLF	AUTO	1985	ROJO	EDW6145	1VWDB0171FV055704	\$4,950.00
56	NISSAN	ALTIMA	AUTO	1994	BLANCO	81041	1N4DL01D7WCX55445	\$5,400.00
57	VW	BOCHO	AUTO	1970	ROJO	DZK4653	11N0093236	\$4,800.00

58	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	VERDE	92290	1C3EJ56H8TN150897	\$5,800.00
59	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	43244	1P3ES47C9SD373668	\$5,600.00
60	DODGE	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	EAZ1386	1P3XP28D0NN181611	\$5,400.00
61	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1988	CAFÉ	46446	1P3PA46J6KF452290	\$4,950.00
62	HONDA	CIVIC	AUTO	1991	AZUL	94463	2HGEJ6676VH555775	\$4,950.00
63	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	EAG7134	1N4PB22S4HC866707	\$4,800.00
64	DODGE	ARIES	AUTO	1985	CREMA	EAJ9271	1B3BD36D1HF143168	\$4,800.00
65	NISSAN	SENTRA	AUTO	1986	ROJO	546	JN1HS3BPOLW129508	\$4,850.00
66	FORD	COUGAR	AUTO	1991	AZUL	EAT6785	AL66YC28254	\$4,950.00
67	PONTIAC	GRAND AM	AUTO	1993	GRIS	EDS1482	1G2NE52T1TC726601	\$5,400.00
68	FORD	ESCORT	GUAYIN	1983	BLANCO	ECB3660	1FABP0947DT121497	\$4,850.00
69	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1987		EDS8356	F8A92T127586F	\$5,400.00
70	VOLKSWAGEN	JETTA	AUTO	1987	ROJO	EDS8557	WVWGA0161HW388802	\$4,950.00
71	CHEVROLET	CITATION	GUAYIN	1983	BLANCO	EDL7478	1G1AX68R6DT144381	\$4,800.00
72	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	BLANCO		301831	\$4,900.00
73	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1993	AZUL	DT30894	1B7FL26X9PS206269	\$5,600.00
74	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROJO	ECG7838	JN1PB22S8HU012343	\$4,950.00
75	VW	JETTA	AUTO	1996	GRIS	EDG6183	3VWRC81H5SM050505	\$5,400.00
76	PONTIAC	GRAND AM	AUTO	1992	ROJO	EAZ1331	1G2NE54N4NP070096	\$5,250.00
77	FORD	AEROESTAR	CAMIONETA	1996	AZUL	EAW1790	1FMDA41X77ZA57079	\$5,400.00
78	NISSAN	TSURU	AUTO	1988	AZUL	ECG4414	1N4PB2257JC785271	\$4,950.00
79	CHRYSLER	SEBRING	AUTO	1996	ROJO	5772A	3C3EL5SHXTT241052	\$5,400.00
80	NISSAN	STANZA	AUTO	1990	BLANCO	94581	JN1FU21P5LX501138	\$5,150.00
81	FORD	GHIA	AUTO	1991	ROJO	ECK1598	AL94YY53988	\$5,200.00
82	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	DYM5608	JN1PB11S0FU660381	\$4,950.00
83	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	NEGRO	EDV5106	1FAPP6243PH130109	\$4,950.00
84	SATURN	SC-1	AUTO	1994	ROJO	DZV1363	1G8ZF5596R2361035	\$4,950.00
85	PLYMOUTH	SPIRIT	AUTO	1991	ROJO	ECK9985	1P3XA4636MF504821	\$4,900.00
86	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1983	GRIS	EDS2580	1EABP46F0DH152185	\$4,900.00
87	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	21580	1B3ES22C9VD146370	\$5,400.00
88	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	AZUL	EDV7333	3C3B146P3RT270202	\$5,150.00
89	PONTIAC	SUNFRIE	AUTO	1994	NEGRO	EDU9109	1G2JB1242S7514998	\$5,400.00
90	DODGE	INTREPID	AUTO	1999	ARENA	9740A	2B3HD46R8WH190009	\$5,600.00
91	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS	RCG6164	1G1AH27H4G6156230	\$5,100.00
92	VOLKSWAGEN	CARIBE	GUAYIN	1981	DESPINTADIO	ECE5493	S/N	\$4,950.00
93	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	ECJ4579	1RLB120690	\$4,900.00
94	SATURN	TWIN CAR	AUTO	1991	GRIS	ECK8032	1G8ZK5579PZ320312	\$5,250.00
95	CHRYSLER	SUV	VAN	1986	CREMA	ECG7163	2B4FK41G2GR617176	\$5,700.00
96	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	ROSA	EAM3340	1N4PB22S5HC799826	\$4,900.00
97	FORD	TEMPO	AUTO	1990	ROJO	ECH6173	1FAPP39S0LK105085	\$5,250.00
98	NISSAN	SENTRA	AUTO	1990	BLANCO	26632	JN1EB31P7NU144774	\$4,950.00
99	NISSAN	SENTRA	AUTO	1991	ROJO	8600	JN1EB31P8MU021998	\$4,950.00
100	SATURN	SC-1	AUTO	1990	AZUL	EAU9831	1G1JF14T2M7433216	\$5,250.00
101	VOLKSWAGEN	GOLF	AUTO	1985	NEGRO	84976	1VWDB0173FV056482	\$4,950.00
102	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1998	GRIS	EGE6903	1G1NDS2M4W6231716	\$5,700.00
103	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	BLANCO	15210	1FAPP6048NH127707	\$5,250.00
104	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1986	BLANCO	2797A	1J4FJ57L5KL571855	\$6,000.00

105	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	GRIS	DZV4881	T9102658848941	\$4,950.00
106	NISSAN	ALTIMA	AUTO	2009	ARENA	VZS2583	SIN NUMERO VISIBLE	\$25,000.00
107	DODGE	DURANGO	VAGONETA	1996	ROJA	3107-A	1B4HS28N5XF179683	\$6,000.00
108	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	1999	BLANCO	DS56628	3GCBC1438XS183273	\$6,000.00
109	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1983	VDE/BLANCO	DV14037	1GCBS14BXD8141900	\$6,000.00
110	MITSUBISHI	GALANT	AUTO	1998	GRIS	AGA0753	4A3AA46GXE002197	\$5,700.00
111	NISSAN	SE	AUTO	1991	NEGRO	3001	1N4EB3159NC740353	\$4,950.00
112	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	DYT9081	1G4AH19R4E6523574	\$4,950.00
113	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1983	ROJA	ECC4843	1G8CT188BD8136748	\$4,950.00
114	PLYMOUTH	VOYAGER	VAGONETA	1985	CREMA	3139	2P4FH51G5GR645234	\$5,700.00
115	FORD	ESCORT	AUTO	1995	GRIS	ECX1733	3FASP13J5SR104099	\$5,400.00
116	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EDZ2634	T916626	\$4,950.00
117	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1991	ROJO	DZX3339	1G1JC54G8M7287755	\$4,950.00
118	DODGE	NEON	AUTO	1996	NEGRO	19769	3P3E547COTT320580	\$5,400.00
119	BUICK	CENTURY	AUTO	1984	BLANCO	ECC7146	1G4AL19E6E6538587	\$5,100.00
120	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1992	ROJO	DZV2956	1B3XP24D6NN235470	\$4,950.00
121	DATSUN	SENTRA	GUAYIN	1985	CAFÉ	25351	JN1PB155XDU016569	\$4,950.00
122	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993	BLANCO	EDU4672	3B3XA46KOPT658928	\$5,150.00
123	HONDA	ACCORD	AUTO	1996	BLANCO	EAG6019	1HGCA6283KA004624	\$5,700.00
124	NISSAN	TSURU	AUTO	1990	GRIS	5719A	3N1EB31521K237054	\$4,950.00
125	FORD	TOPAZ	AUTO	1988	GUINDA	EAL4467	AL91GG47898	\$5,100.00
126	FORD	ESCORT	AUTO	1994	VERDE	EBC2774	1FARP11J8RW315709	\$5,250.00
127	DODGE	STRATUS	AUTO	2004	GRIS	EAY3974	1B3DL46X54N160468	\$7,000.00
128	SATURN	TWINCAR	AUTO	1991	VERDE	ECY1392	1G8ZJ5578PZ245510	\$5,250.00
129	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1986	BLANCO	87037	AE923155613	\$5,100.00
130	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	EAY5230	1C3EJ56H35N603905	\$5,400.00
131	DODGE	STRATUS	AUTO	2003	GRIS	GAF6575	1B3DL46Y43N544488	\$6,000.00
132	FORD	EXPLORER	VAGONETA	1990	ROJA	11502	1FMCU24X8NUC69282	\$5,700.00
133	MAZDA	B2200	PICK UP	1987	BLANCO	DT25831	JM2UF1130J0337344	\$5,700.00
134	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1997	GRIS	32708	1C3EJ56H2VN720699	\$5,400.00
135	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1986	ROJA	ECF3391	1G8CS18R9G8164790	\$5,700.00
136	MAZDA	626	AUTO	1985	AZUL	8339A	JM1GC3118G1813637	\$5,700.00
137	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	NEGRO	EPR1308	1P3XP48D4LN130458	\$5,100.00
138	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	BLANCO	48600	JN1EB31PXRU326782	\$5,150.00
139	DATSUN	SENTRA	AUTO	1985	ROJO	ECD4698	1N1PB1257DU510716	\$4,950.00
140	MITSUBISHI	TALON	AUTO	1991	ROJO	24548	4E3CS44R3ME007968	\$5,150.00
141	VW	ATLANTIC	AUTO	1983	GRIS	EDX4710	16D0188461	\$4,950.00
142	JEEP	CHEROKEE	VAGONETA	1995	GUINDA	MX23046	1J4FJ2758WL238058	\$5,700.00
143	FORD	RANGER	PICK UP	1988	ROJA	DV18185	1FTBR10T1JUD5L380	\$5,700.00
144	SATURN	SL-1	AUTO	1996	MELON	EAY2229	1G8ZG52T239144	\$5,150.00
145	MITSUBISHI	SEDAN	AUTO	1994	ROJO	9386A	JE3AA11A3SUN47737	\$5,400.00
146	DODGE	CARAVAN	VAN	1998	NEGRO	4316	1P4FP2531TR525384	\$5,700.00
147	TOYOTA		PICK UP	1987	ROJA	DR49526	JT4RN63R1H0180736	\$5,400.00
148	VW	POINTER	AUTO	2001	GRIS	DVM4834	9BWDC05X81T108404	\$5,800.00
149	FORD	AEROESTAR	VAGONETA	1987	GRIS	EDK9306	1FMCA11U3HZA55160	\$5,700.00
150	FORD	COUNTOUR	AUTO	1996	BLANCO	EDU9414	1FALP6539TK161007	\$5,400.00
151	FORD	F-250	PICK UP	1990	GRIS	DW68513	AC2LGE59469	\$5,800.00

152	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	NEGRO		1GCDC14N21Z229512	\$6,000.00
153	FORD	MUSTANG	AUTO	1980	AZUL	ECJ8042	0F02A200126	\$5,100.00
154	NISSAN	SENTRA	AUTO	1987	GRIS	2141	JN1GB2158KU525634	\$4,950.00
155	FORD	MUSTANG	AUTO	2002	BLANCO	49798	1FAFP4045YF243687	\$6,000.00
156	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1989	NEGRO		1GNL51324M2121557	\$4,950.00
157	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1988	BLANCO	DZW8701	2MEBM74F3JX679414	\$5,400.00
158	NISSAN	D-21	PICK UP	1994	BLANCO	DS54468	1NGHD16Y3HC373132	\$5,700.00
159	ISUZU	CAPTIER	VAGONETA	1990	GRIS	41614	JAABL01LOL5852436	\$5,400.00
160	DODGE	INTREPID	AUTO	1996	MORADO		1B3H046F4TF146270	\$5,400.00
161	VW	CARIBE	AUTO	1981	ROJA	ECK2734	1VWGG917XBV110731	\$4,900.00
162	CHEVROLET	CAVALIER	GUAYIN	1981	VERDE	40033	1J1GC84T2R7119681	\$4,900.00
163	DODGE	SPIRIT	AUTO	1989	NARANJA	EDJ2755	1B3BA56K1KF489828	\$5,150.00
164	DODGE	DAKOTA	PICK UP	1992	VERDE	DR91765	1B7FL23X8PS129107	\$5,700.00
165	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1979	BLANCO	DXC9821	9U63F169752	\$5,700.00
166	NISSAN	720	PICK UP	1985	BLANCO		JN6ND0157FW043862	\$4,950.00
167	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CREMA	EAR5114	HLB210987621	\$4,900.00
168	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO	EAR5269	VT621075	\$5,400.00
169	NISSAN	TSURU	AUTO	1989	ROJO		1N4PB2250JC837078	\$4,950.00
170	FORD	TOPAZ	AUTO	1985	GUINDA	DWY2884	AL92MD63441	\$5,300.00
171	PONTIAC	OLDSMOBILE	AUTO	1987	GRIS	424450	1G3AJ813HD372511	\$5,250.00
172	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	1994	BLANCO	DP64905	1GCEC14K8RZ254014	\$6,000.00
173	FORD	MUSTANG	AUTO	1979	GUINDA	DYJ1893	1FAB28A4FF194010	\$5,150.00
174	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	1989	GUINDA	EAG2466	2B4FKS537KR160807	\$5,700.00
175	DINASTY	IMPERIAL	AUTO	1993	BLANCO	31136	1C3XV56L9PD115525	\$5,400.00
176	FORD	ESCORT	AUTO	1985	NEGRO	DYK9248	1FABP1446DR107908	\$4,950.00
177	VW	BOCHO	AUTO	1973	AZUL		1172018123	\$4,800.00
178	CHRYSLER	SPIRIT	AUTO	1994	VERDE	EBL2989	RT237878	\$5,400.00
179	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	AZUL	44031	1G1J6511XKJ327866	\$5,400.00
180	FORD	BRONCO	VAGONETA	1983	NEGRO	DWG6300	1FMBU1450EUB94622	\$5,700.00
181	CHRYSLER	EAGLE	AUTO	1989	GRIS	DZS4531	2E3ED56TXPH509151	\$5,150.00
182	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	BLANCO	DT42368	AG720068318600734	\$4,950.00
183	DODGE	NEON	AUTO	1996	ROJO	928	1P3E547C05D587240	\$5,700.00
184	FORD	RANGER	PICK UP	1987	BLANCO	S/P	1FTBR10A3HUB95965	\$6,000.00
185	FORD	BRONCO	VAGONETA	1991	BLANCO	EAM4121	FMBU1451EUB06161	\$5,400.00
186	NISSAN	DATSUN	AUTO	1977	CAFÉ	EAY1190	JHL710111587	\$4,950.00
187	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1990	NEGRO	DZC1299	LT044751	\$5,150.00
188	NISSAN	TSURU	AUTO	1995	GINDA	EDS6216	JN1EB31P4RU324266	\$5,400.00
189	DODGE	NEON	AUTO	1996	AZUL	EBE1799	3B3ES47C9TT307876	\$5,400.00
190	FORD	MUSTANG	AUTO	1984	CREMA		FABP16B50P2035G8	\$5,100.00
191	GEO	METRO	AUTO	1992	NEGRO	DZX4347	2C1MR2469N5777919	\$5,100.00
192	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	ECV1210	1VWGA0163HV023069	\$5,100.00
193	CHEVROLET	CHEVY	AUTO	2000	BEIGE	ECJ9402	3G1SF616435216632	\$5,400.00
194	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	NEGRO	ECW7207	1N4PB225XHC877016	\$5,100.00
195	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	BLANCO	EDK8795	1RLB1201803	\$4,950.00
196	SATURN	SEDAN	AUTO	1997	NEGRO	40104	1G8ZF5284VZ400274	\$5,400.00
197	SATURN	SEDAN	AUTO	1996	BEIGE	S/P	1G8ZF1599PZ242191	\$5,300.00
198	TOYOTA	COROLLA	AUTO	1998	GRIS	EBK2761	1NXBR18E1WZ044350	\$5,000.00

199	FORD	ESCORT	AUTO	1988	GRIS	EDR2771	1FAPP93J1JW345321	\$5,000.00
200	GEO	STORM	AUTO	1991	NEGRO	31	J81RF2369N7513291	\$4,950.00
201	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1977	GRIS	DV28936	CCY143J169014	\$6,000.00
202	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1997	BLANCO	S/P	1B7HF13Y4VJ622496	\$6,000.00
203	CHEVROLET	SIERRA	PICK UP	1984	CREMA	DS98982	1GTEC14C0E5530312	\$6,000.00
204	DODGE	RAM 2500	PICK UP	1994	AMARILLA	DW20846	3B7HC3676RM504935	\$6,000.00
205	FORD	F-250	PICK UP	1990	ROJO	DP71658	1FTDF15N6LN847358	\$6,000.00
206	FORD	F-150	PICK UP	1980	GRIS	DV18235	10FPJ0304	\$6,000.00
207	FORD	F-150	PICK UP	1989	BEIGE	DV71502	1FTDF15NXXN832053	\$6,000.00
208	FORD	F-250	PICK UP	1989	VERDE	S/P	AC2LGC84806	\$6,000.00
209	CHEVROLET	C-10	PICK UP	1979	BLANCO	DW76463	S/N	\$6,000.00
210	FORD	F-350	PICK UP	1987	GUINDA	DN63429	2FTJW36K8RCA21603	\$6,000.00
211	OLDSMOBILE	CUTTLAS	AUTO	1990	AZUL	EDV7225	1G3AJ51R4K6303553	\$5,250.00
212	CHEVROLET	CUSTOM	PICK UP	1978	BLANCO	DW70648	CCL448J103549	\$5,700.00
213	VW	GOLF	AUTO	1989	VERDE	EDR3828	1VWFA9175KV012705	\$4,950.00
214	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1984	BLANCO	EAY2492	1MEBP95FXEZ668265	\$5,400.00
215	CHEVROLET	VENTURE	SUV	1995	ROJO	3030-A	1GNDX13E11D137265	\$5,700.00
216	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	CAFÉ	EDS3446	1B3EJ46CZTN317864	\$5,700.00
217	CHEVROLET	400SS	PICK UP	1992	NEGRO	RB26105	1GCDC14Z1NZ176078	\$6,000.00
218	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1985	ROJO	DP64143	1GCBS14E7J8123974	\$6,000.00
219	DODGE	SHADOW	AUTO	1992	BLANCO	EAE1271	3P3XP6837NT293143	\$5,000.00
220	VW	CARIBE	AUTO	1981	NEGRO	EAW2106	1793434960	\$4,900.00
221	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1980	VERDE	252	2G1FP22P7R2119051	\$5,250.00
222	FORD	RANGER	PICK UP	1978	AZUL	DR60791	F15HNCG8705	\$5,700.00
223	CHRYSLER	VOYAGER	VAN	1986	CREMA	ECL3134	2P4FH51G8GR776870	\$5,700.00
224	CHEVROLET	C25	PICK UP	1972	NEGRO	DL05080	2-650X16	\$5,700.00
225	NISSAN	TSURU	AUTO	1984	BLANCO	ECH4816	JN1PB12S7EU138473	\$4,900.00
226	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1991	BLANCO	ECU5110	1J4FJ68S1TL171062	\$5,400.00
227	FORD	RANGER	PICK UP	1985	VERDE	DW34747	1FTBR10A8FUB77071	\$5,700.00
228	CHEVROLET	PICK UP	PICK UP	1981	BLANCO	DW75158	1GCDC14H2BF331841	\$5,700.00
229	FORD	PROBE	AUTO	1990	NEGRO		1ZVLT20A4T5108750	\$5,300.00
230	FORD	RANGER	PICK UP	1985	AZUL	DP70578	1FTCP14T3GPA61096	\$5,700.00
231	TOYOTA	LE	AUTO		S/C		4T1SK12E1RU404511	\$5,100.00
232	FORD	LTD	AUTO	1974	BLANCO	85693	1FABP3931EG162081	\$5,300.00
233	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	GRIS	DYM6087	17839	\$5,400.00
234	DODGE	CARAVAN	VAN	1984	MORADO	RDYR5255	2BAFK51GR686931	\$5,400.00
235	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1981	NEGRO	DYP8503	1G1AW35K2BB421345	\$5,100.00
236	DODGE	INTREPID	AUTO	1998	GRIS	EDJ1250	2B3HD46R6WH189974	\$5,700.00
237	FORD	F-150	PICK UP	1990	AZUL	DV16448	TFX15H1NKA6947	\$5,700.00
238	FORD	LTD	AUTO	1987	BLANCO	ECU9411	2FABP72F9HX210243	\$5,400.00
239	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	2001	AZUL	43561	1C3AL56U41N511271	\$6,000.00
240	FORD	TEMPO	AUTO	1987	ROJO	EAS7436	2FABP72F9HX210243	\$5,100.00
241	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	AZUL	EDP9864	3LK1021147	\$4,900.00
242	CHEVROLET	SILVERADO	CAMIONETA	1997	AZUL	ECH4103	3GCEC28K4VG130882	\$6,000.00
243	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1985	NEGRO	21947	1G1AW19R5F6129425	\$5,400.00
244	PLYMOUTH	VOYAGER	VAN	1991	AZUL	DZA1710	1P4GH54R7MX587	\$5,400.00
245	FORD	RANGER	PICK UP	1984	AZUL	DV93663	1FTBR10C9EUD60038	\$5,700.00

246	NISSAN	DATSUN	AUTO	1982	MARRON	EAH7001	JN1PB02S2CU692480	\$4,900.00
247	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1984	BLANCO	2399	1JCWC7569ET096111	\$5,400.00
248	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1994	BLANCO	DUW2243	3G5JX54W2RS139197	\$5,400.00
249	NISSAN	DATSUN	AUTO	1984	NEGRO	ECH5069	JN1PB12S1EU614345	\$4,900.00
250	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1994	AZUL		1FMDU34X2RUD00106	\$5,700.00
251	FORD	COUGAR	AUTO	1993	BLANCO	DZB5907	AL46ML13157	\$5,100.00
252	CADILAC	DEVILLE	AUTO	1995	MORADO	EAY2639	1G6KD52BXSU211956	\$5,700.00
253	LINCON	TOWN CAR	AUTO	2001	GRIS		LNHN87A81Y675484	\$5,400.00
254	OLDSMOBILE	BONEVILLE	AUTO	1985	GRIS	223295	1G3NT27L9FC065638	\$4,900.00
255	NISSAN	SENTRA	AUTO	1995	AZUL	EAL5703	3N1DB41S1YK098370	\$5,300.00
256	FORD	F-100	PICK UP	1975		DS75210	F10ALB43224	\$5,700.00
257	NISSAN	SENTRA	AUTO	1983	VERDE	EBC4657	7LB11204688316413	\$4,950.00
258	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1987	BLANCO	EAM3692	1G1JC5113HK136468	\$5,100.00
259	CHRYSLER	SHADOW	AUTO	1989	ROJO	28871	1P3XP24D1NN101769	\$5,100.00
260	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1980	NEGRO	DX13539	OM62002721	\$5,700.00
261	NISSAN	DATSUN	AUTO	1972	NARANJA	ECU5441	2WNL510TXD25027	\$4,900.00
262	FORD	TAURUS	AUTO	1989	VERDE	EDW6698	AL92NB62617	\$4,900.00
263	DODGE	NEON	AUTO	1996	BLANCO	ECY1382	1P3ES27C1TD571599	\$5,400.00
264	GEO	METRO	AUTO	1996	AZUL	92003	2C1MR529XT6733455	\$5,150.00
265	DODGE	AVENGER	AUTO	1995	GRIS	8318	4B3AU42Y5TE364599	\$5,400.00
266	DODGE	SPIRIT	AUTO	1990	BLANCO	ECU1442	1B3XA46KXLF736961	\$5,400.00
267	CHRYSLER	CIRRUS	AUTO	1995	ROJO	DZR5248	1C3EJ56H9SN582235	\$5,400.00
268	NISSAN	SUNRISE	AUTO	1998	VERDE		1N4AB42N7SC506602	\$5,400.00
269	FORD	TOPAZ	AUTO	1986	CAFÉ	EDG7648	AL92D526098	\$5,100.00
270	CHEVROLET	CAMARO	AUTO	1985	GRIS	EDY9482	1G1FP87S8FL448420	\$5,100.00
271	ISUZU	RODEO	CAMIONETA	1992	ROJO	ECU2188	4S2CY58ZON4310370	\$5,700.00
272	FORD	FAIRMONT	AUTO	1989	BLANCO	EDP8085	1FABP21B9BK141310	\$4,900.00
273	FORD	F-150	PICK UP	1982	ROJO	FK16617	AC1JMY83404	\$5,700.00
274	FORD	TAURUS	AUTO	1996	NEGRO		1FAFP53U2XG186178	\$5,400.00
275	FORD	THUNDERBIRD	AUTO	1992	GRIS	ECJ7935	1FALP62W9SH139776	\$5,400.00
276	NISSAN	SENTRA	AUTO	1992	NEGRO	DZD3202	1N4EB32A7MC708831	\$5,400.00
277	CHEVROLET	LUMINA	AUTO	1994	GRIS	EBS9853	2G1WN54T8R9145926	\$5,400.00
278	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1984	GRIS	EDC2259	1JCWL7821ET105571	\$5,150.00
279	KIA	SEPJIA	AUTO	1996	GRIS	33981	KNAFA1251T5270610	\$5,400.00
280	FORD	ESCORT	AUTO	1984	ROJO	ECK4987	1FABP0421EW151911	\$5,100.00
281	VW	SEDAN	AUTO	1993	BLANCO	ECJ1606	11P9004680	\$5,100.00
282	SATURN	TWINCAM	AUTO	1991	NEGRO	1987	1G8ZK5474NZ124436	\$5,100.00
283	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1992	CAFÉ	EAF5700	2MECM75W7NX661104	\$5,400.00
284	NISSAN	TSURU	AUTO	1985	CAFÉ	EAL5784	JN1PB11S2FU633196	\$4,950.00
285	BUICK		AUTO	1989	NEGRO		1G4AH51R5J64029681	\$5,100.00
286	FORD	TOPAZ	AUTO	1995	BLANCO	DYR2680	1FABP23X4FK214131	\$5,400.00
287	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	DZB3611	1N4PB21S2HC821265	\$5,100.00
288	CHEVROLET	CHEYENNE	PICK UP	1982	BLANCO	DV66234	3GCEC30T0LM133626	\$5,400.00
289	GMC	SONOMA	PICK UP	1982	NEGRO	DX18065	1GTCS19Z8M8551685	\$5,400.00
290	NISSAN	TSURU	AUTO	1991	ROJO	398	JN1EB31P5MU013938	\$5,100.00
291	NISSAN	DATSUN	PICK UP	1982	GRIS	DW74596	JN6MD06Y1CW116809	\$5,400.00
292	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1995	ROJO	ECP9220	1G1JF5246S7142677	\$5,400.00

293	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	ECD5034	JN1GB22B8LU506985	\$5,100.00
294	FORD	GRAND MARQUIS	AUTO	1987	MORADO	ECG2532	2FABP73F7HX179170	\$5,400.00
295	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	EDK4119	1N4PB1255GC794375	\$5,000.00
296	GEO	METRO	GUAYIN	1990	AZUL	6130	2C1MR6465N6770781	\$4,950.00
297	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	1998	MORADO	EDG4861	2C3HD46J4WH202363	\$5,700.00
298	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1989	ROJO	EBF7541	1FMBU12T5JUD78685	\$5,400.00
299	FORD	RANGER	PICK UP	1988	GRIS	DX23450	1FTCR14TLJPC07227	\$5,700.00
300	FORD	RANGER	PICK UP	1977	BLANCO	DW74943	F15SP000448	\$5,400.00
301	FORD	RANGER	PICK UP	1986	AZUL		1FTCR15T8HPA22818	\$5,700.00
302	FORD	BRONCO	CAMIONETA	1985	ROJO		1FMCUL4SXEU60989	\$5,700.00
303	DODGE	NEON	AUTO	1994	NEGRO	3787	3B3E547C4TT220743	\$5,400.00
304	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	GRIS		3G1AW51W1J5530662	\$5,300.00
305	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	1992	ROJO	EDG5236	1FEMDU34X6NUD18456	\$5,700.00
306	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	GRIS	5434A	JN1HB1252CU012703	\$4,950.00
307	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1994	ROJO		1J4FT28P4RL243346	\$5,700.00
308	VW	JETTA	AUTO	1990	NARANJA	EDK7453	1GLM615475	\$5,100.00
309	NISSAN	SENTRA	AUTO	1994	NEGRO	DYZ5559	4BAMB1314358	\$5,300.00
310	DODGE	STRATUS	AUTO	1996	MORADO	EAD3514	1B3EJ56C7TN234629	\$5,400.00
311	HONDA	ACCORD	AUTO	1983	NEGRO	ECZ4004	JHMSZ77458DC169800	\$5,000.00
312	DODGE	CLUB CAB	PICK UP	1983	BLANCO	DR31190	SIN NUMERO VISIBLE	\$5,400.00
313	NISSAN	DATSUN	AUTO	1983	VERDE	EAF8318	3AL1005734	\$4,900.00
314	SATURN		AUTO	1997	AZUL		1GBZJ5278VZ383064	\$5,100.00
315	CHEVROLET	EUROSPORT	AUTO	1990	GUINDA	EDJ9103	3G5AJ54T4LS116020	\$5,200.00
316	NISSAN	DATSUN	GUAYIN	1983	ROJO	EAG6550	JN1PB15S0DU0158356	\$4,800.00
317	MAZDA	B2000	PICK UP	1989	GUINDA	DP64620	JM2UF1137K0752615	\$5,700.00
318	ISUZU		PICK UP	1988	VERDE	DV85349	JAACL11L6J7216602	\$5,700.00
319	CHEVROLET	BLAZER	CAMIONETA	1985	NEGRO	707	1G8CT18B1F8219179	\$5,400.00
320	CUTTLAS	OLDSMOBILE	AUTO	1990	AZUL	DZX7274	1G3NL54U01M758	\$5,400.00
321	LINCOLN	TOWNCAR	AUTO	1991	BLANCO		1LNLM81W3PY665615	\$5,400.00
322	DODGE	SPIRIT	AUTO	1993		EDJ8208	3B3XA46K7PT605921	\$5,000.00
323	VW	GOLF	AUTO	1986		ECE4207	1VWDB0171GV036085	\$5,200.00
324	FORD	COUGAR	AUTO	1991	NEGRO		1MEPM6043MH617312	\$5,100.00
325	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1989	GRIS	70718	1G2NE14UXKC641124	\$5,000.00
326	FORD	TOPAZ	AUTO	1990	GRIS	ECX3234	AL91GK15313	\$5,200.00
327	NISSAN	TSURU	AUTO	1993	NEGRO	10769	1N4EB32A2NC824814	\$5,400.00
328	CHRYSLER	LHS	AUTO	1995	ROJO	32675	2C3HC56F3SH666761	\$5,700.00
329	CUTTLAS	EUROSPORT	AUTO	1991	GRIS	DY22264	3G5AJ54T6MS114822	\$5,400.00
330	DODGE	NEON	AUTO	1995	ROJO	DZG8560	1P3FS47C1SD142277	\$5,400.00
331	DODGE	EAGLE	AUTO	1997	AZUL	34510	2E3HD56F8SH633323	\$5,400.00
332	CHRYSLER	NEY YORKER	AUTO	1997	VERDE	VWR4861	2C3HC46F5SH607558	\$5,400.00
333	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	GRIS	46751	1N4PB21S4HC778547	\$5,300.00
334	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1982	GRIS	DX14776	1GCCS14B3C2151321	\$5,700.00
335	HONDA	ACCORD	AUTO	1990	CAFÉ	3050A	1HGCA5632KA071689	\$5,200.00
336	PONTIAC	GRAN AM	AUTO	1993	ROJO	8085	1G2NE1439NC270887	\$5,400.00
337	TOYOTA		PICK UP	1972	NEGRO	DV94261	RN22007981	\$5,400.00
338	NISSAN	SENTRA	AUTO	1993	ARENA	3167A	1N4BU31FXPC140931	\$4,950.00
339	NISSAN	TSURU	GUAYIN	1991	CAFÉ	EDR8612	1WLB1203024	\$5,000.00

340	DODGE	GRAN CARAVAN	CAMIONETA	1996	GUINDA	EAR2628	1B4GP54R9TB437291	\$5,400.00
341	GMC	VAN CLUB	VAN		BLANCO	10658	CL1354501280	\$5,700.00
342	VW	JETTA	AUTO	1987	NEGRO	EDY3910	WVWGA0161HW213983	\$5,100.00
343	TOYOTA		VAN	1985	AZUL	159690	JT3YR26W9G5002301	\$5,700.00
344	NISSAN	TSURU	AUTO	1986	ROJO	DZP7062	JN1PB2216HU520284	\$4,950.00
345	FORD	ESCORT	AUTO	1995	NEGRO	934	1FAPP10J8PW301590	\$5,400.00
346	CHEVROLET	MALIBU	AUTO	1997	AZUL	91204	1G1ND52T5W6264327	\$5,400.00
347	GMC	S-10	PICK UP	2000	ROJO		1GTCS1958Y8301883	\$6,000.00
348	FORD	ESCORT	AUTO	1998	VERDE		3FAKP1130XR141640	\$5,400.00
349	FORD	TOPAZ	AUTO	1984	BLANCO	EBC1095	1FABP22R9EK29506	\$5,300.00
350	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1986	ROJO	EDW2907	3G1AW11B81S521444	\$5,200.00
351	FORD	LTD	AUTO	1978	AZUL	VAK1992	9J62F134940	\$5,400.00
352	NISSAN	TSURU	AUTO	1987	ROJO	ECC8882	1N4PB22S0HC864632	\$5,100.00
353	FORD	ESCORT	AUTO	1985	AZUL	DZB4068	1FABP3194FT214053	\$5,100.00
354	NISSAN	SENTRA	AUTO	1982	ROJO	ECD5261	JN1HB11S8CU012190	\$5,000.00
355	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	VERDE	DZV6411	HLB210930266	\$4,900.00
356	CHRYSLER	CARAVAN	VAN	1987	CREMA		1P4FH4032JX251790	\$5,100.00
357	MITSUBISHI		PICK UP	1991	NEGRO		JA7FL24W1MP023972	\$5,400.00
358	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	1995	VERDE	DR65251	1GCEC14Z2SZ106007	\$5,400.00
359	TOYOTA	EF-1	VAN	1984	GRIS	EDS3179	JT3YR26VXE5024649	\$5,400.00
360	FORD	CROWN VICTORIA	AUTO	1990	BLANCO		2FACP72F4LX164382	\$5,400.00
361	DODGE	CARAVAN	VAN	1988	GRIS	91626	1B4FK4037JX371703	\$5,400.00
362	NISSAN	DATSUN	AUTO	1981	GRIS	EAU2754	JN1HT039BT220295	\$4,900.00
363	CHRYSLER	CONCORDE	AUTO	2002	AZUL	8619A	2C3HD56G13H528305	\$6,000.00
364	DODGE	STRATUS	AUTO	1997	BLANCO		3C3D246XOTT287455	\$5,400.00
365	NISSAN	HARD BODY	PICK UP	2000	BLANCO	57901	1N65D16Y3VC396329	\$5,800.00
366	DODGE	CARAVAN	VAN	1987	ROJO	11454	2BAFK5138CHJR99763	\$5,400.00
367	NISSAN	PLATINA	AUTO	2004	NEGRO	FZE8738	3N1JH01S04L212079	\$6,000.00
368	CHEVROLET	CELEBRITY	AUTO	1989	BLANCO	EBD9332	3G5AW51Y4KS121038	\$5,200.00
369	GMC	S-15	PICK UP	1988	BLANCO	DL38045	1GTCS19Z0J8528087	\$5,400.00
370	FORD	TEMPO	AUTO	1991	NEGRO	EDJ1523	1FAPP36X3LK213717	\$5,200.00
371	CHEVROLET	S-10	PICK UP	1988	ROJO	DT82788	1GCBS19R3J2175584	\$5,400.00
372	MERCURY	GRAND MARQUIS	AUTO	1990	CAFÉ	EAG6947	2MECN74F2LX660490	\$5,400.00
373	CORSICA	CORSICA	AUTO	1993	BLANCO	13661	1G1LT53T7PY220490	\$5,400.00
374	VW	SEDAN	AUTO	1970	AMARILLO	EAE1022	11L0069696	\$4,800.00
375	TOYOTA		PICK UP	1983	CAFÉ		JT4RN34R6D0070045	\$5,400.00
376	FORD	PROBE	AUTO	1993	NEGRO	EBF5682	1ZVCT22B2P5162625	\$5,400.00
377	CHEVROLET	JIMMY	CAMIONETA	1995	ROJO	EDR4203	1GKDT13W2P2502137	\$5,700.00
378	FORD	CONTOUR	AUTO	1997	GUINDA	72348	1FALP6538VK138188	\$5,400.00
379	CHEVROLET	CAVALIER	AUTO	1993	ROJO	DXK6102	3G5JF14T9PS111458	\$5,400.00
380	SATURN	SATURN	AUTO	1992	AZUL	DVZ3477	1G8ZG1475NZ128411	\$5,300.00
381	FORD	TOPAZ	AUTO	1992	GRIS	ECW1489	AL92YU14021	\$5,300.00
382	CHEVROLET	CAPRICE	AUTO	1981	BLANCO	EDR4266	1NA7LAM100075	\$5,200.00
383	NISSAN	D-21	PICK UP	1985	AZUL	DW54242	JN6ND01S7FW009372	\$5,700.00
384	CHEVROLET	SILVERADO	PICK UP	2002	ARENA		1GCEC14W52Z175828	\$6,500.00
385	FORD	EXPEDITION	CAMIONETA	1997	NEGRO	52386	1FMRU17LXWLA60260	\$5,700.00
386	JEEP	CHEROKEE	CAMIONETA	1998	BLANCO		1J4G778YXSC633785	\$5,700.00

387	FORD	COUGAR	AUTO	1990	GRIS	ECC6350	AL66HU40284	\$5,100.00
388	NISSAN	DATSUN 210	PICK UP	1979	AZUL	DX16101	S/N	\$4,800.00
389	CHEVROLET	2500	PICK UP	1984	NEGRO	DX28010	1703TEM111492	\$5,400.00

SEGUNDO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AQUÍ MENCIONADOS, QUE EN CASO DE NO ESTAR CONFORMES CON ESTA DESIGNACIÓN, DEBERÁN NOMBRAR PERITO DE SU PARTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO PROPONER EL NOMBRE DE UN TERCERO PARA QUE INTERVENGA SI HUBIERA DESACUERDO ENTRE LOS DOS ANTERIORES, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE NO HACERLO, ESTA OFICINA NOMBRARÁ CON TAL CARÁCTER A UNA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA., ASÍ MISMO APERCÍBASELES DE QUE VENCIDO EL PLAZO OTORGADO, SIN QUE NOMBREN UN PERITO VALUADOR POR SU PARTE, SE TENDRÁN COMO DEFINITIVOS LOS AVALÚOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, MISMOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL REMATE EN PUBLICA ALMONEDA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE QUE SURTA SUS EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, ASÍ COMO LA ACTUAL UBICACIÓN DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS VEHÍCULOS AQUÍ MENCIONADOS Y FÍJESE UN TANTO EN LOS ESTRADOS DE LA AUTORIDAD FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIÓNES III Y IV DEL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ASÍ, POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO., LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. **NIEVES AURORA MALOOF ARZOLA**, RECAUDADORA DE RENTAS EN CHIHUAHUA, CHIH..

LA RECAUDADORA DE RENTAS
Rúbrica

RECAUDACION DE RENTAS CHIHUAHUA

4556-80-81

-0-

ASESORIAS Y COLOCACIONES COMERCIALES S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2012

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	0
DEUDORES DIVERSOS	1,260,000.00		
FIJO	0	FIJO	0
DIFERIDO		CAPITAL	
GTOS POR COMPROBAR	0.00	ACCIONES SERIE A	50,000.00
		ACCIONES SERIE B	1,210,000.00
SUMA DEL ACTIVO	\$1,260,000.00		\$1,260,000.00

DISTRIBUCION DEL ACTIVO CIRCULANTE:

FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN	49,000.00
HECTOR FLAVIO BUENDIA JIMENEZ	1,211,000.00
TOTAL	1,260,000.00



FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN
LIQUIDADOR

ASESORIAS Y COLOCACIONES COMERCIALES S.A.

4399-78-81-84

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Judicial Abraham González
Cd. Delicias, Chih.

CIUDAD DELICIAS CHIHUAHUA A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

VISTOS para resolver en definitiva los autos que integran el expediente número 1366/09 relativo al juicio de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JESÚS ADRIAN ESPINOZA ZAPIEN, en contra de SONIA ANGELICA COVARRUBIO HERNANDEZ; y

RESULTANDO:**CONSIDERANDOS:****RESUELVE:**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio.

SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JESÚS ADRIAN ESPINOZA ZAPIEN y SONIA ARGELIA COVARRUBIO HERNANDEZ el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Oficial del Registro Civil de esta Ciudad, el cuál quedo inscrito en el acta número 751 a folio 111 del Libro 96, de la Sección de matrimonios de dicha oficina, con las consecuencias legales que el conlleva.

TERCERO.- Se aprueba el convenio celebrado por los comparecientes y ratificado en todos y cada uno de sus términos, gírese atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la propiedad correspondiente a fin de que haga la anotación respectiva, en relación al 50% que corresponde al menor del bien inmueble mencionado en la presente resolución.

CUARTO.- Quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, a excepción de la mujer la cuál solo podrá hacerlo hasta después de que transcurran trescientos días de separada físicamente de su esposo o medie examen médico de que no se encuentra embarazada.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítase atento oficio al Encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas del Estado de Chihuahua, a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles vigente actualmente en el Estado, y una vez que se acredite ante este Tribunal que se ordenó la publicación en el Periódico Oficial, envíese copia certificada de esta sentencia al Oficial del Registro Civil correspondiente a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones correspondientes en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal y como lo prevén los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.-

Así lo resolvió y firma la **LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO**, Titular de Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

En Ciudad Delicias, Chihuahua a nueve de julio del año dos mil diez, se hace constar y certifica por la Secretaria de Acuerdos: Que no fue recurrida por ninguna de las partes la sentencia de fecha veintinueve de junio del año dos mil diez. CONSTE.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

Agréguese a sus autos un escrito presentado el día siete de los corrientes, por el LICENCIADO ARNOLDO ADOLFO DE LA ROCHA TORRES y como lo solicita, se le tiene expresando su conformidad con la sentencia emitida en el presente juicio, por lo que de conformidad con el artículo 397 fracción I del Código Procesal Civil, se declara que ha causado ejecutoria para los efectos legales consiguientes la Sentencia dictada en el presente juicio, dándose cumplimiento al cuarto resolutivo de la misma, girándose los oficios ordenados, al Oficial del Registro Civil, para lo cual previamente deberá exhibirse, copia certificada del acta de nacimiento de la parte demandada en el presente juicio, así mismo se girara oficio al Encargado de Servicios Administrativos de la Dirección General de Finanzas en el Estado, en el entendido de que atento a la reforma al artículo 421 del Código de Procedimientos Civiles, para la entrega del primero de los oficios ordenados deberá acreditarse que se realizó la publicación de la sentencia respectiva en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con el fin de que se hagan las anotaciones correspondientes en la Oficialía del Registro Civil. Hágasele devolución de los documentos exhibidos previa copia certificada que quede en autos. Concluido el trámite archívese como concluido.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma la LICENCIADA ADELA ALICIA JIMÉNEZ CARRASCO, Titular del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa y da fe. DOY FE.

SONIA ANGELICA COVARRUBIO HERNANDEZ

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO
IMPORTANTE

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el *miércoles* se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el *sábado* se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes de viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

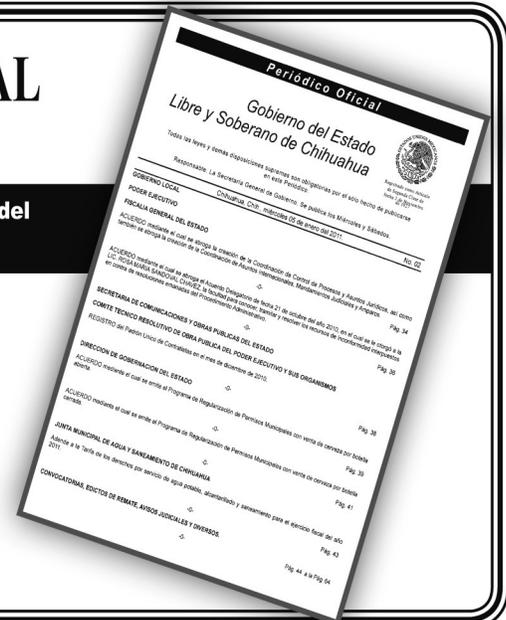
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.

* No tienen validéz oficial, sólo es de consulta.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx